

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. "COSASE, S.A. DE C.V."
AV. BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR, C.A.
TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223 FAX: (503) 2500-5252 CORREO: www.cosase.com

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
(CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**

SOLICITUD DE CODIGO
E PROCESO:

LG/0202/0044/2011

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL
10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

NOMBRE DEL OFERTANTE:

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
"COSASE, S.A. DE C.V."

DIRECCION:

AVENIDA BERNAL, COL. BERNAL, RESIDENCIAL
MONTECARLO, # 21, SAN SALVADOR. C.A.

TELEFONO Y FAX:

PBX (503): 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235

FAX: (503) 2500-5252, 2500-5256

CORREO ELECTRONICO:

e-mail: gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com





SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL:
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 - 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

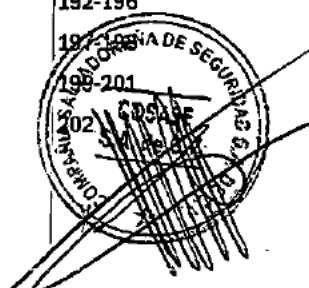


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

INDICE

| | |
|--|---------|
| 1.) CERTIFICADO ISO 9001-2000 | 01 |
| 2.) VISION, MISION Y POLITICA DE PRIVACIDAD | 02 |
| 3.) IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA | 03 |
| OFERTA ECONOMICA | 04-07 |
| 4.) ANEXO 1, OFERTA ECONOMICA | 05 |
| 5.) CONTACTO DIRECTO Y OIR NOTIFICACION | 06 |
| 6.) VIGENCIA DE OFERTA, GARANTIA DE CUMPLIMINETO DE CONTRATO Y PLAZO Y FORMA DE PAGO | 07 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | 08-97 |
| 7.) COMPROMISO DE COSASE SA DE CV, EN EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIAS | 09-11 |
| 8.) PROCESO DE RECLAMOS POR PERDIDAS Y DAÑOS A CLIENTES | 12-13 |
| 9.) NUMEROS TELEFONICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD | 14 |
| 10.) EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO | 15-19 |
| 11.) CATALOGO DE EQUIPO | 20-23 |
| 12.) LISTADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS | 24-25 |
| 13.) SITIOS DE COBERTURA DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION COSASE | 26 |
| 14.) PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO | 27-28 |
| 15.) PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACION Y CONTRATACION DE PERSONAL | 29-30 |
| 16.) EXPERIENCIA EN INVESTIGACIONES DELICTIVAS | 31-36 |
| 17.) RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES | 37-40 |
| 18.) MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | 41-73 |
| 19.) REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO | 74-97 |
| 20.) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO BASICO DE CONDUCTA | 98-100 |
| 21.) DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DARA SEGUIMIENTO AL SERVICIO | 101-102 |
| 22.) CURRICULUMS DE LOS AGENTES QUE PARTICIPARAN EN EL SERVICIO | 103-183 |
| 23.) PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO | 184 |
| 24.) COPIA DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA | 185-186 |
| 25.) COPIA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL | 187-189 |
| 26.) CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACION Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS | 190 |
| INFORMACION EMPRESARIAL | 191-239 |
| 27.) TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO | 191 |
| 28.) CARTA DE PERMISO DE RENOVACION DE FUNCIONAMIENTO | 192-196 |
| 29.) PERMISO DE ESTABLECIMIENTO EMITIDO POR LA PNC | 197-198 |
| 30.) PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA PNC | 199-201 |
| 31.) PERMISO ESPECIAL EMITIDO POR MDN | 202 |





SAJ SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

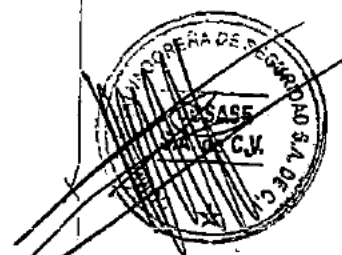


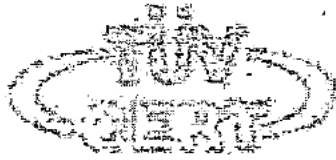
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

| | |
|---|---------|
| 32.) MECANISMOS DE COMUNICACIÓN ENTRE COSASE Y LA PNC | 203-204 |
| 33.) NIT DE COSASE | 205 |
| 34.) TARJETA DE IVA | 206 |
| 35.) CURRICULUM COSASE | 207-228 |
| 36.) CURRICULUM DE ACCIONISTAS | 229-231 |
| 37.) ORGANIGRAMA GERENCIAL DE COSASE SA DE CV | 232 |
| 38.) ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA | 233-234 |
| 39.) NUMERO DE PERSONAL QUE LABORA EN COSASE | 235 |
| 40.) ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA OPERACIONALES | 236 |
| 41.) CARTAS DE REFERENCIAS | 237-239 |

Versión Pública





CERTIFICADO

La entidad Certificadora TÜV CERT
de TÜV-SAARLAND

certifica, conforme al procedimiento
TÜV-CERT, que la empresa

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

COSASE

Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo #21,
San Salvador, El Salvador

Ha implantado y aplica un sistema
de la calidad para el área

Servicios de seguridad armada, Custodia de Rutas y
Convoyes, Servicio de GPS, Sistemas de Seguridad
Electrónica

Mediante auditoría realizada con N° de informe 70030263

Se verifico el cumplimiento de las exigencias
recojidas en las normas
DIN EN ISO 9001:2000

Este certificado es validad hasta Julio 2011
N° de registro de certificado 12 100 17592



MUNICH, 12.05.08

ENTIDAD CERTIFICADORA
DE TÜV SAARLAND



COSASE, SA DE CV

AVENIDA BERNAL, COLONIA BERNAL, RESIDENCIAL MONTECARLO, N° 21, SAN SALVADOR www.cosase.com



NUESTRA COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SA DE CV, CONTAMOS CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2000, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CONTINUAMENTE LOS PROCESOS; BRINDANDO ASI UN SERVICIO DE CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGÍA Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS SERVICIOS.

VISION :

SER LA EMPRESA LIDER A NIVEL NACIONAL, CON UNA PROYECCION DE EXPANSION EN EL AREA CENTROAMERICANA, SUMINISTRANDO SERVICIOS INTEGRALES QUE LOGREN LA SATISFACCION DE NUESTROS CLIENTES.

MISION:

BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PARA SATISFACER AL MAXIMO A NUESTROS CLIENTES, GENERANDO CONFIANZA CON SERVICIOS Y PRODUCTOS ALTAMENTE CALIFICADOS CON TECNOLOGIA DE VANGUARDIA.

POLITICA DE CALIDAD

NUESTRO COMPROMISO CON LOS CLIENTES ESTA BASADO EN LA SATISFACCION DEL SERVICIO EN EL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD DE SUS BIENES, PERSONAS Y A SU VEZ BRINDAR LA CONFIANZA CON EL PERSONAL CALIFICADO FUNDAMENTANDONOS EN NUESTRA PASION POR: LA CALIDAD, INTEGRIDAD, TECNOLOGIA, Y LA MEJORA CONTINUA EN NUESTROS PROCESOS Y SERVICIOS.



0000082



SUCURSAL SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente,
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

Nombre del Licitante: COSASE, S.A. DE C.V.

(x) Sociedad Compañía Salvadoreña de Seguridad,
Sociedad Anónima Capital Variable.

Dirección de Oficinas Centrales:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

Dirección de la Oficina Local:

San Salvador: Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

San Miguel: Carretera Panamericana, # 16, Col. Panamericana, Barrio Concepción, Cantón El Jute, San Miguel. TEL: (503) 2675-1008, 2675-1009

Santa Ana: Av. Independencia entre 7° y 9° calle poniente, TEL: (503) 2403-0021, 2403-0017

Nombre del Representante Legal: German Herrera Barahona.

Nombre de Socios o Accionistas y detalle de la participación accionaria:

| Nombre | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|
| José Miguel Antonio Menéndez Avelar | 96.718 % |
| Fátima Yanira Henríquez de Menéndez | 2.625% |
| Jaime Roberto Menéndez Avelar | 0.657% |

Fecha de establecimiento de la sociedad: 01 de julio de 1991.

Teléfonos: (503) 2500-5222, 2500-5207, 2500-5223

FAX: (503) 2500-5233, 2500-5252

e-mail: gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) -
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO:
LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y
CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011

➔ OFERTA ECONOMICA.

Versión Pública





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

ANEXO 1

REQUISITOS MINIMOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

FECHA: 01 de abril de 2011.

Señores PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)

Solicitud Código: LG/0202/0044/2011. "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011"

Identificación del ofertante.

Nombre o razón social: COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE CV.

NIT: 0614-10791103-9

NRC: 56427-3

DIRECCION: San Salvador, Colonia y Avenida Bernal, residencial Montecarlo N° 21, a 200 Mts del Hospital Militar Nuevo, San Salvador. TEL: (503) 2500-5222, 2500-5223

TELEFONO: (503) 2500-5222, 2500-5223, 2500-5235

FAX: 503) 2500-5252, 2500-5256

CONTACTO: GERMAN HERRERA BARAHONA GERENTE GENERAL CORREO ELECTRONICO: gherrera@cosase.com, asistente@cosase.com,

| Nº | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA | MARCA Y ORIGEN | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | MONTO TOTAL (CON IVA) |
|----|----------|----------------------|---|-----------------|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 1 | Agentes de Seguridad | 7 AGENTES de seguridad para las instalaciones, parqueo alrededores de canal 10 televisión educativa y cultural, (5 agentes) y caseta en cerro Cacahuatique (2 agentes), ubicados en av. Robert Baden Powel, carretera a santa Tecla frente al IICA y en Cerro Cacahuatique, departamento de Morazan para el periodo del mes de Abril de 2011. | COSASE SA DE CV | \$475.00 | \$3,325.00 |

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 01 de abril de 2011.

Señores
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES
 (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 INSTITUCIONAL (DACI)

Presente

Ref. SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011

o **CONTACTO DIRECTO**

A continuación se detalla el nombre de la persona que será el contacto directo entre PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) y COSASE, S.A. DE C.V.

Nombre

GERMAN HERRERA BARAHONA GERENTE GENERAL

Teléfonos:

2500-5222, 2500-5223, 2500-5242

CEL:

E-mail:

gherrera@cosase.com,
 asistente@cosase.com

o **OÍR NOTIFICACIÓN**

Señalo dirección para recibir y oír notificaciones, para recibirlas en caso de mi ausencia a la Sra. Tania Verónica Escobar, Asistente de Gerencia General de nuestra empresa, por lo que deberá identificarse con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) N° [REDACTED].

Denominación **Compañía Salvadoreña de Seguridad, S.A. de C.V.**

Giro o finalidad **Servicios Privados de Seguridad**

Dirección: **Av. Bernal, Colonia Bernal Residencial Montecarlo
 No.21 a 200 metros del Hospital Militar, nuevo, San Salvador.**

Teléfono: **2500-5222 -2500-5207 -2500-5223**

Fax: **2500-5233 - 2500-5256**

Correo electrónico: **gherrera@cosase.com, avendano@cosase.com,
 asistente@cosase.com**

Dirección Electrónica: **www.cosase.com**

Ing. German Herrera Barahona
 Representante Legal.

0000006



SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 22 de Marzo del 2011.

Señores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES
(CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)

Presente

Ref. SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011

- VIGENCIA DE OFERTA

De manera muy atenta declaro que los precios cotizados son firmes y definitivos y se mantendrán por un período de 30 días, a partir del 01 de abril de 2011.

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se presentara a la DACI- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor del valor total del suministro adjudicado y contratado.

- PLAZO Y FORMA DE PAGO

COSASE, S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicada y previo a los trámites correspondientes del Contrato, según se especifique en los documentos de referencia de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), la facturación correspondiente al mes de servicio, firmados por el designado que recibió los servicios, la cual se podrá pagar por parte del contratante de forma directa o de forma electrónica; para lo cual se les dará el número de cuenta bancaria en la que se aplicaría los pagos.

Nombre del Banco: _____ HSBC _____

Nombre de la Cuenta Bancaria: Cuenta _ Corriente N° _____

Dirección de Correo Electrónico: _____ www.cosase.com _____

Número de Teléfono: _____ 2500-5239 Contacto: Lic. Víctor Ramirez.

Atentamente,

Ing. Germán Herrera Barahona
Representante Legal

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) – DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011 denominada “SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL”

San Salvador, 01 de abril de 2011

► ESPECIFICACIONES TECNICAS

Versión Pública





SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

COMPROMISO DE COSASE, S.A. DE C.V. EN EL CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

COSASE, S.A DE C.V. Contamos con más de 27 años de experiencia en seguridad y para instituciones públicas, bancarias y organismos internacionales. Tenemos con la suficiente capacidad instalada en cuanto a recurso humano debidamente capacitado para cubrir cualquier emergencia o inasistencia del seguridad de turno.

La presencia y el trabajo de nuestro servicio de Seguridad y Vigilancia, serán para proveer la protección de todos los bienes y personas dentro de las instalaciones que garantice el desarrollo normal de las operaciones para cubrir los servicios de Vigilancia en el PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)

Por lo que estarán sujetos del servicio las 24 horas del día, manteniendo custodiados y resguardados los bienes, empleados y funcionarios; asegurando el buen desempeño de las actividades durante las horas que se establezcan, en turno rotativo e ininterrumpido, asimismo manteniendo un eficiente y competitiva operación en las Instalaciones.

OBJETIVO:

COSASE, SA DE CV: es nuestro compromiso velar por la seguridad, cuidado y protección de los bienes con que cuenta la institución, asimismo procurara el bienestar del personal que labora en las Oficinas de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), ubicadas en: Colonia Medica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, N° 51, San Salvador.





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD - S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

POSICIONES:

Cuatro (7) agentes de seguridad para las instalaciones, parqueo, alrededores de canal 10 televisión educativa y cultural, (5 agentes) y caseta en cerro cacahuatique (2agentes), ubicados en Avenida Robert Baden Powell, carretera a Santa Tecla frete a ITCA y en Cerro Cacahuatique, depto. Morazán.

PLAZO DEL SERVICIO:

Los servicios de seguridad serán proporcionados durante el periodo del mes de Abril de 2011.

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El objetivo de la convocatoria es el contrato de la prestación de servicio de seguridad en las instalaciones del canal 10 televisión educativa y cultural.

El servicio requerido consta en lo siguiente:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION TECNICA ESPECIFICA |
|------|----------|------------------|--|
| 1 | 1 | SERVICIO | 7 AGENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES PARQUEO, ALREDEDORES DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, (5 AGENTES) Y CASETA EN CERRO CACAHUATIQUE, DEPTO. MORAZAN, PARA EL PERIODO DEL MES DE ABRIL DE 2011 |

OTRAS CONSIDERACIONES: CONSIDERACIONES GENERALES.

La presente oferta es: Bajo las Normas y requisitos legales y profesionales requeridos para las instancias correspondientes para este tipo de servicio. Por lo que nos comprometemos a proveer por nuestra propia cuenta todo lo necesario para la ejecución del servicio.

Los servicios de vigilancia serán proporcionados en PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), de acuerdo a los requerimientos del solicitante y de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, incluyendo el supervisor de Zona, quien se encargará de supervisar el servicio, garantizando la eficiencia, los turnos de los agentes asignados, no doblarán turno por el





SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

que tendremos la suficiente organización por medio de nuestros Planes de Trabajo, para aquellas posiciones que necesiten cubrirse más tiempo.

Atentamente,

ING. GERMA HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



Cosase, s.a. de c.v

Proceso de Reclamos por Perdidas y Daños a Clientes



OBJETIVO

Ejecutar las acciones idóneas y necesarias para determinar la inexistencia o, según sea la circunstancia, el grado de responsabilidad de la Empresa en casos de daños y pérdidas en que estén involucrados el personal de Hombre Armado, ya que dicho proceso es aplicable solamente para este servicio, en el ejercicio de sus funciones y para ejecutar el resarcimiento en caso de que tenga aplicación.

ALCANCE

Una vez realizada las acciones correspondientes y teniendo una noción de la sucesión de los hechos, se podrá deducir la responsabilidad por los daños o pérdidas, o admitir que no hay certeza de como sucedieron, entonces se podrá tomar una decisión de resarcir o no al reclamante.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Correspondencia de reclamo
Libro de Novedades
Reporte de Novedad
Informe circunstanciado emitido por el Investigador.
Informe de resultados de Poligrafía
Informes de Investigaciones de Campo
Informe de Entrevistas
Denuncia ante las autoridades competentes.

4. DEFINICIONES

4.1. Investigación:

Trabajo de campo que se realiza con el fin de indagar sobre un suceso, consta de entrevistas a los involucrados en un hecho, entrevistas a vecinos de estos exámenes de poligrafía.

Investigación de Campo:

Trabajo de indagación que se realiza en la veracidad de los sospechosos de haberse apropiado de bienes ajenos, que incluye inspecciones someras y entrevistas a los vecinos; también puede hacerse en lugares o a personas que se sospeche hayan sido los receptores de esos bienes.

Libro de Novedades:

Herramienta de que se disponen el o los Agentes en un Puesto de Seguridad, para hacer las anotaciones de los asuntos relevantes del Servicio.

Reporte de Novedades:

Informe verbal o escrito que se hace de un incidente relativo a la función de seguridad o que podría afectarla. El realizar este informe no exime que se haga la anotación debida en el Libro de Novedades.

Poligrafía:

Examen técnico ejecutado por un experto en la materia que sirve para medir el grado de confiabilidad de la persona evaluada. Su informe de resultados incluye el cuestionario respondido por el examinado y la opinión al respecto del examinador.

Supervisor de Zona:

Empleado de seguridad con mando medio, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad en una zona geográfica delimitada o en un grupo de Dependencias de la misma naturaleza o de un mismo cliente.

Supervisor de Perímetro:

Empleado de seguridad con mando inferior, que tiene la responsabilidad de monitorear el servicio de seguridad dentro de un recinto o área determinada.



Proceso de Reclamos por Pérdidas y Daños a Clientes

Agente Encargado:

Agente que por su capacidad se le asigna la responsabilidad del servicio de seguridad ante la inexistencia o la ausencia temporal de un Supervisor de perímetro.

Presunto Afectado:

Persona natural o jurídica, que puede ser empleado, cliente, visitante, usuario, etc. Que reclama la reparación de daño o la reposición de lo perdido para atribuírselo a los empleados de la empresa en virtud del servicio.

5. RESPONSABILIDADES.

Gerente General Administrativo:

Es responsable de desarrollar la negociación con el presunto afectado, de notificarle la decisión de la Empresa en cuanto al resarcimiento y ejecutar el compromiso adquirido si la decisión es la subsanar.

Gerente de Operaciones:

Es responsable de hacer las entrevistas e inspecciones preliminares para efectos de determinar si hay o no responsabilidad de los Empleados de la Empresa y el nivel de esta e informar del incidente a la Gerencia General Administrativa.

Gerente Administrativo:

Es responsable de incorporar las cantidades erogadas en calidad de resarcimientos por pérdidas o daños, a los afectados, con desglose de lo que se cargo a la Empresa y lo que se cargo a los Empleados.

DESARROLLO

Se recibe el informe preliminar de parte del Agente encargado del servicio o del Supervisor de Perímetro o del supervisor de Zona.

Se ordena y se programa la investigación.

Se recibe el reclamo del presunto afectado.

Se entrevista a todos los involucrados que estén al alcance, incluyendo a las personas que se relacionan con el incidente, aunque no pertenezcan a la Empresa.

Se hace la evaluación poligráfica a las personas que para fines del esclarecimiento, sean necesarias.

Se hace las investigaciones de campo que sean necesarias para los fines del esclarecimiento.

Se presenta a la Gerencia General Administrativa el informe circunstanciado de la investigación, con la apreciación de haber sucedido o no el hecho, la de haber o responsabilidad o no de la empresa y la de haber atribución del hecho o los Empleados.

Se evalúa el informe circunstanciado de la investigación; se decide si se va a resarcir por el reclamo al cliente; se establecen los términos para ejecutarlo; se define si el cargo se hará a la Empresa o a los Empleados involucrados...

El departamento Jurídico comunicara por escrito al presunto afectado, en caso de resarcimiento de daños, la decisión y la forma en que este será responsable y a la vez los términos en que se ejecutara.

Se formaliza el finiquito.

Se comunica a las dependencias involucradas de la empresa reclamante, la decisión tomada si el reclamo procede o no, finiquitando el caso por medio de nota o recibo de pago.

Se hacen los descuentos de las cuotas, en los casos que aplique.

Se hacen las anotaciones respectivas de las cifras erogadas en los registros contables, para el uso correspondiente.

6. Notificación a la Aseguradora sobre el reclamo.

(En caso que el reclamo lo requiera)

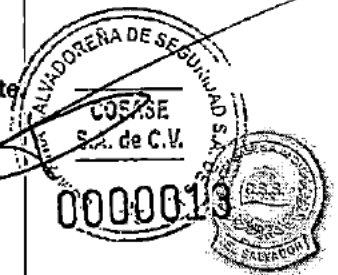
6.14.1 Se notifica a la aseguradora sobre el reclamo, por medio de correo electrónico o nota, durante las 72 horas hábiles después de recibir el reclamo por parte del cliente reclamante.

6.14.2 Se envía la documentación que respalda lo reclamado (Documentos de referencia).

6.14.3 La aseguradora indaga sobre el reclamo, visitando el lugar en donde se dieron los hechos.

6.14.4 La aseguradora determina si procede o no lo reclamado enviando nota.

6.14.5 La aseguradora ajusta el reclamo.



San Salvador, 01 de abril de 2011.

Señores

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES
(CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

Ref. SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011

NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASOS DE EMERGENCIA O CUALQUIER EVENTUALIDAD OCURRIDA DURANTE LA GESTION DEL SERVICIO

Teléfonos para reportar emergencias:

- | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Ing German Herrera Barahona | Gerente General admin. |
| 2. Lic. José Ángel Avendaño | Gerente General de Comercialización |
| 3. Sr. Rene Grande | Jefe Centro Oriente |
| 4. Sr. Gilberto Rivera | Sub. Jefe Centro Oriente |
| 5. Sr. Julio Orantes | Jefe de Servicios Especiales |
| 6. Sr. Luis Deras | Sub- Jefe de Centro Occidente |
| 7. Sr. Henry Emir Olmedo | Jefe de Operaciones Occidente |
| 8. Lic. Enrique Cortéz | Gerente de Operaciones |

9. Centro de Monitoreo: 7/24

10. Andrea Menéndez

11. Atención al Cliente:

Gerente de Atención al Cliente

amenendez@cosase.com

atencionalcliente@cosase.com, atencionalclienteha@cosase.com

2500-5201

2500-5290

2500-5232 2500-5282

2500-5270 2500-5216

12. PBX: 2500-5222,2500-5223

Dirección electrónica:

www.cosase.com

De conformidad a las Alcances de los Servicios Requeridos, al ser adjudicados proveeremos de un listado de nombres con teléfonos de personas claves dentro de la empresa por cualquier emergencia que será accesible 24/7.




Ing. German Herrera Barahona
Representante Legal



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

EQUIPO DE SEGURIDAD A UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Equipo solicitado para el cumplimiento de los Términos de Referencia, para cada uno de los agentes de vigilancia y compromiso de dotar del equipo que servirá para proveer el servicio en forma completa en cada una de las áreas mencionadas y seremos responsables del mantenimiento de los mismos. Los Guardias de Seguridad estarán facultados según las normas legales, debidamente equipados con armas de fuego matriculadas de acuerdo a lo exigido por la ley y con los demás implementos necesarios y su uniforme reglamentario.

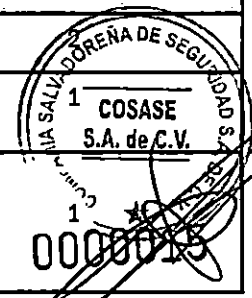
REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS:

Equipo necesario: Dotaremos al personal de vigilancia el equipo necesario para que cumpla con la función del puesto, cada agente de seguridad, al momento de brindar el servicio contara con:

- Uniforme de identificación de la empresa con su numero asignado.
- Bastón, carnet de identificación de la empresa y equipo para la lluvia.
- Revolver 38 mm. O pistola 9 mm.
- Escopeta recortada (dos por turno)
- Medio de comunicación (teléfono o radio de comunicación)
- Lámpara de mano
- Cinturón con todos sus accesorios (porta pistola, porta cartuchos, porta lámpara, munición de reserva)
-

Equipo mínimo para la dotación de cada agente:

| EQUIPO Y/O ACCESORIO A SUMINISTRAR | CANTIDAD X CADA AGENTE |
|--|------------------------|
| Uniforme (COMPLETO: Escarapela o Escudo, gorra, distintivo de rango) | 1 |
| Cinturón tipo policial, militar o similar/ Accesorios para la adecuada prestación del servicios. Y SUS 4 SUJETADORES | 1 |
| Un arma de fuego tipo revolver, calibre 38 con su respectiva funda y munición; o tipo pistola , calibres 9mm 380mm. Munición de reserva con su respectivo estuche para portarla, con capacidad para por lo menos 18 cartuchos. | 1 |





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jule, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

| | |
|--|--|
| Porta baton y baton | 1 |
| Porta linterna y linterna de mano con su baterías y pilas de repuesto cargadas | 1 |
| Esposas de mano y porta esposas / estuche | 1 |
| Ponchos, paraguas, chumpas o Capas para la protección de lluvia impermeables | 1 |
| Papelería y útiles (Note Book o bitácora). | Según se requieran x cada dependencia. |
| Pito o Silbatos. | 1 |
| Equipo de Radiocomunicación, baterías y cargadores. y porta radio | 3 |

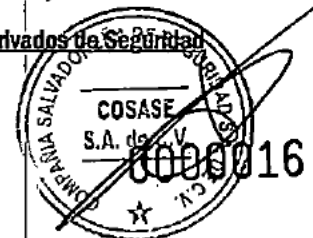
Nuestro personal de seguridad que se designara para tal cargo se presentara debidamente uniformado y debidamente equipado con su armamento y accesorios de defensa, el equipo mínimo requerido para cada lugar: escopetas, revolver, radio, detectores de metal.

Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil y de un equipo idóneo para el personal de vigilancia para garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos logísticos y dotar de su respectiva radiocomunicación la cual se garantiza las 24 horas de cobertura de comunicación telefónica o por radio-; accesorios y otros implementos para cubrir posiciones dentro de las instalaciones, cuando sea requerido en su momento según eventos u otros, reemplazándolo el equipo dañado o dotación para el personal de servicio, inmediatamente de ser reportado. Nos responsabilizaremos ya sea por falta de documentos como licencia para uso de armas de fuego, matriculas del arma; requisitos en el uso del uniforme, entre otros o por cualquier incumplimiento señalado por la POLICIA NACIONAL CIVIL o en sus inspecciones.

UNIFORME DEL PERSONAL

El uniforme del personal se dotara completamente NUEVOS, con su respectivo gafete con distintivo rango (caso del Supervisor), credencial vigente que lo identifique con fotografía actualizada, que indique el nombre de la Empresa y nombres y apellidos completos del guardia. Dotación de uniforme (según lo requerido) debidamente autorizado y reconocido por el NUMERO "34" por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil.

El uniforme se constituye de lo siguiente:





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

AGENTE.

- ♦ Gorra de uso intemperie, color azul con letras blancas
- ♦ Camisa color café claro, camiseta blanca, mangas cortas con dos bolsas de pecho, con caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- ♦ Corbata azul, pantalón azul con franja vertical color café a cada costado.
- ♦ Calzado color negro de cuero de vestir, es opcional del agente si utiliza zapatillas, botines, calcetines color negro, etc. Cincho formal de cuero negro.

SUPERVISOR DE PERÍMETRO Y DE ZONA, MOTORISTA Y UNIDAD DE REACCIÓN.

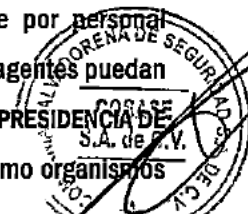
- ♦ Camisa color café claro, mangas largas con dos bolsas de pecho y caponas en los hombros; en su manga izquierda se porta el parche bordado de la empresa y en la derecha una representación de la bandera de El Salvador. La camisa se porta con su falda por dentro del pantalón.
- ♦ Corbata azul. Pantalón azul con franja vertical café a cada costado.
- ♦ Calzado color negro de cuero, es opcional si utiliza zapatillas, botines, etc. Cincho formal de cuero negro.

Sobre la bolsa izquierda de la camisa se porta el NUMERO "34" en forma de parche color blanco.

MECANISMOS Y RED DE COMUNICACIÓN: COBERTURA LAS-24 HRS.

Proporcionaremos un radio comunicación (o los que se necesiten), con enlace directo a la base de nuestra compañía en cada ubicación donde se requiere el servicio.

COSASE, S.A. DE C.V. posee una distribución de sitios de repetición la cual se encuentran estratégicamente colocadas para una mayor cobertura en el territorio nacional. La Empresa ha asegurado la continuidad en las comunicaciones radiales por medio de sus propias repetidoras distribuidas en sitios estratégicos del territorio nacional y de una red administrada por una central de radio que es operada permanente por personal especializado. Estará enlazado en toda la red con nuestra empresa, a nivel nacional, para que los agentes puedan comunicarse entre si, con su respectivo cargador de baterías y con enlace con nuestra empresa y PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), como organismos de seguridad publica, para cualquier emergencia o eventualidad.



0000017



SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

ARMAMENTO:

Las armas cuentan con los debidos permisos y autorizaciones correspondientes de acuerdo con la legislación vigente, otorgadas por las autoridades competentes. Armas debidamente autorizadas en el Registro del Ministerio de la Defensa Nacional, bajo la tenencia N° 11581. Incluye para cada respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional; las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de estas se realiza periódicamente, por lo que se presentaran en buenas condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), puede pedir cambio de equipos, herramientas que a su juicio no resultaren competentes en el desarrollo de las funciones o ejecución del servicio.

LOGISTICA DE COSASE, SA DE CV.

La dotación de radios de comunicación, teléfonos y lámparas de mano, incluye la de sus respectivos cargadores y baterías, éstos y la munición son de reciente adquisición, por lo que se encuentran totalmente nuevos y operacionales.

| DESCRIPCIÓN: | |
|---|---|
| a) Instalaciones cerradas de COSASE | OFICINAS CENTRALES COSASE, S.A. DE C.V. |
| | SUCURSAL SANTA ANA |
| | SUCURSAL SAN MIGUEL |
| | OFICINAS DE LOGISTICA |
| | PARQUEO Y TALLER COSASE |
| | OFICINAS CENTRO DE NEGOCIOS |
| | OFICINAS SEGURIDAD ELECTRONICA |
| | FABRICA DE MUNICION |
| b) Servicios de comunicación. (línea fija, celular, radio e Internet) DE COSASE | LÍNEA TELEFONICA 30 CON 100 EXTENSIONES |
| | TELEFONO MOVIL 111 |



0000018



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022

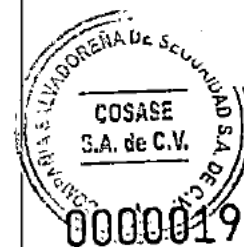


COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

| | | |
|----------------------|-------------------------|------------------------------|
| | RADIO TRANSMISOR | 1600 |
| | | 1 MEGA BIPS (S.S.) |
| | | 512 KMPS (SM. MIGUEL) |
| | INTERNET | 512 KMPS (STA. ANA) |
| c) Transporte COSASE | AUTOMOVIL | 5 |
| | MICROBUS | 1 |
| | PANELES | 7 |
| | PICK UP | 26 |
| | MOTOCICLETAS | 68 |

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 Tel.: 2500-5222; Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 San Miguel,
 Tel.: 2675-1008; 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



PERSONAL EN CAPACITACIONES



PERSONAL DE SEGURIDAD FEMENINO



PERSONAL DE SEGURIDAD DE PERIMETRO





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222; Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008 • 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad



UNIFORME DE PERSONAL DE SEGURIDAD



PERSONAL DE COMUNICACIONES





SUCURSAL SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PEX: 2500-0022

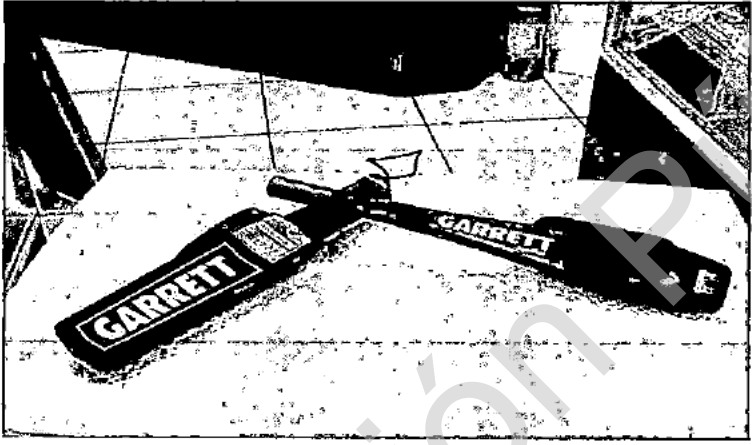
SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels.: 2675-1008 / 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022

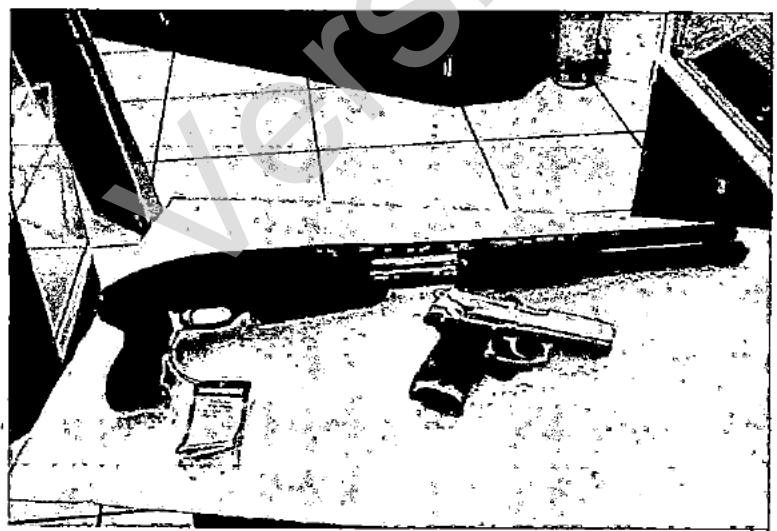


COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
en Seguridad

CENTRAL DE MONITOREO.



DETECTOR DE METALES



ARMAS A UTILIZAR POR PERSONAL DE SEGURIDAD





SAN SALVADOR
 Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222 - Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana #16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón el Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1008; 2675-1009
 Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Independencia
 entre 7 y 9 Calle Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
 Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad



10/04/2009

PERSONAL DE SEGURIDAD EN PRACTICAS DE TIRO



PERSONAL DE REACCION Y SUPERVISION



10/08/2009

APOYO A CLIENTES EN CAPACITACIONES DE SEGURIDAD, IMPARTIDAS POR EXPERTOS EN SEGURIDAD



LISTADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS

Experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada, en las áreas Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, tales como:

1. Seguridad Física (Guardias de Seguridad Privada):

1.1 Servicios de seguridad y Vigilancia que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia

1.2 Servicio de Custodio de Transporte y Rutas de Reparto: protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.

1.3 Servicios de Poligrafías: para poder agilizar labores de contratación de personal, confiabilidad del personal, para casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o indirectas del personal involucrado. Tipos de Poligrafías: Pre-Empleo, Rutinarias y Especificas.

1.4 Sistema GUARD-1: que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio de seguridad, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores.

2. Seguridad Electrónica:

2.1 Sistemas de Alarmas, con Monitoreo y Reacción Armada, diferentes dispositivos de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. estos pueden prevenir, robos, incendios.

2.2 Sistemas de Control de Acceso: varían desde los más sencillos por aproximación o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

2.3 Sistemas de CCTV, equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC. **Sistema de grabador de video digital,** Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital altamente seguros.

2.4 Sistemas de Rayos X (L3) Identifican automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



2.5 Cerca Eléctrica y Razor: Cerca Electrifica con conexión a sistema de alarma (opcional); Alambre Razor, alma de acero inoxidable conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas **LONG BARD Y FISH HOOK BARK**, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar.

Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

3. Seguridad Satelital:

Rastreo de Vehículos por medio de Sistema de Posicionamiento Global, en sus siglas en ingles GPS; Servicio de uso de la plataforma Web, Ubicación de unidades vía Web, Rastreo gráfico de unidades vía Web, Reportes de recorridos con puntos más cercanos, Reportes de velocidades, Reportes de paradas o estaciones; Ubicación de unidades en tiempo real sobre mapas y vista satelital, Recorrido de unidades GPS por fechas sobre mapas y vista satelital.

4. Radios:

Con moderna tecnología en radiocomunicaciones de la Distribuidores de la marca **MOTOROLA**

5. Tienda de Armas y Polígono de TIRO:

Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc. **CAPACITACION** en el uso de armas. (Restricciones aplican).

Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.

6. Nuestras sucursales en el país:

San Salvador: *Avenida Bernal, Colonia Bernal, Residencial Montecarlo, N° 21.*

Tel(503)2500-5222,2500-5223 fax: (503)2500-5252,2500-5256

Santa Ana: *Avenida Independencia, entre 7 y 9 Calle Poniente, N° 32.*

Tel: (503)2403-0021 fax: (503)2403-0017

San Miguel: *Carretera Panamericana, N° 16, Colonia Panamericana, Barrio Concepción,*

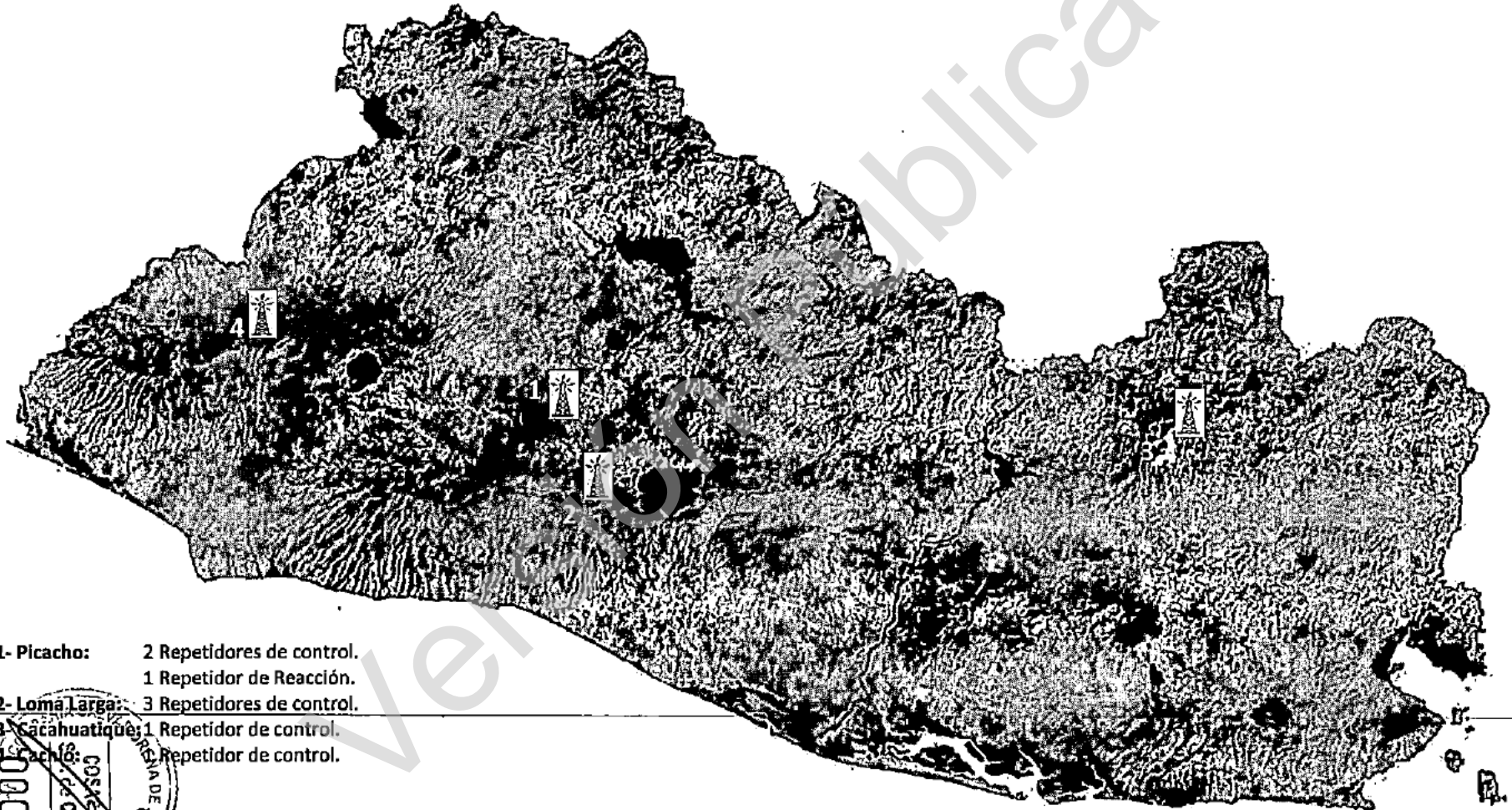
Cantón El Jute. Tel(503) 2675-1008,2675-1009

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL.

COSASE
S.A. de C.V.

0000025

Sitios y Cobertura del Sistema de Radiocomunicación COSASE.



- 1- Picacho: 2 Repetidores de control.
1 Repetidor de Reacción.
- 2- Loma Larga: 3 Repetidores de control.
- 3- Sacahuatiqué: 1 Repetidor de control.
- 4- Sacah: 1 Repetidor de control.





SUCURSAL SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO: REQUERIMIENTO-SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD:

Se cubrirán con Guardias de Seguridad, el cual será el encargado de mantener la vigilancia, evitando que se cometan actos delictivos de cualquier naturaleza dentro de las instalaciones, para lo cual estar capacitado y provisionado de todo el equipo que sea necesario para realizar con eficiencia su trabajo y con el criterio para poder solucionar, se respaldara con ayuda del Supervisor, el cual será el encargado de asignarles ordenes.

El personal de vigilancia estará debidamente uniformado y entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad de los bienes que se resguarde. Se presentara Hoja de Vida y sus atestados correspondientes, al igual al personal que se sustituirá. Notificaremos cualquier cambio en el personal a PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), donde se efectuó dicho cambio.

Se presentara una nomina de agentes que prestara los servicios a PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA al momento que resultemos adjudicados con los siguientes requisitos:

Características del personal a asignar:

- El personal que se asignara al servicio contara con un nivel académico de 9º. Grado a Bachillerato por lo cual se brindara el certificado obtenido por el agente haciendo constar su nivel académico.
- El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar la licencia de portacion de armas, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de Antecedentes Penales, correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, dicha solvencia
- Se brindara una lista o nomina del personal que se ingresara o rotara.
- Los agentes a designar al servicio contara con más de 3 años de experiencia.
- Se brindara Copia de Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) de cada elemento.





SA. SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- El personal no tendrá antecedentes penales, por lo que nos comprometemos a presentar, Solvencia extendida por la POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC) y la Constancia de Antecedentes Penales, correspondiente a cada persona que prestara el servicio solicitado, dicha solvencia.
- Los agentes designados, estarán debidamente uniformados, de acuerdo a la disciplina de forma, conducta intachable dentro y fuera de las instalaciones, establecido en los reglamentos internos de COSASE y también establecidos por la Policía Nacional Civil. (PNC).
- ◆ No poseer tatuajes y perforaciones visibles.
- ◆ Curriculum con copia de DUI y NIT, AFP'S, ISSS, dirección particular, entre otros.

Respetuosos de las normas de ética y morales, de confidencialidad en todo momento, puntualidad, portando su equipo, fluidez verbal y claridad en la escritura, para redactar informes, cortesía en atención a los visitantes, alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discrecionalidad y disciplina, apariencia personal bien organizados y limpios, alto espíritu de servicio y capacidad para atender cortésmente a los usuarios internos como externos.

Antes de hacer cualquier cambio de agente, se informara y por escrito, se anexara todos los documentos necesarios para la verificación de los requisitos mencionados (currículo vitae y otros) y cuando este se haga efectivo. El cambio se realizar en día y hora laboral, excepto en caso de extrema necesidad en hora y día no laboral, según se haya informado y coordinado previamente.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000028



SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) -
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO:
LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y
CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASPIRANTE A AGENTE DE SEGURIDAD "COSASE"

Este proceso inicia con las campañas de reclutamiento que impulsa el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa, a través de los medios de prensa escrita, volantes, personal referido o recomendado, reclutamiento persona a persona, etc; que se diseminan a nivel nacional.

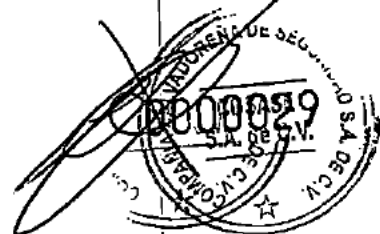
Como primer paso, al personal ya reclutado se le da la inducción general sobre la empresa y sobre el puesto a cubrir.

Como segundo paso, se inician las evaluaciones pertinentes en nuestra aula de capacitación, las cuales consisten en chequeo medico-físico, revisión de tatuajes, un test psicológico y otras pruebas de aptitud al puesto que se le asignara.

Durante este proceso, se investiga la conducta social en el lugar donde reside y otras indagaciones que se le hacen sobre las referencias personales y sus relaciones con las personas del lugar de residencia.

Posteriormente, se procede a la selección para la contratación, donde se desarrolla el programa de adiestramiento, el cual dura cinco días, con la participación de varios Gerentes de nuestra Empresa, quienes imparten sus charlas conforme a los horarios de adiestramiento que tiene asignado cada uno, finalizando el día viernes de cada semana, con la toma de carnet de identificación y las practicas de tiro.

La parte final consiste en la entrega del personal contratado de parte del Departamento de Recursos Humanos, al Departamento de Operaciones para su asignación de puestos y funciones que el agente ha de ejecutar.





SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION

- ◆ Documentos de identificación personal como: DUI, NIT, Tarjeta del Seguro Social, AFP, y Licencia de Portación de Armas.
- ◆ Solvencias de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil.
- ◆ Investigación de referencias laborales y personales.
- ◆ Investigación de residencia y comportamiento del agente con la comunidad.
- ◆ Test De Prueba Psicológica.
- ◆ Prueba Poligráfica.
- ◆ Sondeo del Comportamiento del agente en su tiempo libre.

TIEMPO DE DURACION DE PROCESO DE INVESTIGACION:

- ◆ 3 días mínimos y 5 máximos.

DETALLE DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE DEL PERSONAL, SEGÚN EXIGENCIA DE COSASE:

Ficha personal, DUI, NIT, Tarjeta de ISSS, Tarjeta de AFP, Certificado de estudio, Licencia de Portación de Armas, Solvencia de Antecedentes Penales, Solvencia PNC, Constancia De Baja (Si posee; Requisito no indispensable), Certificado ANSP, Solicitud de empleo, Solicitud de Seguro de Vida, Contrato Individual de Trabajo.

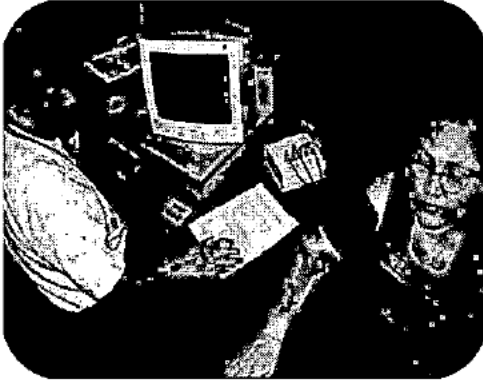
DETALLE DE DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS POR LA EMPRESA A CADA AGENTE PARA SER CONTRATADO:

DUI, NIT, Certificado de estudio, Solvencia PNC, Solvencia de Antecedentes Penales, Certificado ANSP (si no lo posee, se envía al agente al Curso de ANSP), Licencia de Portación de Armas (Se tramita para que la persona pase los requerimientos que se exigen para obtenerla).



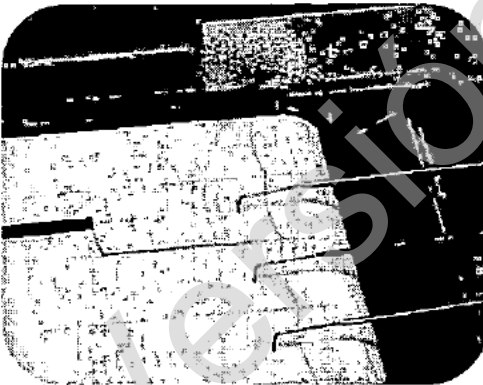
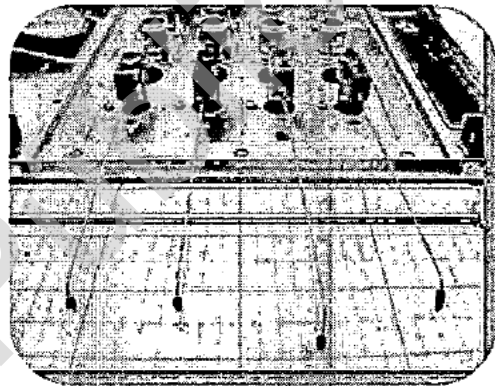
D.C. 3x

**EXPERIENCIA EN INVESTIGACIONES DELICTIVAS
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.**



Considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores de contratación de personal, confiabilidad del personal que ya esta prestando sus servicios para la empresa y se

desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o indirectas del personal involucrado.

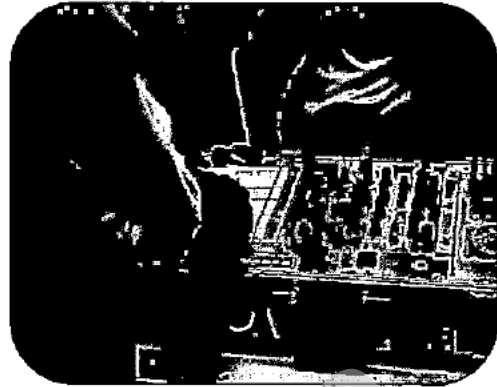


Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.

La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para qué sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.



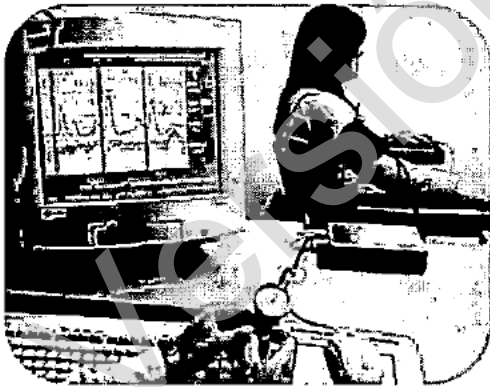
Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.



Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.

EVALUACIONES PSICOLOGICAS APLICADAS AL PERSONAL



Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

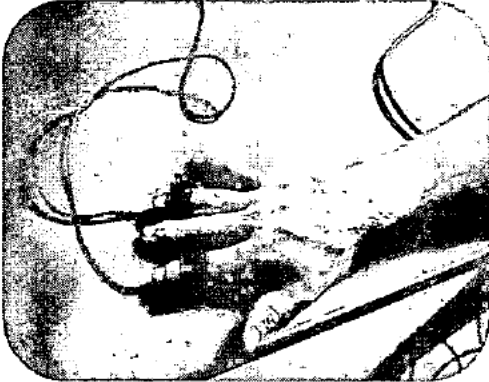
TEST DE PERSONALIDAD: Evalúa las principales características de la personalidad,

datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:

Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad,



actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.



TEST DE CARÁCTER: Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:

personales.

Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y

TEST DE INTELIGENCIA: Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA: Serie de preguntas personales.

RECURSOS MATERIALES:

COSASE POSEE PARA EL AREA INVESTIGATIVA CIENTIFICA TRES EQUIPOS POLIGRAFICOS, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

POLIGRAFO ANALOGO CONVENCIONAL

- DOS PNEUMOGRAFOS
ABDOMEN Y TORAX
- UN BRAZALETA PARA COLOCAR EN BRASO
CUALQUIER BRASO
- UNA PERA INYECTORA DE AIRE
PARA EL BRAZALETE
- DOS ELECTRODOS SE COLOCAN EN LOS DEDOS
- TODO EL SISTEMA SE ADMINISTRA MANUALMENTE

POLIGRAFO ANALOGO ELECTRONICO

- DOS PNEUMOGRAFOS



ABDOMEN Y TORAX

- UN BRAZALETA PARA COLOCAR EN BRASO
CUALQUIER BRASO
- UNA PERA INYECTORA DE AIRE
PARA EL BRAZALETE
- DOS ELECTRODOS
SE COLOCAN EN LOS DEDOS
- ENTRADAS PARA AGREGAR ANALIZADORES DE VOZ
- TODO EL SISTEMA ES ELECTRONICO

POLIGRAFO COMPUTARIZADO STOELTIG VERSION 3.0

ACCESORIOS DE POLIGRAFO COMPUTARIZADO CPC I

VERSION 3.0

- DOS PNEUMOGRAFOS
ABDOMEN Y TORAX (TR Y AR)
- ELECTRODOS (SC)
CONDUNTANCIA DE LA PIEL/ EN DEDOS
- PLETISMOGRAFO (PL)
AJUSTA LA SENSIBILIDAD GENERAL
- INYECTORA DE AIRE (P)
- MONITOR DE ACTIVIDAD (AM)
IDENTIFICA MOVIMIENTOS DEL CUERPO
- ANTIDROGAS


ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000034

**COSASE POSEE PARA EL AREA INVESTIGATIVA CIENTIFICA TRES EQUIPOS
POLIGRAFICOS, LOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:**

POLIGRAFO ANALOGO CONVENCIONAL

- DOS PNEUMOGRAFOS
ABDOMEN Y TORAX
- UN BRAZALETA PARA COLOCAR EN BRASO
CUALQUIER BRASO
- UNA PERA INYECTORA DE AIRE
PARA EL BRAZALETE
- DOS ELECTRODOS SE COLOCAN EN LOS DEDOS
- TODO EL SISTEMA SE ADMINISTRA MANUALMENTE

POLIGRAFO ANALOGO ELECTRONICO

- DOS PNEUMOGRAFOS
ABDOMEN Y TORAX
- UN BRAZALETA PARA COLOCAR EN BRASO
CUALQUIER BRASO
- UNA PERA INYECTORA DE AIRE
PARA EL BRAZALETE
- DOS ELECTRODOS
SE COLOCAN EN LOS DEDOS
- ENTRADAS PARA AGREGAR ANALIZADORES DE VOZ
- TODO EL SISTEMA ES ELECTRONICO

POLIGRAFO COMPUTARIZADO STOELTIG VERSION 3.0

ACCESORIOS DE POLIGRAFO COMPUTARIZADO CPC I

VERSION 3.0

- DOS PNEUMOGRAFOS
ABDOMEN Y TORAX (TR Y AR)
- ELECTRODOS (SC)
CONDUNTANCIA DE LA PIEL/ EN DEDOS
- PLETISMOGRAFO (PL)



AJUSTA LA SENSIBILIDAD GENERAL

INYECTORA DE AIRE (P)

MONITOR DE ACTIVIDAD (AM)

IDENTIFICA MOVIMIENTOS DEL CUERPO

ANTIDROGAS

ING. GERMAN HERRERA BARALONA
REPRESENTANTE LEGAL





SA. VADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) - DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL"

San Salvador, 01 de Abril de 2011.

RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA DE AGENTES

Nos comprometemos a velar por la buena conducta del personal; asimismo sustituir al personal que faltare al reglamento, normas e instrucciones de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), la cual nos aseguraremos que el personal este debidamente sobrio, que no haya ingerido drogas o cualquier sustancia que altere su desempeño en el servicio; Se asignara supervisores la cual serán los encargados de velar por la disciplina, el orden el aseo de los agentes para que ellos usen sus mejores esfuerzos en la prestación del servicio.

RESPONSABILIDAD DE COSASE Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

Es nuestro deber y obligación que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado en PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL), cuente con una conducta adecuada a la naturaleza del servicio y que respete las normas de educación, ética, moral y buen comportamiento, muy especialmente con los clientes y empleados en todo momento; si PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) considera que cualquier de los agentes falta a estos principios, se reemplazara el agente, en un plazo Máximo estipulado por PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) y nosotros estaremos en la obligación de atender inmediatamente la solicitud.

Se informara de manera oportuna de forma verbal y/o escrita de cualquier rotación, traslado y la no presentación de los guardias de seguridad a los puestos asignados y así mismo reportar actos cometidos por los guardias que constituyan faltas o delitos de los cuales derivan responsabilidades civiles o penales, todo dentro de horas laborales, con el objeto de garantizar la prestación de un óptimo servicio.

- ✓ Se les brindara el servicio de seguridad, en las instalaciones, parqueos y alrededores de canal 10 Televisión Educativa y Cultural, durante el periodo del mes de abril de 2011.





SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

- ✓ Seremos responsables de reguardar en una forma apropiada y efectiva el patrimonio de la Institución, así como velaremos y mantendremos en orden y seguridad en las diferentes instalaciones de donde se requerirá el servicio.
- ✓ Será nuestra responsabilidad de suministrarles y controlar que se mantenga en buen estado, el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el radio no funcione, silbato, lámparas, capas para lluvia, formularios para desarrollar el trabajo y cualquier otro impedimento que sea utilizado por el vigilante en el servicio que reste.
- ✓ El vigilante permanecerá armado y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar que se encuentren.
- ✓ La presentación laboral y social de los vigilantes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, etcétera será nuestra responsabilidad.
- ✓ Nosotros no podremos bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que nos corresponden.
- ✓ Nuestra obligación es que el personal de seguridad que les brindamos destacado cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo.
- ✓ El personal que se les brindara para el servicio de seguridad tendrán como mínimo de 2 años de experiencia.
- ✓ Los agentes no se les permitirá ingerir, bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las instalaciones, parqueos y/o alrededores, ni presentarse bajo efectos de las mismas.
- ✓ Serra responsabilidad del vigilante mantener en orden y control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. El cual se le informara al Coordinador de Servicios Generales de la Institución, en caso suceda algún incidente, como choque, rayones perdida de herramientas y accesorios de vehículos, o que servirá para realizarlas investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidades, de no informar en un periodo de veinticuatro (24) horas, la responsabilidad será nuestra, por cual se les responderá por los daños con nuestro patrimonio.
- ✓ Les informaremos de forma inmediata a la Administración de la Institución, cualquier novedad que se llagase a presentar, en cualquier turno, y se presentara a mas tardar veinticuatro (24) horas después, un informe detallado de la situación y evitar así que se repitan.
- ✓ Se les presentara con nuestra oferta los curriculums vitae del personal propuesto, según el formato adjunto anexo 2.
- ✓ Nuestro agentes no contarán con antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que nosotros pondremos a disposición de la institución las solvencias de antecedentes penales y delincuenciales extendidas por la PNC.





SA. VADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

Así mismo les presentaremos copia de licencia de uso de arma de fuego del agente que se requiere y que le se les asignara al servicio, debidamente autenticada.

- ✓ En caso de robo a las instalaciones, se investigara para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en el servicio brindado por su personal, se responderá por lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación del robo, caso contrario se caducira del monto a pagar en el mes correspondiente, previa investigación.
- ✓ Será el coordinador de los servicios generales quien será el encargado de vigilar el cumplimiento del servicio dentro de las instalaciones de dicho canal. Además, el control de asistencia contendrá por lo menos un libro en el que se le anote (o se anote el) al vigilante que recibe y entrega turno, en el que se detallara: hora de ingreso, hora de salida, nombre del vigilante. Control que se presentara cada lunes de cada semana, a la coordinación de servicios generales de canal 10.

Todo guardia de seguridad, tiene prohibido las siguientes acciones:

PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

- a. Por ningún motivo abandonaran su puesto de trabajo, sin coordinar previamente con el compañero para que lo sustituya mientras dure su ausencia. En el caso de que solamente haya un vigilante, se coordinara con el Supervisor para que busque un sustituto mientras dure su ausencia.
- b. Será terminantemente prohibido recibir visitas personales durante la jornada de trabajo.
- c. Prohibido hacer llamadas personales desde los teléfonos de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) Por lo que los teléfonos serán utilizados en caso de emergencias.
- d. Esta terminantemente prohibido que los agentes se pongan a ver televisión o a leer los periódicos durante jornadas laborales.
- e. No se permitirá presentar o recibir acompañantes a los turnos, por parte de los vigilantes que estén asignados.
- f. No se permitirá el uso de equipo alguno, material en general, a excepción del teléfono, extintores y otros en caso de emergencia como atracos, incendios, enfermedades.
- g. Cualquier forma de acoso sexual contra el personal, usuarios y visitantes.





SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

- h.* Sustracción de cualquier bien o material del Estado, empleado, usuario (de suceder este causal, seremos responsables de la respectiva reposición).
- i.* Abandono de actividades sin previo relevo.
- j.* Presentarse a su servicio en estado de ebriedad, con aliento alcohólico o bajo el influjo de drogas. Ingerir bebidas alcohólicas, drogas, fumar o comer durante su horario de labores en el servicio.
- k.* Aceptar bajo cualquier circunstancia, regalos o gratificaciones del personal interno, externo y/o visitantes.
- l.* Abandonar su puesto de trabajo sin recibir autorización del superior inmediato y ni relevo.
- m.* Usar lenguaje amenazante y/o insultante, o dirigirse en forma irrespetuosa a los empleados, clientes, proveedores etc.
- n.* Discutir o cuestionar en público las órdenes, instrucciones o consignas que marquen sus superiores.
- o.* Practicar juegos de azar o ilegales en su servicio.
- p.* Proporcionar información confidencial a personas no autorizadas.
- q.* Omitir, falsear datos de sus reportes.
- r.* Dormirse, sentarse y/o distraerse durante su turno de trabajo.
- s.* Disponer o abusar por algún motivo de los bienes que están bajo su custodia o a su cargo.
- t.* Incumplir en la aplicación de las normas emanadas por las autoridades responsables de LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) e indicaciones, en cuanto a la realización del servicio.

Atentamente

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



0000040

| | | |
|--|--|---|
| COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

OBJETIVOS:

1. Centralizar las contrataciones de todas las plazas requeridas en la Empresa en el Departamento de Recursos Humanos, por medio de la Sección de Reclutamiento y Selección.
2. Describe los pasos a seguir para la colocación del personal idóneo en un puesto vacante o en nueva plaza desde el momento en que la Unidad solicitante lo notifica al Departamento de Recursos Humanos hasta la contratación formal del mismo.
3. Someter sin excepción las contrataciones a un mismo proceso.
4. Disponer el recurso humano en cada puesto.

APLICACION

1. Espacial:
Oficinas Centrales y Oficinas Regionales y Subsedes.
2. Temporal:
Desde que entre en vigencia y por tiempo definido.
3. Personal
 - 3.1 Administrativo
 - 3.2 Operativo (Proceso diferente).



| | | |
|--|---|--|
| <p>COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</p> | <p>PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL</p> | <p>GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS</p> |
|--|---|--|

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO

Surge el requerimiento en la Unidad solicitante. La plaza a cubrir puede ser existente o una plaza a ser creada. Si es una plaza nueva la unidad solicitante deberá presentar justificación (sueldo, funciones a realizar) con las autorizaciones de la Gerencia General y de Área.

1. La unidad solicitante traslada el requerimiento al Departamento de Recursos Humanos para que desarrolle el proceso de reclutamiento. Para las plazas existentes llenará el Formulario de Acción de Personal (Anexo No. 1). Y para plazas nuevas el formulario Justificación de la Plaza (Anexo 2).
2. Quién basándose en la descripción del puesto y en los requisitos del perfil del puesto, se establecen los requisitos para el candidato tales como: Edad, Sexo, Profesión, Experiencia, etc.
3. Sobre la base del perfil presentado, la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal realiza el proceso, para el cual se utilizan diferentes fuentes, tales como:

Recurso Interno

- a) Identificación de personal idóneo dentro de la empresa para cubrir dicha plaza, en cuyo caso se sometería a concurso la plaza.
- b) Consulta del Banco de Aspirantes, el cual se maneja en forma manual en Recursos Humanos.



| | | |
|--|---|--|
| COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|---|--|

Recurso Externo

De no existir personal idóneo en ambas fuentes se recurre a:

- d) Centros de enseñanza vocacional, técnica, profesional o de Estudios superiores.
- e) Departamentos de Recursos Humanos de otras Instituciones o empresas.
- f) Anuncios en los periódicos, conservando anónima la identidad de la Institución.
(Si se considera conveniente)

4. La Sección de Reclutamiento y Selección de Personal Recursos Humanos realiza una preselección a través de entrevistas, evaluaciones psicológicas y técnicas requeridas del puesto.
5. El Jefe de Recursos Humanos presenta perfil psicológico de los candidatos en el proceso de selección al área solicitante previo a la entrevista con la Gerencia de área. Siempre se elegirá una terna de candidatos preseleccionados, y estos son los que entran al proceso.
6. Someter a la prueba poligráfica que será requisito indispensable de ingreso, sin excepción de puestos.
7. Aquellos candidatos que hayan obtenido resultados favorables en las pruebas anteriores continuarán con el proceso de selección, sometiéndose a un conjunto de entrevistas, en las cuales toman parte regularmente el Gerente de Area, el Jefe Inmediato, según el tipo y clase de contratación.



| | | |
|--|--|---|
| COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

8. El Encargado de Reclutamiento y Selección coordina las distintas entrevistas de acuerdo a la conveniencia de los entrevistadores, (Jefes y Cerencia) enviándoles a cada uno de ellos con suficiente anticipación el currículo de cada entrevistado para que realicen la entrevista.
9. Como resultado de las entrevistas anteriores, selecciona aquellos candidatos cuyos resultados hayan sido los más favorables, y lo notificará al Departamento de Recursos Humanos.
10. El Encargado de Reclutamiento y Selección recopilará las resoluciones de las diferentes pruebas y referencias, las anexará a la documentación correspondiente a cada candidato y las enviará a la Unidad interesada, quien finalmente seleccionará a la persona que cubrirá el puesto.
11. Para aquellos candidatos que obtuvieron resultados satisfactorios en las pruebas anteriores, el Encargado de Reclutamiento y Selección realiza la validación de las Referencias Laborales (Anexo No. 3) y Personales (Anexo No. 4) presentadas por los candidatos. En este paso también pueden excluirse candidatos del proceso.
12. Una vez obtenida la autorización de la contratación, el Encargado de Reclutamiento y Selección, contactará al candidato para notificarle la decisión salario asignado y fecha de inicio de labores. En esta entrevista se le solicitará a la persona que presente previo a la fecha de inicio de labores la siguiente documentación:



| | | |
|--|--|---|
| COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

Solvencia de la Policía Nacional, Solvencia de Antecedentes Penales, fotocopia de Certificado o Título, DUI, Tarjeta del ISSS, AFP ó IPSFA, NIT, 4 fotografías tamaño cédula a colores, fotocopia de partida de nacimiento, cuanta bancaria.

- 13 El Encargado de Reclutamiento y Selección, telefónicamente coordina y establece con persona seleccionada la fecha de ingreso la cual se establecerá al tener toda la documentación en regla.
- 14 Recursos Humanos elaborará la ficha de ingreso y el expediente con toda la documentación correspondiente y enviará una fotocopia a la PNC en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Servicios de Seguridad Privada.



ANEXO 1

COSASE, S.A DE C. V
ACCIÓN DE PERSONAL

UNIDAD QUE REPORTA: _____ CC. _____

JEFE QUE REPORTA: _____

FECHA DE HOY: _____ FECHA DE EFECTIVO: _____

CODIGO DE EMPLEADO: _____ NOMBRE: _____

CARGO: _____

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso | <input type="checkbox"/> Promoción o Ascenso | <input type="checkbox"/> Amonestación Escrita |
| <input type="checkbox"/> Vacaciones Periodo 200_/200_ | <input type="checkbox"/> Aumento de Sueldo | <input type="checkbox"/> Suspensión |
| <input type="checkbox"/> Permiso con Sueldo | <input type="checkbox"/> Prorroga de Contrato | <input type="checkbox"/> Renuncia |
| <input type="checkbox"/> Permiso sin Sueldo | <input type="checkbox"/> Amonestación verbal | <input type="checkbox"/> Abandono de Labores |
| <input type="checkbox"/> Incapacidad | <input type="checkbox"/> Retención de sueldo | <input type="checkbox"/> Despido con indemnización |
| <input type="checkbox"/> Llegada tarde | <input type="checkbox"/> Nombramiento Interno | <input type="checkbox"/> Traslado |
| <input type="checkbox"/> Ausencia Injustificada | <input type="checkbox"/> Orden de Descuento en Planilla | <input type="checkbox"/> Cambios - Otros |

OBSERVACIONES:

Jefe Inmediato o de Área

Gerente de Área

Recurso Humanos

Gerente General



ANEXO 2
JUSTIFICACION DE LA PLAZA

Versión Pública



Anexo 3

COSASE, S.A. DE C.V.

Depto. Recursos Humanos

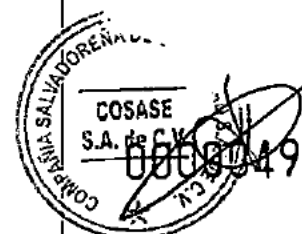
FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| NOMBRE DEL SOLICITANTE: | |
| NOMBRE DEL PUESTO: | EMPRESA DE PROCEDENCIA: |
| TELÉFONO: | FECHA: |

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

| FACTORES | CALIFICACIÓN | | COMENTARIOS | |
|--|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| TIEMPO QUE LABORO | | | | |
| NOMBRE DE JEFE INMEDIATO | | | | |
| COMO FUE SU DESEMPEÑO | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| COMO CALIFICA SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | ¿CUÁLES? | |
| TRATO CON JEFES Y COMPAÑEROS | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| RAZONES PARA DEJAR DE TRABAJAR EN LA EMPRESA: | | | | |
| HABILIDADES DEL SOLICITANTE: | | | | |
| ÁREAS QUE DEBE MEJORAR: | | | | |
| DE EXISTIR ALGUNA VACANTE, LO VOLVERÍAN A CONTRATAR: | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | |
| JUSTIFICAR LAS RAZONES: | | | | |

| |
|--|
| COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA CONTRATACION DEL SOLICITANTE: |
| _____ |
| _____ |
| _____ |



ANEXO 4

COSASE, S.A. DE C.V.

Depto. Recursos Humanos

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE REFERENCIAS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITA LA REFERENCIA: (Nombre del solicitante y de la empresa)

| | | | | |
|--|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA DE QUIEN SE CONFIRMAN REFERENCIAS: | | | | |
| TIEMPO DE CONOCERLO: | | | | |
| TELÉFONO: | | FECHA: | | |
| FACTORES | CALIFICACIÓN | COMENTARIOS | | |
| CONOCE USTED ALGUNOS CARGOS DESEMPEÑADOS POR ÉL/ELLA: | | | | |
| COMO CALIFICARÍA SU DESEMPEÑO: | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| CONOCE PORQUE RENUICIO O SU RETIRO | | | | |
| COMO CALIFICA UD. EL COMPORTAMIENTO DE EL/ELLA | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| SU NIVEL DE RESPONSABILIDAD | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| PROBLEMAS DE SALUD CONOCIDOS | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> | ¿CUÁLES? | |
| TRATO CON LAS PERSONAS: | MUY BUENO <input type="checkbox"/> | NORMAL <input type="checkbox"/> | REGULAR <input type="checkbox"/> | DEFICIENTE <input type="checkbox"/> |
| RELACIONES FAMILIARES: | | | | |
| ÁREAS QUE DEBE MEJORAR: | | | | |
| DE EXISTIR ALGUN CARGO, DE ACUERDO A LA EXPERIENCIA ACUMULADA POR EL/ELLA, LO RECOMENDARÍA PARA DESEMPEÑARLO: | SI <input type="checkbox"/> | | NO <input type="checkbox"/> | |
| JUSTIFICAR LAS RAZONES: | | | | |
| COMENTARIOS ADICIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SOLICITANTE: | | | | |
| | | | | |
| NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE CONFIRMA REFERENCIAS PERSONALES | | | | |
| Nombre: | | Firma: | | |



| | | |
|--|--|---|
| COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

PROCEDIMIENTO RECLUTAMIENTO PERSONAL OPERATIVO

Se mantendrá publicación siempre del anuncio de empleo (AGENTES DE SEGURIDAD) en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, para efectos de que el interesado vea siempre la necesidad de recurso humano, Así como también las visitas a las diferentes Unidades Militares con personal que sale de baja en diferentes fechas, así como también contactos con otras empresas.

También nuestro personal interno, se encarga de orientar a personal interesado en trabajar en nuestra empresa y de motivarlos en cuanto a las Ventajas y oportunidades que Cosase les pueda brindar.

Todo reclutamiento, selección y contratación de personal deberán ser canalizados a través del Encargado de Reclutamiento y Selección y el Instructor de Capacitación, a fin de ordenar el proceso; de lo contrario, dicho personal no podrá ingresar a la Empresa.

Todo el personal nuevo podrá ingresar hasta completar su documentación.



EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL

En Encargo de Reclutamiento y Selección, se encargará de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

- **TEST DE PERSONALIDAD:** *Evalúa las principales características de la personalidad, datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:*
 - *Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.*
- **TEST DE CARÁCTER:** *Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:*
 - *Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.*
- **TEST DE INTELIGENCIA:** *Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.*
- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA:** *Serie de preguntas personales.*



| | | |
|--|--|---|
| COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

REQUISITOS PARA LA PLAZA AGENTE DE SEGURIDAD

- 1- *Estudios mínimos de 6° grado*
- 2- *De preferencia haber prestado Servicio Militar*
- 3- *Licencia de portación de Armas.*
- 4- *Diploma Capacitación de A.N.S.P.*
- 5- *Buena presentación, honesto, responsable y de buenas costumbres*
- 6- *Buen carácter y dominio propio*
- 7- *Masculino o femenino*
- 8- *Solvencia de la PNC.*
- 9- *Solvencia de Antecedentes penales*
- 10- *Licencia de Portación de arma*
- 11- *Partida de nacimiento*
- 12- *Documento Único de Identidad DUI*
- 13- *Certificado de educación mínimo 6° Grado.*
- 14- *4 Fotografías de frente a colores*
- 15- *2 Recomendaciones particulares*
- 16- *Referencias de trabajo anterior*
- 17- *Cuenta de ahorros del banco del sistema financiero*

Incentivos y prestaciones para nuevos aspirantes:

- Tramitarles la licencia de portación de armas de fuego, el cual la empresa le financia costo.
- Proveerles de un incentivo diario por la asistencia a las charlas de capacitación, las cuales se imparten en nuestras oficinas en el área de capacitación (\$ 1.00 de martes a viernes, ya que el día viernes ingresan).



- Reconocimiento por la presentación de ANSP Y Licencia de portar armadas, la cantidad de \$ 40.00, el cual es cancelado en 5 cuotas de \$ 8.00 quincenales.
- Que tienen todas las prestaciones de ley desde el momento de su ingreso a la empresa (vacaciones anuales, afp, isss, aguinaldo).
- En emergencia que tengan la empresa les concede un anticipo de sueldo por la cantidad de \$ 10.00.
- Al tener un año en la empresa y de acuerdo a su desempeño se ha realizado convenio con la Cooperativa San Cristóbal, el cual les realiza préstamos hasta por \$ 171.43 para ser cancelado en tres meses o seis pagos quincenales descontados siempre por planilla, este trámite no requiere de fiador.
- Al tener dos meses de ingreso a la empresa, pueden optar a crédito en la Despensa que Cosase brinda a todos sus empleados, este puede ser hasta el 20% de su salario para ser descontado en planilla de sueldos y así también obtener productos de la canasta básica a bajo costo.
- La empresa les brinda seguro de vida por \$ 3,960.00 más la cantidad de \$ 396.00 de gastos funerales, el cual este costo es financiado por Cosase.
- Así mismo en la charla de inducción se les hace del conocimiento la importancia de la afiliación con una AFP (pensión) y el ISSS (salud), ya que el ISSS, cuando el asegurado fallece provee de gastos funerales la cantidad de \$ 614.00 y así también se les explica los trámites para la AFP de los beneficios que tienen.



| | | |
|--|--|---|
| COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. | PROCEDIMIENTO PARA RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL | GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS |
|--|--|---|

Toda situación no prevista en el presente procedimiento, será gestionada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos al Gerente General y aprobada por el Presidente.

14. APROBACION Y VIGENCIA

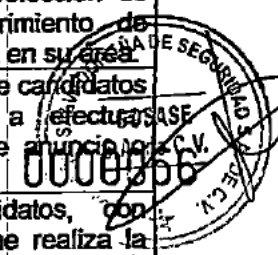
14.1. Aprobación de Presidencia:

14.2. El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de:



ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO.

| RESPONSABLE | No. | ACCION |
|--|-----|---|
| Solicitante | 1. | Se presenta con el encargado de reclutamiento y selección o Capacitación a pedir solicitud de empleo. |
| Recursos Humanos (Encargado de Reclutamiento y Selección) | 2. | Realiza entrevistas, pudiéndose presentar tres situaciones: a) Que califique para alguno de los puestos de la Empresa. b) Que no califique para ninguno de los puestos por lo que no se le entrega solicitud. c) Que no hay necesidad de reclutar personal en ese momento, lo que se hace saber al solicitante. |
| | 3. | -- Entrega Solicitud de Empleo al solicitante, informándole que debe devolverla acompañada de los siguientes documentos en original y copia: • Certificado, diploma o certificación de notas que compruebe su nivel de estudios. • Fotocopia de DUI, ISSS, AFP, NIT • Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales • Licencia de Portar arma • Diploma ANSP • Constancia de baja • Fotocopia Partida de nacimiento |
| Solicitante | 4. | Se presenta a entregar solicitud a encargado de reclutamiento y selección de personal. |
| Encargado de Reclutamiento y Selección | 5. | Revisa solicitud pudiéndose dar dos situaciones: a) Que no este completa: en este caso la devuelve al interesado señalándole el problema para que éste subsane. b) Que este completa: en este caso recibe solicitud y fija fecha para ejecución de pruebas de empleo. |
| Solicitante | 6. | Se presenta el día y hora señalados para la realización de las correspondientes pruebas de conocimiento, Técnica y Psicológicas. |
| Reclutamiento y Selección | 7. | Pudiendo suceder: a) Que los resultados sean positivos. b) Que los resultados sean deficientes, descartando la solicitud y archivándola. |
| Reclutamiento y Selección | 8. | Procede a investigar los antecedentes laborales y referencias personales de los solicitantes y puede suceder: a) Que sean positivos. b) Que sean negativos entonces descarta al solicitante y archiva documentación |
| | 9. | Incorpora al Banco de Datos las solicitudes de los candidatos aceptables, en espera de que surja una plaza. |
| Jefe Inmediato de plaza vacante | 10. | Informa a Encargado de Reclutamiento y Selección de personal, mediante formulario "Requerimiento de Personal", de la necesidad de llenar una plaza en su área. |
| Reclutamiento y Selección | 11. | Si dentro del Banco de Datos no se encontrase candidatos aceptables para la plaza, se procede a efectuar reclutamiento externo, ya sea por medio de anuncio o alguna persona. |
| | 12. | Envía con anticipación tema de candidatos, con documentación de soporte, a la persona que realiza la entrevista, informándole fecha y hora en que el candidato |



| | | |
|----------------------------------|-----|---|
| | | se presentara a fin de que pueda revisarla. |
| Jefe Inmediato y Gerente de Área | 13. | Realizan entrevista Conjunta a fin de evaluar al candidato. |
| Reclutamiento y Selección | 14. | Programa Prueba Poligráfica |
| Reclutamiento y Selección | 15. | Solicita el informe de prueba poligráfica y lo anexa a expediente de candidato. |
| Gerente de Área | 16. | Efectúa informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que sea incluido en planilla. |
| Reclutamiento y Selección | 17. | Recibe informe de Gerente de Área y procede a formalizar los trámites de contratación, informando al nuevo empleado y da aviso a Encargado de Planilla para su inclusión en el archivo maestro. |
| Reclutamiento y Selección | 18. | Abre expediente y lo agrega al archivo de empleados activos de la Empresa |
| Encargado de Archivo | 19. | Guarda su expediente en los archivos físicos y envía copia de este en el informe mensual a la PNC. |

Versión Pública





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

INTRODUCCION:

La capacitación juega un papel muy importante en toda empresa, ya que sin capacitación, no existe calidad, ya que el personal humano es lo más importante dentro de la organización. Nuestro objetivo principal es concientizar de manera a todo el personal de la importancia de la calidad y capacitarlo, en el uso de las herramientas y en el trabajo en equipo.

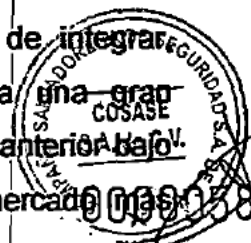
La capacitación se le considera como una parte de la calidad de vida del trabajador y del empleado.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitadora, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

Esta temática es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.

OBJETIVO:

Actualmente los retos que enfrentan nuestra industria requieren de integrar, mantener y desarrollar personal altamente capacitado, que comparta una gran dedicación para lograr los objetivos de calidad y productividad, siendo lo anterior un esquema de mejora continua, que nos exige cada vez más un mercado





COSASE, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

competitivo. Sobre la base de lo anterior el área de Capacitación ha establecido los siguientes objetivos:

a) Elevar el nivel de eficiencia y satisfacción del personal a través de la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades; así como el desarrollo de actitudes positivas necesarias para el desempeño del trabajo.

b) Dar cumplimiento a las disposiciones legales de capacitación y adiestramiento.

c) En las otras áreas también se pretende que la capacitación sea un medio para lograr:

- Mejores niveles de productividad.
- Mejorar nuestros índices de calidad.
- Brindar mejor servicios a nuestros clientes.
- Motivación e identificación de nuestros empleados

POLÍTICAS

La empresa reconoce que la capacitación y el adiestramiento de sus recursos humanos son fundamentales para continuar siendo competitiva por esta razón se seguirán llevando a cabo programas de capacitación, dirigidos a todo el personal.

a) Todos los planes y programas serán diseñados como resultado de un estudio de determinación de necesidades, para lo cual todo jefe inmediato tendrá la responsabilidad de realizarlo, apoyado por el área de capacitación.

b) La empresa esta conciente del cumplimiento legal de la capacitación y el adiestramiento, para lo cual el departamento de Recursos Humanos es responsable de los tramites.

c) Los cursos de capacitación y adiestramiento serán organizados e impartidos en la empresa por personal de la misma. La intervención de instituciones externas se utilizara solamente cuando las necesidades así lo requieran. Para lo cual se tratara de impulsar la formación y desarrollo de instructores internos.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

d) Los eventos de capacitación se realizan durante la jornada de trabajo, a excepción de lo casos en que:

- El evento trate de una actividad distinta a la ocupación del trabajador.
- Se tenga un convenio con los posibles participantes.

e) Todo jefe inmediato será responsable de verificar que se otorgue la capacitación y adiestramiento adecuado a sus subordinados, al personal de nuevo ingreso y a todo el que sea transferido o promovido. Para lo cual se podrá auxiliar en el departamento de Recursos Humanos, quien proporcionara la orientación adecuada para implementar un adecuado aprendizaje.

f) El área de capacitación es un conjunto con los gerentes y/o jefes departamentales tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de los resultados de la capacitación para lo cual será necesario.

g) Para fines de control de presupuesto que se asigne a la función, toda actividad de capacitación y adiestramiento deberá ser canalizada al departamento de recursos humanos. En caso de requerir un curso y/o evento que no se encuentre dentro del plan y programa el solicitante deberá tramitar su autorización a la Gerencia General y canalizarlo a través de Recursos Humanos.

h) La capacitación incluye temática sobre políticas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente es parte del contenido de la capacitación del personal, por lo tanto se imparte durante su periodo de inducción (Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para Seguridad de Instituciones) y en el readiestramiento, además se monitorea durante las visitas que realiza personal ejecutivo a las instalaciones custodiadas. En la práctica se supervisa el cumplimiento de medidas de seguridad e higiene industrial, principalmente en sitios en que, por la naturaleza de sus actividades haya exposición a sustancias nocivas, riesgos por el manejo de equipos o materias peligrosas, o existencia de materias que podrían facilitar o propagar siniestros.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

RECURSOS.

a) **Humanos:**

Contamos con un grupo de profesionales Comité Ejecutivo para el desarrollo de dichos eventos, así como también facilitadores externos.

b) **Materiales:**

Aula de capacitación, con los instrumentos adecuados para el desarrollo de cada evento.

c) **Técnicos:**

Apoyo en material didáctico, así también de empresas consultoras de capacitación, como el Insaforp y otros en el área.

La Capacitación del Personal de COSASE, también, se desarrolla con base a la siguiente planificación:

Ver Anexo "E" Procedimiento Operativo para el Adiestramiento y Práctica de Tiro.

Ver Anexo "F" Plan de Adiestramiento de Personal para la Seguridad de Oficinas de Gobierno, Bancarias y Similares.

Ver Anexo "G" Procedimiento Operativo Para la Capacitación del Personal desde el Enfoque de las Relaciones Humanas.

El cumplimiento de normas de conducta, de ética y de moral, se solventa con la capacitación de inducción y con la capacitación permanente que se hace en los sitios de trabajo, para ello la Empresa dispone de una persona capacitada, experta en la materia, que evalúa la calidad de la interrelación que dan los Grupos de Seguridad en cada puesto de trabajo e imparte la capacitación.

COORDINACIÓN.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

1) El Supervisor Capacitador será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartirá el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente subordinado al Jefe de Operaciones del Sector donde se encuentre destacado el personal a capacitar, según la calendarización establecida.

2) La capacitación en materia de recursos humanos se impartirá en el interior de la instalación donde se encuentre destacado el personal, para ello el Supervisor Capacitador, se hará acompañar de personal auxiliar para relevar dosificadamente al personal de forma que no se descuiden las funciones de seguridad y de atención y de que todos los Agentes reciban el readiestramiento.

3) La presencia o la visita de inspección del Supervisor Capacitador, no exime al Supervisor de Campo para que ejecute sus tareas rutinarias o eventuales, ni le quita responsabilidad en el funcionamiento administrativo y operativo de los equipos de seguridad.

4) El monitoreo del desenvolvimiento en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo se incluye en las actividades del Supervisor Capacitador, por lo que éste debe visitar las instalaciones para realizar las mediciones respectivas e informar por escrito sus resultados al Jefe de Operaciones correspondiente.

5) Corresponde también al Gerente de Operaciones y a los Jefes de Operaciones la velar por la ejecución de los distintos programas de capacitación para el personal destacado en cada puesto.

6) Cada Supervisor de Campo se cerciorará de que se dé cumplimiento a la capacitación que le corresponda a cada una de sus posiciones, de lo contrario y de las anomalías que se den en cuanto a esta capacitación hará la observación al Supervisor Capacitador, y si no hay satisfacción, informará a su Jefe de Operaciones.

7) El Supervisor de Campo también fortalecerá los conocimientos en materia de relaciones humanas de los equipos de trabajo impartiendo charla de oportunidad cuando detecte alguna irregularidad en el desenvolvimiento de los Agentes.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

8) El personal de Atención al Cliente de COSASE, debe hacer las consultas respectivas en cuanto al desenvolvimiento del personal en cuanto a su relación con el público y empleados.

Versión Pública





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO "E"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA EL ADIESTRAMIENTO
Y PRACTICA DE TIRO

a) OBJETIVO

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la destreza de operación de y disparo con el armamento de dotación del personal de la Empresa.

b) ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá la destreza en la operación del armamento de dotación y para su disparo defensivo en casos criticos que sucedan en el desempeño de su servicio.

c) EJECUCIÓN

a. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento en arme y desarme, operación y disparo de los diversos tipos de armamento que utilizará en el ejercicio de sus tareas.

b. Readiestramiento.

Los Jefes de Operaciones son responsables de hacer las rotaciones y sustituciones para que todo el personal bajo su responsabilidad sea readiestrado en operación y en técnicas de disparo con los diversos tipos de armas que dispone la Empresa, los ciclos de capacitación son de seis meses, y los primeros mantendrán y darán estricto cumplimiento a la calendarización respectiva.

4. LOGÍSTICA.

El Armamento, Municiones y accesorios serán proporcionados por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIENTRAMIENTO Y READIENTRAMIENTO DE PERSONAL

Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones, ésta justificará el consumo de Municiones presentando los Cuadros de tiro debidamente detallados y firmados, al primer Departamento. (Ver anexo "A" Formato del Cuadro de Tiro).

5. COORDINACIÓN.

El Jefe de Base será el encargado de coordinar los aspectos administrativos y de seguridad de las actividades en el polígono de tiro, y de la ejecución del adiestramiento.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará los días sábado y domingo, según las fechas estipuladas en la programación de cada Jefe de Operaciones.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas con el instructor de tiro.

El personal readiestrado retornará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

ANEXO "G"

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL
DESDE EL ENFOQUE DE LAS RELACIONES HUMANAS

1. OBJETIVOS

Estipular la periodicidad y la forma de ejecución de las actividades necesarias para mantener la capacitación del personal que tiene dentro de sus funciones, la atención de personas en las instalaciones.

Fortalecer en el personal el desarrollo de habilidades humanas que les permitan funcionar adecuadamente en los equipos de trabajo.

Conocer técnicas de relaciones humanas y de comunicación importantes para el desarrollo de sus funciones.

2. ALCANCE

El personal operativo de la Empresa mantendrá actualizados los conocimientos de relaciones humanas, y el respeto de normas de conducta e interactuará con las personas que ingresan debidamente a las instalaciones custodiadas.

3. EJECUCIÓN

a. Adiestramiento Inicial.

El personal de nuevo ingreso, independientemente de su experiencia, será sometido a un periodo de adiestramiento conductual, con el objetivo de asegurar la estabilidad laboral y la ausencia de trastornos mentales y emocionales; de detectar la filiación a grupos delincuenciales o antisociales o la tendencia a congregarse a ellos; y de formar en cada uno de los Agentes la capacidad para comunicarse apropiadamente con el público.

b. Readiestramiento.

Se ha organizado un equipo móvil de Supervisión y Capacitación con funciones específicas para sostener la formación del personal asignado. El Gerente de Operaciones a través de sus Jefes de Operaciones y Jefes Regionales es responsable





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

de que el personal destacado en las diferentes instalaciones, sea relevado oportunamente para someterse a la capacitación, para ello el Instructor se hará acompañar de personal para relevar a los grupos que se irán adiestrando sucesivamente. La duración y la periodicidad de los ciclos de capacitación se programará de acuerdo a la cantidad de Agentes y de Posiciones, esta programación se acordará posterior a la adjudicación y se cumplirá según lo estipulado o cuando las partes de la relación comercial lo estimen necesario. La capacitación se impartirá al interior de las instalaciones donde se encuentran destacados los Agentes a readiestrar, y según sea el caso y de ser necesario, se dará en el propio puesto de labores.

c) Contenido de la Capacitación.

- 1) Control y Adaptación Emocional.
- 2) Actitud General y Aptitud de Personalidad.
- 3) Conceptos Generales de Ética y Moral.
- 4) La Ética y el Servicio.
- 5) Relaciones Humanas.
 - (a) ¿Qué son las relaciones Humanas? (pregunta de entrada).
 - (b) Importancia de las Relaciones Humanas en el trabajo.
 - (c) Causas por las cuales se deforman las relaciones humanas.
 - (d) Pasos para mantener las relaciones humanas en el trabajo.
 - (e) Etapas del desarrollo de habilidades humanas en el trabajo.
- 6) Atención al Público.
 - (a) Función de Seguridad versus Atención al Público.
 - (b) Conocimiento de las funciones de la Institución y de las

dependencias para la orientación al público.

d) Técnicas Metodológicas.

- 1) Exposición con Interrogatorio.
- 2) Dinámicas Grupales (En los casos que apliquen por la cantidad de

Guardias participantes).

e) Material Didáctico.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

- 1) *Guía Didáctica.*
- 2) *Material de Apoyo.*

4. LOGÍSTICA.

El medio de transporte, el combustible y demás fluidos necesarios, el mantenimiento preventivo, la papelería, utilería y demás accesorios necesarios para la capacitación del personal, será proporcionado por el Departamento de Logística, el que hará la requisición a la Gerencia General de la Empresa, a pedimento de la Gerencia de Operaciones. La asignación y pago de viáticos al equipo de adiestramiento corresponde a la Gerencia de Operaciones.

5. COORDINACIÓN.

El adiestramiento inicial se hará dentro de la semana de capacitación pre ingreso y el readiestramiento se realizará permanentemente de lunes a sábado, en horas hábiles, en el sitio que sea más adecuado dentro de la instalación donde se encuentren destacados los Agentes a evaluar y capacitar.

El Jefe Operaciones a cuyo sector correspondan los Agentes que se van a readiestrar debe hacer las coordinaciones administrativas para mantener completo el dispositivo de seguridad.

El personal readiestrado se reincorporará a sus respectivas posiciones, salvo petición contraria del cliente o por conveniencia del servicio.

El readiestramiento iniciará sesenta días calendario después de haberse instalado el servicio.

ANEXO "F"

PLAN DE ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL PARA SEGURIDAD DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO, BANCARIAS Y SIMILARES Y CENTROS DE ATENCION MÉDICA.





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

| | |
|---|-----------|
| 1. Embarque y desembarque. | |
| 2. Dispositivo mediato e inmediato. | |
| 3. Escolta a pie. | |
| g. Defensa Personal _____ | 6 |
| 1. Cuerpo a cuerpo. | |
| 2. Con equipo. | |
| a) Arma. | |
| b) Bastón. | |
| c) Gas. | |
| d) Detector de metales manual. | |
| 3. Despojo violento de armas y objetos peligrosos. | |
| 4. Inmovilización del sujeto amenazador. | |
| a) Uso de esposas. | |
| b) Uso de sogas, alambre, cinta adhesiva y similares. | |
| 1. Auto protección y protección de personas. | |
| 2. Actitud en caso de toma de rehenes. | |
| h. Uso de Armas de Fuego _____ | 7 |
| 1. Amenaza de uso. | |
| 2. Operación y disparo. | |
| 3. Técnicas de selección de objetivos. | |
| 4. Tiro Instintivo. | |
| Hora del Gerente de Operaciones _____ | 1 |
| Crítica _____ | 1 |
| Total horas clase | 44 |





COSASE, S.A. DE C.V.
POLITICAS Y PLAN DE CAPACITACIÓN
ADIESTRAMIENTO Y READIESTRAMIENTO DE PERSONAL

- a. **Derechos Humanos** ----- 4
1. Concepto.
 2. Derechos Humanos en la Constitución y en Leyes Secundarias.
 3. Función de Seguridad y Derechos Humanos.
 4. Derechos de carácter Social
- b. **Salud Mental y Ocupacional e Higiene Industrial** ----- 6
1. La Salud Mental en el hogar y el trabajo.
 2. Conducta y Disciplina del Agente.
 3. Estíma del agente en el ambiente laboral.
 4. Técnicas para mejorar la estima.
 5. Fallas Psicológicas.
 6. Seguridad e Higiene Industrial.
- c. **Legislación** ----- 3
1. Generalidades de la Ley de Servicio de Seguridad Privada.
 2. Código Penal.
 - a) Aplicación de la Ley Penal.
 - b) Causas que excluyen de la responsabilidad penal.
 - c) Desempeño de las funciones y uso recursos versus el Medio Ambiente
- d. **Relaciones Humanas** ----- 4
- Con el cliente, los funcionarios y los empleados.
- e. **Procedimientos de Aperturas, Cierres, Inspección y Registro en Instalaciones** ----- 6
1. Procedimiento de apertura y cierre general.
 2. Procedimiento de apertura y cierre al público.
 3. Mecánica de apertura de puertas y de recepción de personas.
 4. Actitud de listeza.
 5. Uso de detectores de metal e interpretación de sus señales.
 6. Método de registro.
 7. Procedimiento para retención y devolución de armas y otros objetos.
- f. **Procedimientos de Escolta y Custodia** ----- 6



ANEXO "F" PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA LA CAPACITACION DE GUARDIAS DE SEGURIDAD

| FECHA: | PRIMER DIA | SEGUNDO DIA | TERCER DIA | CUARTO DIA | QUINTO DIA | SEXTO DIA |
|----------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|--------------------|
| 08:00 08:50 | Derechos Humanos | Derechos Humanos | Salud Mental | Salud Mental | Salud Mental | Salud Mental |
| 09:00 09:50 | Derechos Humanos | Derechos Humanos | Salud Mental | Salud Mental | Relaciones Humanas | Relaciones Humanas |
| 10:00 10:50 | Legislación | Legislación | Legislación | Hora del Gerente de Operaciones | Relaciones Humanas | Relaciones Humanas |
| 11:00 11:50 | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos de Escolta y Custodia | Procedimientos de Escolta y Custodia | Uso de Armas de Fuego y Tiro | Critica |
| 13:00 13:50 | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos de Escolta y Custodia | Procedimientos de Escolta y Custodia | Uso de Armas de Fuego y Tiro | |
| 14:00 14:50 | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos en Instalaciones | Procedimientos de Escolta y Custodia | Procedimientos de Escolta y Custodia | Uso de Armas de Fuego y Tiro | |
| 15:00 15:50 | Defensa Personal | Defensa Personal | Defensa Personal | Uso de Armas de Fuego y Tiro | Uso de Armas de Fuego y Tiro | |
| 16:00 16:50 | Defensa Personal | Defensa Personal | Defensa Personal | Uso de Armas de Fuego y Tiro | Uso de Armas de Fuego y Tiro | |

La capacitación vinculada con las materias de Humanidades y de Legislación así como el contenido de la intervención del Gerente de Operaciones, deben estar orientados al respeto de la persona, de los bienes ya sean de carácter particular o social, del medio ambiente en que nos desenvolvemos, y especialmente al respeto de los derechos individuales y colectivos que por su magnitud alcanzan el estatus de constitucionales.



TERMINOLOGÍA

INSTRUCTOR INTERNO: Personal de la misma organización que después de haber cumplido una serie de requisitos y a su entera voluntad, proporciona a la Empresa un servicio adicional, apoyando al Área de Capacitación en la desarrollo de cursos al personal de su misma área.

CERTIFICACIÓN: Periodo en el que se proporciona al operario la capacitación de conocimientos y habilidades que le son necesarios para cumplir con las funciones de su puesto de trabajo dentro de los estándares requeridos.

RECERTIFICACIÓN: Evaluación de los conocimientos y habilidades del personal que previamente fue certificado, con el propósito de detectar áreas insatisfactorias en el desempeño del personal.

CAPACITACIÓN: Es el proceso mediante el cual la empresa proporciona educación a sus recursos humanos, con el objetivo de desarrollar aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que les permita contribuir en forma efectiva al logro de los objetivos institucionales.

ENTRENAMIENTO: Enseñanza de habilidades particulares para un propósito específico. Se le considera como un medio para desarrollar la fuerza de trabajo. En esencia el entrenamiento hace referencia a la instrucción de operaciones, tanto técnicas como mecánicas y orientada hacia los trabajos.

ADiestRAMIENTO: Adquirir destreza, evidentemente es de carácter práctico y para un puesto concreto, es adquirir facilidad, precisión rapidez en el desarrollo.

SUPERVISOR CAPACITADOR: será el encargado de evaluar la calidad de la atención y trato que el Personal de Seguridad está proporcionando, e impartir el readiestramiento en esta materia; y estará jerárquicamente



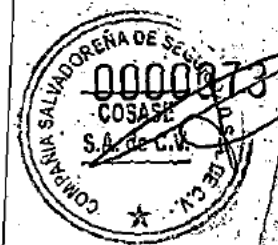
DESARROLLO: Normalmente se le asocia con la cuestión de crecer, desenvolverse, aumentar, acrecentar, perfeccionar y mejorar. El contenido del desarrollo se dirige más a los conocimientos y funciones intangibles que las físicas.

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Es el grupo de trabajo responsable de vigilar en cada empresa la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores.

PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: Son el conjunto de acciones específicas que permiten atender las necesidades de formación, actualización y desarrollo de los trabajadores en las empresas, con objeto de proporcionarles información sobre la aplicación de nueva tecnología. Prepararlos para ocupar una vacante o puesto de nueva creación, prevenir riesgos de trabajo, incrementar la productividad y en general mejorar las aptitudes del trabajador.

CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES: Es el documento legal que acredita la capacitación que un trabajador recibe como resultado de la aprobación de los cursos que forma parte de los planes y programas de capacitación y adiestramiento de la empresa.

AGENTE CAPACITADOR EXTERNO: Son las personas físicas o morales que prestan servicios a las empresas para el desarrollo de las acciones de capacitación a sus trabajadores

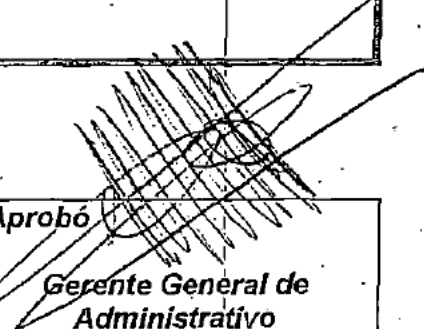




REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V.

M-RH-004

MAYO 2007

| | | |
|---|---|--|
| <p>Elaboró:</p>  <p>Jefe de Recursos Humanos</p> | <p>Revisó:</p>  <p>Representante de la Dirección</p> | <p>Aprobó:</p>  <p>Gerente General de Administrativo</p> |
|---|---|--|



REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,--
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

COSASE, S.A. DE C.V.





CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

*Orden de
compra
#37*

ART. 1.- El objetivo de COSASE, S.A. DE C.V., es el servicio de seguridad: Personal, Comercial, Bancaria y en Residencias, en el territorio del país. Para el logro de ese objetivo es necesario reglamentar el poder disciplinario de la Empresa.

El presente Reglamento Interno de Trabajo, tiene por objeto normar con claridad las condiciones obligatorias a que deben de sujetarse, tanto la Empresa como los trabajadores que se encuentren a su servicio.

En el contexto de este Reglamento a COSASE, S.A. DE C.V., se le podrá denominar "La Empresa", y al personal que presta su servicio en ella "El trabajador" o "Los trabajadores, según el caso.

ART.2.- La Empresa tendrá su sede central en colonia y Avenida Bernal, número veintiuno, de esta ciudad, pudiendo establecer agencias en cualquier parte del territorio.

ORGANIZACION.

ART.3 La Organización de la Empresa; está compuesta por:

- 1) Presidencia.
- 2) Gerencia.
- 3) Sub-gerencia.
- 4) Jefe de Sección.
- 5) Supervisores.
- 6) Agentes Permanentes.
- 7) Agentes Eventuales.





ART.4 La administración de la Empresa está a cargo de la Presidencia y Gerencia General.

ART.5 Toda modificación importante a la estructura orgánica de la Empresa -- será dada a conocer ampliamente a todo el personal por los medios de comunicación adecuados y será incorporada a este reglamento mediante las reformas -- pertinentes.

ART.6 Según el cargo que desempeñan el personal de la empresa, se clasifica -- así:

Representante Patronal.

Empleado de Confianza.

Secretaria.

Supervisores.

Agentes y

Agentes Supernumerarios.

CAPITULO II

ADMISION DE PERSONAL.

REQUISITOS DE INGRESO.

ART.7 Toda persona que desee prestar sus servicios a la empresa deberá llenar los requisitos siguientes:

1º) Presentar solicitud con curriculum adjunto.

2º) Acudir a entrevista en día y hora fijados por la Empresa.

3º) Aprobar exámenes de Aptitudes.

4º) Presentar exámenes médicos.

5º) Para el personal de vigilancia, deberán cumplir con los requerimientos de





la Policía Nacional Civil.

ART.8. Compete a Recursos Humanos la selección de personal y la investigación de los requisitos personales que el análisis del puesto exija.

ART.9. El aspirante que ingrese a la Empresa, se incorporará al personal por el medio adecuado establecido por Recursos Humanos, quedando sujeto a la autoridad del jefe inmediato respectivo, desempeñará las labores inherentes a su cargo. Todo trabajador contratado por la Empresa, estará sujeto a treinta días de prueba.

CAPITULO III
JORNADAS DE TRABAJO.

ART.10. Las labores de la Empresa, se desarrollaran en jornadas únicas dentro de las oficinas de la Empresa y jornadas continua, según y como lo decida el Departamento de Operaciones, cuando se esté prestando el servicio al cliente.

HORARIO DE TRABAJO.

ART.11 El Horario de trabajo será:

a) Para el personal de Oficina: de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 13:00 P.M. a 17:00 P.M.

de lunes a viernes y de 8:00 A.M. a 12:00 M. el día sábado.

b) El personal de vigilancia tendrá el horario siguiente:

de 6:00 A.M. a 14:00 P.M.; 14:00 P.M. a 22:00 y de 22:00 a 6:00 A.M., del siguiente

día, conforme al turno que le corresponda en el lugar que efectue su trabajo, siendo

los turnos rotativos cada ocho días, para este caso se dará un descanso de cuarenta

y cinco minutos para tomar sus alimentos lo cual será acordado con la persona o em-

presa a la que se le esté prestando el servicio. Horario aprobado por la Dirección

General de Trabajo, conforme a resolución de fecha dieciocho de octubre de mil nove-

cientos noventa y seis.-





ART. 12. El trabajo en horas extraordinarias solo podrá pactarse en forma ocasional cuando circunstancias imprevistas especiales o necesarias así lo exijan, en los demás casos deberá solicitarse la aprobación del Departamento de Recursos Humanos.

Todo trabajo verificado en exceso de la jornada ordinaria, será remunerado con un recargo consistente en el ciento por ciento del salario básico por hora, hasta el límite legal.

CAPITULO IV

HORAS DESTINADAS PARA LAS COMIDAS.

ART.13. Los trabajadores que prestan sus servicios en la Oficina tomarán sus alimentos en el lapso de las 12:00 M. a las 13:00 P.M.

A los trabajadores que laboran como vigilantes se les concederán cuarenta y cinco minutos para que tomen sus alimentos, acomodándose al tiempo de acuerdo con la Empresa o persona a que se le está prestando el servicio.

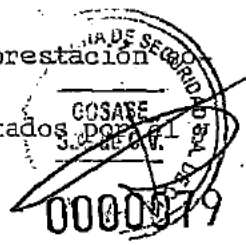
CAPITULO V

SALARIOS.

ART.14. El Salario se estipulará por unidad de tiempo, para todo el personal, será pagado el día quince y treinta de cada mes efectuándose en moneda de curso legal contra recibo y/o planilla que el trabajador firmará.

ART.15. El salario deberá pagarse al propio trabajador, salvo que no pudiere éste concurrir a recibirlo, podrá hacerse a su conyuge o compañero de vida o a quien; expresamente autorice por escrito.

En caso de muerte del trabajador, el salario y cualesquiera otra prestación social a su favor se pagará a los beneficiarios ultimamente manifestados por el



registrados en su expediente personal, presentando identificación, y concurrencia de la causal descrita y siempre que se llenen los demás requisitos que las leyes establecen.



CAPITULO VI
DESCANSOS SEMANALES.

ART.16 El día de descanso para el personal de oficina, será el día domingo, y para los agentes y supervisores, el día de descanso será dispuesto por el Departamento de Recursos Humanos, de acuerdo al lugar en que preste el servicio. Conforme a Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

ART.17. Los trabajadores tendrán derecho a gozar de una prestación equivalente al salario básico diario en su correspondiente día de descanso semanal. Para tener derecho a tal prestación, será necesario laborar cuarenta y cuatro horas semanales.

CAPITULO VII

ASUETOS.

ART.18. Todos los trabajadores de la empresa tendrán derecho a gozar de asueto remunerado en las siguientes fechas:

- 1- 1º de Enero.
- 2- Jueves, Viernes y Sábado de la semana Santa.
- 3- 1º de Mayo.
- 4- 6 de Agosto.
- 5- 15 de Septiembre.
- 6- 2 de Noviembre.
- 7- 25 de Diciembre.

Además el día tres y cinco de agosto en la ciudad de San Salvador,



de la República, el día principal de la festividad más importante del lugar según la costumbre.



Los trabajadores que de común acuerdo con su patrono trabajen en día de asueto, devengarán un salario extraordinario integrado por el salario ordinario más un cargo del ciento por ciento de éste. Si trabajan en horas extraordinarias, el calculo para el pago de los recargos respectivos se hará en base al salario extraordinario establecido en el inciso anterior.

CAPITULO VIII

VACACIONES.

ART.19. Despues de un año de trabajo continuo en la misma empresa o establecimiento o bajo la dependencia de un mismo patrono, los trabajadores tendran derecho a un periodo de vacaciones cuya duracion será de quince dias, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo.

~~ART.20 Los dias de asueto y de descanso semanal que quedaren comprendidos dentro del periodo de vacaciones, no prolongarán la duracion de estas; pero las vacaciones no podrán iniciarse en tales dias. Los descansos semanales compensatorios no podrán incluirse dentro del periodo de vacaciones.~~

ART.21 Todo trabajador para tener derecho a vacaciones deberá acreditar un minimo de doscientos dias trabajados en el año, aunque en el contrato respectivo no se lo exija trabajar todos los dias de la semana, ni se le exija trabajar en cada dia el maximo de horas ordinarias.

ART.22. La remuneración en concepto de vacaciones debe pagarse inmediatamente a la



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



tes de que el trabajador empiece a gozarlas y cubrirá todos los días que quedaren comprendidos entre la fecha en que se va de vacaciones y aquella en que deba volver al trabajo.

CAPITULO IX

AGUINALDO.

ART.23. Los patronos estarán obligados al pago completo de la prima en concepto de Aguinaldo, cuando el trabajador tuviere un año o más de estar a su servicio.

Los trabajadores que al día doce de diciembre no tuvieren un año de servir a un mismo patrono, tendrán derecho a que se les pague la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les habría correspondido si hubieren completado un año de servicio a la fecha indicada.

ART.24. La cantidad mínima que deberá pagarse al trabajador como prima en concepto de aguinaldo será:

1º) Para quien tuviere un año o más y menos de tres de servicio, la prestación ---

equivalente al salario de diez días.

2º) Para quien tuviere tres años o más y menos de diez años de servicio, la prestación equivalente al salario de quince días.

3º) Para quien tuviere diez o más años de servicio, una prestación equivalente al salario de dieciocho días.

ART.25. La prima que en concepto de Aguinaldo debe entregarse a los trabajadores que tienen derecho a ella, deberá pagarse en el lapso comprendido entre el doce y el veinte de diciembre de cada año.

ART.26. Perderán totalmente el derecho al aguinaldo los trabajadores que en



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

meses, sean o no consecutivos, del periodo comprendido entre el doce de diciembre anterior y el once de diciembre del año en que habria de pagarse la prima, hayan tenido en cada uno de dichos meses, más de dos faltas de asistencia injustificada al trabajo, aunque estas solo fueren de medio dia.

CAPITULO X

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

DERECHOS.

ART. 27 Los trabajadores de COSASE, S.A. DE C.V., tienen derecho a todas las prestaciones que se establecen en el presente Reglamento y en las demas fuentes de Derecho Laboral que les fueren aplicables.

Tambien gozarán de la debida consideración de sus jefes quienes estarán obligados a abstenerse de maltratarlos de obra o de palabra, así como de influir en las decisiones netamente filosoficas de su vida.

OBLIGACIONES.

ART.28. Son obligaciones de los trabajadores de COSASE, S.A. DE C.V.:

- a) Proporcionar al Departamento de Recursos Humanos, la información necesaria para mantener actualizado su expediente personal, notificar cuantas veces sea necesario y dentro de los proximos treinta dias de ocurrido, cualquier cambio de su estado civil, nacimiento o fallecimiento de ascendiente o descendiente, cambios de domicilio o dirección, estudios realizados durante el año y/o titulos obtenidos y en general, toda la información que la Empresa considere pertinente.
- b) Asistir al trabajo correctamente uniformado, y mantener esta corrección durante el mismo, en sus labores.

Para los trabajadores, el uso de uniformes será obligatorio unicamente durante las jornadas de trabajo. En circunstancias especiales y previa solicitud de los



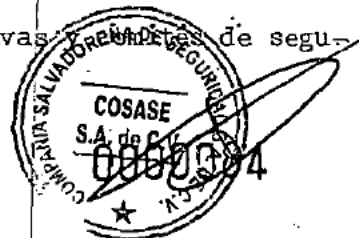
APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



trabajadores, el jefe respectivo podrá conceder permiso para que pueda asistir al desempeño de sus labores con traje distinto al acostumbrado, siempre que se ciñan a las normas de la decencia y buenas costumbres.

- c) Asistir con puntualidad a su trabajo y permanecer dedicado exclusivamente a él durante las horas señaladas para el desempeño de sus labores.
- d) Guardar debido respeto y consideración a sus jefes, compañeros o subalternos absteniéndose de cometer actos o hacer bromas que perturben la disciplina, ofendan la moral o alteren el normal desarrollo de las labores.
- e) Tratar con el debido respeto y cortesía a toda persona con quien deba relacionarse en ocasión o por consecuencia de su trabajo.
- f) Desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo convenido, para tal efecto se tomará como base el Manual de Funciones de la Empresa.
- g) Obedecer las instrucciones verbales o escritas y desempeñar el trabajo o comisiones ordenadas por sus jefes con la eficiencia apropiada y en la forma, tiempo y lugar que se le indiquen.
- h) Conservar limpios y en buen estado de funcionamiento los instrumentos, herramientas, muebles e inmuebles propiedad de la empresa.
- i) Cuidar y proteger toda clase de implementos de uso personal, equipo, documentos propiedad de la Empresa.
- j) Someterse a exámenes o a tratamientos médicos cuando le fuere requerido por la Empresa, con el objeto de proteger su salud y la de sus compañeros de trabajo.
- k) Observar todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, Reglamentos, disposiciones administrativas y de seguridad.





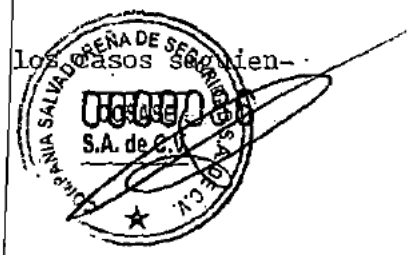
- c) Suspender las labores antes de la hora señalada para la salida del trabajo.
- ch) Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de su trabajo a menos que esten autorizadas por la empresa y necesarios para el cumplimiento del trabajo.
- d) Descuidar las labores por atender asuntos ajenos a su cargo o empleo, participar en tertulias en el lugar de trabajo implicando una perdida considerable de tiempo.
- e) Efectuar en el lugar de trabajo y horas laborales, actividades tales como trabajos particulares, negocios, rifas, colectas, Etc.
- f) Utilizar o permitir utilizar indebidamente las lineas telefónicas, materiales y equipo de propiedad de la empresa.
- g) Realizar o permitir realizar cualquier acto reprobable con el fin de obtener aumento de salario, promoción, cambio de puesto u otra ventaja análoga.
- h) Cometer, ayudar a cometer, permitir o encubrir robos, hurtos o fraudes de trabajadores o de otras personas en contra del patrimonio de la empresa o del de sus compañeros.
- i) Incurrir en las demas prohibiciones establecidas en este Reglamento y en las leyes y demas disposiciones que emanen de los ejecutivos de la empresa.

El incumplimiento de estas prohibiciones causará la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.

LICENCIAS.

Art. 30. Todo trabajador tiene derecho a gozar de licencia en los casos siguientes-



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

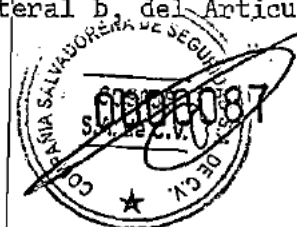


tes:

- a) Por contraer Matrimonio, tres días.
- b) Para cumplir obligaciones de carácter publico establecidas por la ley u ordenadas por autoridad competente. En estos casos el patrono deberá pagar al trabajador, una prestación equivalente al salario ordinario que habría devengado en el tiempo que requiera el cumplimiento de las obligaciones dichas.
- c) Para cumplir las obligaciones familiares que racionalmente reclamen su presencia, como en los casos de muerte o enfermedad grave de su conyuge, de sus ascendientes y descendientes; lo mismo que cuando se trate de personas que dependen economicamente de él y que aparezcan nominados en el respectivo contrato de trabajo o, en su defecto, en cualquier registro de la empresa. Esta licencia durará el tiempo necesario; pero el patrono solamente estará obligado a reconocer por esta causa una prestación equivalente al salario ordinario de dos días en cada mes calendario y en ningun caso, más de quince días en un mismo año calendario; y
- ~~d) Para que durante el tiempo necesario pueda desempeñar las comisiones indispensables en el ejercicio de su cargo, si fuere directivo de una asociación profesional, y siempre que la respectiva organización la solicite. El patrono, por esta causa, no estará obligado a reconocer prestación alguna.~~

ART.31. En el caso del literal C del Artículo anterior, la Empresa al fallecer Madre, Padre, conyuge o compañero de vida e hijos del Trabajador le concederá diez días de licencia en cada mes calendario.

ART.32. Para que el Trabajador tenga derecho a las prestaciones establecidas en los Artículos anteriores, será necesario que en el caso del literal b, del Articulo-



APROBADO

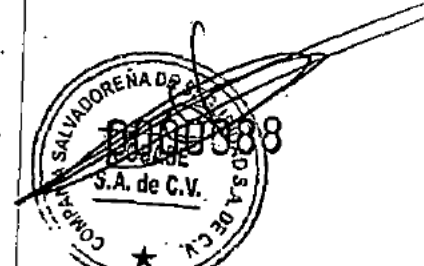
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



lo 30, presente constancia que acredite el cumplimiento de su obligación, extendida por la autoridad respectiva, o por otros medios racionales de comprobación que estén a su alcance.

ART. 33. La Empresa podrá a su prudente arbitrio, conceder permiso a sus trabajadores para no concurrir al desempeño de su trabajo siempre y cuando lo solicite personalmente y por escrito el interesado al jefe inmediato, con un día de anticipación como mínimo y con indicación de las causas que lo motivan. El trabajador que de manera imprevista no pudiere presentarse al desempeño de sus labores y en consecuencia; no pueda cumplir con lo estipulado en el inciso segundo de este artículo deberá dar aviso a su jefe inmediato en el curso de las primeras horas de su ausencia, indicando el motivo que le impide presentarse al trabajo y el lugar y dirección en donde se encontrare. El jefe inmediato comunicará lo antes posible al Departamento de Operaciones el permiso solicitado, la empresa se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo anterior,

El aviso a que se refiere el inciso anterior no deberá entenderse como permiso concedido para faltar al trabajo, mientras el trabajador no justifique a satisfacción de la empresa, las circunstancias que le impidieron asistir a sus labores. El jefe respectivo calificará cada caso y resolverá sobre si la ausencia es con o sin goce de sueldo o reconociendo alguna parte de el, de acuerdo con los motivos de justificación establecidos por el trabajador, si este alegare motivos falsos sobre la ausencia, incurrirá en falta, por lo tanto no tendrá derecho a reconocimiento de ningún salario y si el caso conlleva grave incumplimiento de las obligaciones propias de su cargo, se le impondrán las sanciones que correspondan





según lo estipulado en este Reglamento.

ART. 34. Los casos no contemplados en el presente capítulo, serán resueltos a juicio prudencial del jefe inmediato y/o la Gerencia.

CAPITULO XI

LABORES QUE NO DEBEN EJECUTAR MUJERES NI MENORES DE EDAD.

ART. 35. Las mujeres y menores de edad, no podrán ejecutar labores peligrosas o insalubres, ni aquellas que prohíba la ley o Reglamentos.

CAPITULO XII

EXAMENES MEDICOS Y MEDIDAS PROFILACTICAS.

ART. 36. La Empresa podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilacticas o preventivas que a su juicio sean necesarias para proteger la salud de los empleados y para evitar la propagación o contagio de enfermedades. La empresa con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Código de Trabajo vigente, requerirá a sus empleados la aplicación de exámenes médicos preventivos en dos etapas de la forma siguiente:

- 1) Exámenes Pre-ocupacionales. Son los que se realizan a todo el personal durante el mes de prueba. Estos exámenes deben demostrar que el empleado se encuentra en perfecto estado de salud para ser contratado. Se requiere un certificado de sanidad con los siguientes exámenes generales de Heces, Sangre, Torax, Orina y HIV.
- 2- Exámenes Generales. El personal se someterá a exámenes médicos del Torax, HIV Heces, Sangre, Oidos, Orina, Ojos, etc, cuando la empresa o las autoridades de la misma lo exijan. Tales exámenes se verificaran por el facultativo o institución



APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO



nes que señale la misma.

CAPITULO XIII

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

ART.37. Con el proposito de proteger y preservar la vida, la salud y la integridad corporal de los trabajadores, la empresa dara entero cumplimiento a las disposiciones que sobre higiene y seguridad en el trabajo establecen las leyes vigentes y acatará las recomendaciones tecnicas que en tal sentido les hagan las autoridades competentes, ya sea relativo al empleo de instrumentos o materiales, como el uso de equipo de protección personal.

A su vez los empleados estan obligados a cumplir estrictamente con tales normas de higiene y seguridad, debiendo hacer las sugerencias que estimen adecuadas para la prevención de riesgos profesionales.

ART.38. La empresa adoptará y pondrá en practica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores.

CAPITULO XIV

BOTIQUIN.

Art. 39. La empresa mantendrá en lugares accesibles y para uso gratuito de todos los trabajadores a su servicio un botiquin equipado con los medicamentos en la forma que determine la Dirección General de Prevision Social.

CAPITULO XV

PETICIONES, RECLAMOS Y MODO DE RESOLVERLOS.

ART.40. Todos los miembros de la empresa, haran sus peticiones con claridad y





ocho horas de anticipación para su resolución ante el jefe de personal.

ART.41. Todos los trabajadores de la empresa que no estuvieren conformes con las resoluciones o disposiciones que dicte la empresa podrá reclamar de esta ante la Gerencia General, dentro de las siguientes veinticuatro horas, resolviendo dicha petición en un lapso no mayor de setenta y dos horas.

CAPITULO XVI.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y MODO DE APLICARLAS.

SANCIONES.º

ART.42. Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

a) Amonestación Verbal. Se aplicará cuando el trabajador infrinja cualesquiera de las disposiciones del presente Reglamento. Tal sanción deberá hacerla el Jefe inmediato o coordinador del trabajador, si éste no diere explicación satisfactoria de su infracción. El jefe inmediato tiene la obligación de comunicarlo a la Gerencia.

b) Amonestación Escrita. Será procedente cuando el trabajador infrinja reiteradamente las disposiciones del presente Reglamento o la gravedad de la infracción así lo amerite. Tal sanción será hecha por el jefe del Departamento o coordinador correspondiente, debiendo enviar copia de la misma al Departamento de Recursos Humanos para que sea registrada en el expediente del trabajador. El Jefe que haga la amonestación tiene la obligación de guardar rigurosa reserva.

c) Suspensión de un día: Esta sanción se aplicará cuando el trabajador haya sido objeto de dos o mas amonestaciones escritas, al igual que cuando infrinjere este Reglamento, según lo establece en las disposiciones del mismo,





ser aprobada dicha sanción por el Departamento de Recursos Humanos.

- ch) Suspensión por más de un día hasta treinta. Esta sanción se aplicará en circunstancias especiales y será previamente calificada por la Gerencia General, debiendo también ser autorizada por el Inspector General de Trabajo.
- d) Destitución o Despido. Esta sanción será aplicable a los trabajadores que cometan una falta grave a juicio de la Gerencia General.

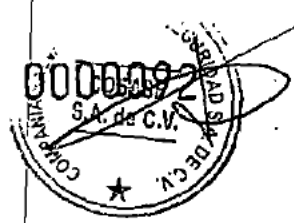
ART.43. Cuando de conformidad a las leyes de trabajo, la falta cometida por el trabajador diere lugar a destitución y el presente Reglamento la sancione en forma distinta, la empresa podrá a su juicio destituir al trabajador o aplicarle la sanción disciplinaria establecida en este Reglamento.

POTESTAD DISCIPLINARIA.

ART.44. En el ejercicio de su potestad disciplinaria, la empresa procederá conforme se establezca en el presente Reglamento y en las demás fuentes de derecho laboral que le fueren aplicables.

De toda sanción consistente en despido y suspensión disciplinaria se notificará por escrito al trabajador, quien será oído previamente, salvo el caso en que por la naturaleza de las faltas cometidas, la empresa tuviere que retirarlo inmediatamente del lugar de trabajo.

Cuando el trabajador no haya sido oído con anterioridad a la imposición de la sanción, y se creyere injustamente sancionado, podrá recurrir ante el superior jerárquico de quien impuso la sanción, quien deberá revisar el caso y resolverlo dentro del término de veinticuatro horas.-





CONTROL DE ASISTENCIA.

ART. 45. La asistencia y permanencia de los trabajadores en el desempeño de sus labores será controlada por medio de un Reloj Marcador, el cual el trabajador deberá marcar en su correspondiente ficha en la hora de entrada y salida de la Empresa.

ART. 46. Es llegada tardía el ingreso del trabajador a sus labores después de la hora señalada en el horario que le corresponda, sin embargo, se concede como tiempo de tolerancia un límite de treinta minutos por cada mes calendario, lapso que no afectará el monto del salario.

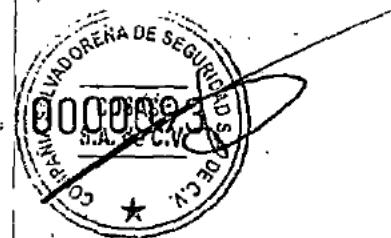
Cuando por llegadas tardías se excedieren los treinta minutos de tolerancia, no se reconocerá al trabajador el salario correspondiente a la suma total del tiempo faltado, incluyendo los referidos treinta minutos, por no haberlos trabajado.

Además, se computará por mes calendario las llegadas tardías y de ser estas hasta un número de tres, se amonestará verbalmente al culpable, hasta un número de

seis se amonestará por escrito y si el número de faltas fuere más de seis con un máximo de doce, se suspenderá al impuntual por un día sin goce de sueldo.

Se entiende que las sanciones establecidas anteriormente se aplicarán cuando las llegadas tardías fueren sin permiso previo del jefe correspondiente.

ART. 47. El jefe del Departamento de Operaciones y el de Recursos Humanos podrán autorizar y dispensar llegadas tardías a sus trabajadores, para lo cual deberán firmar el respectivo control de asistencia. También podrá autorizar permisos para que los trabajadores puedan ausentarse dentro de las jornadas de trabajo.



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



ART.48. Con el propósito de proteger y preservar la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, la empresa dará entero cumplimiento a las disposiciones que sobre higiene y seguridad en el trabajo, establecen las leyes vigentes y acatará las recomendaciones técnicas que en tal sentido le hagan las autoridades competentes ya sea en lo relativo al empleo de instrumentos o materiales, como el uso de equipo de protección personal.

A su vez, los trabajadores están obligados a cumplir estrictamente con tales normas de higiene y seguridad, debiendo hacer sugerencias que estimen adecuadas para la prevención de riesgos profesionales,

ART.49. La empresa podrá ordenar en cualquier momento las medidas profilácticas o preventivas que a su juicio sean necesarias para proteger la salud de los trabajadores o para evitar la propagación o contagio de enfermedades.

CAPITULO XVII

PRESTACIONES MEDICAS.

TRABAJADORES AFILIADOS AL ISSS.

Art. 50:-Los trabajadores afiliados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, gozarán de las prestaciones establecidas en las leyes y reglamentos del citado Instituto, para lo cual deberán observar las siguientes regulaciones:

- a) El trabajador que necesite pasar consulta, deberá solicitar el correspondiente certificado patronal, a la Dirección General, salvo casos de Urgencia o fuera de las horas laborales.-
- b) Al regresar a sus labores, el trabajador está obligado a presentar a la Direc-



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



ción General la tarjeta de citas.

Las marcas de ingreso y salida, en esa tarjeta indican el tiempo utilizado en

la consulta. La Dirección General considerará un lapso prudencial de ida y regreso al consultorio del ISSS, el cual sumado al tiempo de la consulta deberá ser igual a la ausencia del trabajador.

c) Cuando el tiempo de ausencia sea notablemente superior al que indica la tarjeta de citas, el jefe del Departamento hará la amonestación verbal correspondiente.

d) Si el trabajador incurriere por segunda vez en la falta señalada en el literal anterior, se le hará la amonestación por escrito, una nueva infracción será sancionada con un día de suspensión.

e) Si el trabajador fuere incapacitado, está obligado a presentar el certificado respectivo por el medio mas rapido al Departamento de Recursos Humanos, quien dará aviso al jefe inmediato para los efectos consiguientes.

f) No deberá prestar servicio en ningún otro trabajo, el trabajador que hubiese sido incapacitado para laborar durante el periodo que indique el certificado correspondiente.

g) Para gozar de las prestaciones patronales por enfermedades, el trabajador estará sujeto a las leyes relativas contenidas en el código de trabajo.

ART.51. En virtud de estar sujeta al régimen del Seguro Social, la empresa queda exenta de las prestaciones que le impone el código de trabajo y Otras leyes en favor de los trabajadores, en la medida en que sean cubiertos por el referido Instituto..



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO



Sin embargo, si por disposiciones legales o de contrato de trabajo o de este Reglamento, el patrono estuviere obligado a dar prestaciones superiores a las concedidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social por las mismas causas previstas en la ley del Seguro Social, los trabajadores podrán reclamar la parte que no recibieren del mencionado Instituto.

FACULTADES DE LA EMPRESA.

ART.52. COSASE, S.A. DE C.V., se reserva todos los derechos y facultades que le confieren las leyes. En forma especial lo siguiente:

- a) El de contratar y dirigir a sus trabajadores, así como el de sancionarlos o despedirlos de conformidad a lo establecido en el presente reglamento en su contrato individual de trabajo y demás leyes aplicables,
- b) El de planificar, dirigir, vigilar y fiscalizar todas sus operaciones y actividades.
- c) El de introducir nuevos métodos y sistemas de trabajo, así como el de modificar los existentes.

CAPITULO XVIII

DISPOSICIONES FINALES, PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

ART. 53. Lo dispuesto en el presente Reglamento se entenderá sin perjuicio de lo establecido en las leyes laborales vigentes y demás fuentes de obligaciones laborales.

ART.54. Lo no previsto en este Reglamento Interno, se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la Legislación laboral y las disposiciones del mismo, se entenderán sin perjuicio de mejores derechos establecidos en favor de los tra-



APROBADO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

bajadores por las leyes, contratos, convenciones o arreglos colectivos de trabajo ni de los consagrados por la costumbre de la empresa.

PUBLICIDAD Y VIGENCIA.

ART.55. Dentro de los seis dias siguientes a aquél en que fuere aprobado por el Director General de Trabajo el presente Reglamento Interno, se dará a conocer a los trabajadores por medio de ejemplares que escritos con caracteres legibles, se colocarán en lugares visibles dentro de la empresa.

El presente Reglamento entrará en vigencia quince dias despues de aquel en que fue dado a conocer en la forma indicada en el inciso precedente.

ART.56. Toda reforma o modificación a este Reglamento, no tendrá validez, si no se observan el tramite y plazos establecidos en el Artículo anterior.

ART.57. Mientras el presente Reglamento Interno de Trabajo y sus reformas o modificaciones estan en vigencia, no será necesario el plazo de quince dias para que sus disposiciones sean de obligatoria observancia, respecto a los nuevos patronos o sus representantes y los trabajadores de nuevo ingreso.

San Salvador, a los dieciocho dias del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.



LIC. EDUARDO ANTONIO RAMOS ROSALES.

Apoderado General Judicial





EL SALVADOR
Av. Bernabé Jernat, Residencial
Montecarlo # 24, San Salvador, El Salvador.
RBM: 2300-6222, Fax: 2503-3252
Vontón 2500-6237
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana # 16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Ciudad El Jute, San Miguel.
Tels: 2675-1038 • 2675-1039
Security Center Tels: 2675-1036

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida 11,
entre 7 y 8, Casa Penitente
22, Santa Ana
Tels: 2403-0021, FAX: 2403-0010
Security Center Tels: 2483-0012



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO BÁSICO DE CONDUCTA COSASE S.A. DE C.V.

De la forma del Personal.

- Art. 1.-** El personal se presentará a sus labores vestido de manera decorosa, con evidente aseo personal, y se uniformará mientras el agente al que deba relevar aún esta uniformado y prestando su servicio normalmente.
- Art. 2.-** El agente en servicio observara con énfasis las normas de cortesía y convivencia social en su relación con toda persona con la que en su labor se relacione, todo sin vulnerar la seguridad inherente a su función.
- Art. 3.-** El agente respetará y obedecerá en lo relativo al trabajo a los supervisores, y jefes que se le den a conocer, y estos actuarán dando el ejemplo y facilitando el cumplimiento efectivo del trabajo encomendado.
- Art. 4.-** El Agente, Supervisor o Jefe de Base que es visitado por un superior en la escala jerárquica de COSASE, reaccionará saludándole normalmente y rindiéndole las novedades que existiesen o informándole que no las hay.
- Art. 5.-** El uniforme será usado con decoro, considerándose una falta disciplinaria el usarlo en forma parcial, con modificaciones no autorizadas o sucio y no presentable.
- Art. 6.-** El armamento de equipo, los accesorios, los medios de comunicación, los detectores de metal y en general todo material asignado para el cumplimiento de las tareas de seguridad, deberán entregarse limpios a la persona que releva, quien deberá revisar que esté completo y en buen estado de funcionamiento, anotando las novedades en el libro de registro si las hubiere, e informando oportunamente de manera verbal a quien correspondiere.
- Art. 7.-** El área de trabajo debe mantenerse limpia y ordenada, lo cual es responsabilidad de todos los que en dicha área ejercen su función.
- Art. 8.-** El incumplimiento del horario de trabajo, constituye una falta disciplinaria que acarrea al infractor, lo que corresponda a la consecuencia que su acción u omisión generó.
- Art. 9.-** Cuando por alguna razón, la persona a la que se deba entregar la posición o servicio no se haga presente, se debe informar al Supervisor de zona y al Sub-Jefe de Operaciones, quienes deberán hacer lo correspondiente para relevar al afectado y compensar el tiempo que este se haya retrasado en su relevo, por su parte el agente no puede retirarse de la posición, sin haber entregado como el Art. 6 ordena más las consignas especiales del puesto.
- Art. 10.-** No se permite visitas personales a la posición o lugar de trabajo, constituyendo la violación a la anterior norma una falta disciplinaria grave.

De la forma del Servicio.

- Art. 11.-** El servicio de vigilancia, protección y custodia, deberá ejecutarse usando todas las facultades que nuestros sentidos de percepción nos permiten (ojos, oídos, olfato, etc.) a efecto de satisfacer el requerimiento de seguridad exigido por los receptores del servicio.
- Art. 12.-** El agente que ejecuta un servicio de seguridad, debe conocer el objetivo que su servicio persigue, todo para orientar sus acciones a la consecución del mismo, dentro de las normas de este reglamento y las especiales del puesto.
- Art. 13.-** De lo preceptuado en el artículo anterior deberá ocuparse el Jefe de Zona, quien indagará lo que corresponda para orientar y dirigir a su equipo de trabajo.





SALVADOR
 Av. Bernal O'Farrill, Residencial
 Montecristo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-6222, Fax: 2500-5252
 Ventas: 2500-6207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Cof. Panamericana, Barrio Concepción,
 Casión El Jato, San Miguel.
 Tel.: 2675-1968 - 2675-1098
 Safety Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL LA JAJA
 Avenida Interamericana
 entre 7 y 8 C.C., Centro
 # 32, Santa Ana
 Tel.: 2403-0021, FAX: 2403-0011
 Safety Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

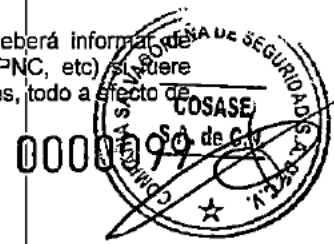
- Art. 14.-** Cuando una norma especial de un puesto de seguridad, esté en conflicto con una norma de este reglamento, prevalecerá la especial del puesto, siempre que no contravenga la ley de Servicios Privados de Seguridad u otra del ordenamiento jurídico vigente.
- Art. 15.-** Constituye una falta muy grave, el hecho de presentarse a recibir turno bajo los efectos del alcohol, de estupefacientes o de cualquiera otro tipo de sustancia ó ingerir durante su servicio las mismas.
- Art. 16.-** Quien entrega el servicio conociendo el estado de embriaguez o dopaje de quien le recibe, será responsable en igual forma que él de la falta que señala el artículo anterior, relacionado con los art. 9, 11, y 12 de este mismo reglamento, más lo relativo a negligencia del Código de Trabajo.
- Art. 17.-** El abandonar la posición por horas o fracción de estas para dedicarse a otras actividades, constituye falta muy grave.
- Art. 18.-** El hecho de permitir el uso, deterioro, destrucción, extracción, acceso, u otro tipo de acciones, que directamente afecten los objetos u objeto que es nuestra responsabilidad proteger, será una falta grave por quien lo haya permitido, todo sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que el hecho constituya.
- Art. 19.-** Dedicarse a actividades que no están orientadas al cumplimiento de la misión de Seguridad que se nos ha encomendado, constituye una falta muy grave aunque no se haya salido del sector de que se es responsable.
- Art. 20.-** En general la forma del servicio se ceñirá a la ley, el contrato, a instrucciones especiales del puesto que no contravengan la ley o el contrato y al presente reglamento.

De la Forma de Proceder para las Detenciones en Flagrancia.

- Art. 21.-** Una vez detenido y asegurado el ó los delincuentes, inmediatamente se debe informar a la Base, al Supervisor de Zona, y a la PNC, a quien se deberá entregar a los detenidos.
- Art. 22.-** Los Agentes captores informarán en forma detallada y por escrito, al Jefe de Operaciones como se desarrolló todo el incidente, procurando ilustrar de la mejor manera posible los hechos, identificando a cada persona participante en los mismos y las circunstancias en que estos hechos ocurrieron, relativos a la hora, fecha y lugar, asimismo se citará testigos de tales hechos si existiesen, esto deberá hacerse de forma inmediata o en el menor tiempo posible.
- Art. 23.-** La entrega de los detenidos a la que se refiere el art. 21 de este reglamento, en lo posible se hará mediante un acta en que conste la identificación completa de quien entrega y quien recibe, una relación de los hechos, así como la identificación completa de los detenidos con detalle de su condición de salud a la hora y fecha de la entrega, materiales y armas que se entregan si ese fuera el caso, de los testigos si los hubiere y al final firmaran todos los presentes, los mismos datos antes relacionados constaran en el libro de novedades de la posición y en el informe que se hará llegar al Jefe de Operaciones.

De la forma de proceder en Emergencias.

- Art. 24.-** Si la situación emergente es tal, que se haya perdido la comunicación telefónica y radial, el agente o agentes de seguridad, en lo posible continuaran protegiendo las personas, los bienes que se les haya encomendado, y si fueren mas de uno, se deberá enviar un emisario para dar noticia del hecho a la posición más cercana donde haya comunicación, a efecto de lograr el apoyo que procediere.
- Art. 25.-** En los casos de emergencia en que haya una comunicación expedita, se deberá informar de inmediato a la Base, a las entidades de servicio (Bomberos, Cruz Roja, PNC, etc) si fuere procedente y tomar las medidas que de acuerdo a la situación fueren prudentes, todo a efecto de proteger a las personas y bienes bajo nuestra responsabilidad.





SALVADOR
 Av. Bernal, Ofic. Judicial Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2600-6222, Fax: 2600-6252
 Vófonos: 2600-6207
 www.cosasa.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Carretera El Jute, San Miguel
 Tels: 2675-1082 • 2675-1603
 Security Center Tel: 2675-1025

SUCURSAL AANA
 Avenida 1ra
 entre 7 y 9 Casa Poniente
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

Art. 26.- De toda situación y lo actuado por los involucrados, quedara constancia en el libro de novedades de la posición, en donde se detallará identificación de personas y lugares, así como horas y fechas de los sucesos con una descripción de los mismos.

De las Consecuencias de las infracciones al presente reglamento.

Art. 27.- El efecto de no cumplir el reglamento se traduciría para el infractor, en una amonestación verbal, escrita, suspensión y hasta la terminación del contrato individual de trabajo, esto en congruencia a la gravedad de la infracción.

Art. 28.- Los supervisores están facultados a imponer amonestaciones, exponiendo en el texto de las mismas las razones en que fundan su decisión, la cual podrá mantenerse, desestimarse o modificarse por el Jefe de Operaciones.

Art. 29.- Lo señalado en el artículo anterior también aplica para los otros diversos escalones dentro de la estructura administrativa.

Art. 30.- Toda persona afectada por una sanción disciplinaria, será oída por el Jefe de Operaciones en presencia de el Sub-Jefe y un testigo, este acto se entenderá evacuado, cuando el afectado no acuda a la Jefatura de Operaciones para ser oído, en los casos de abandono y en otros casos en que tal audiencia sea imposible.

Cúmplase:


Jefaturas de Operaciones y de Servicios Especiales.

V. Bno. Enrique Cortez -
 Gerente de Operaciones

Version Publica



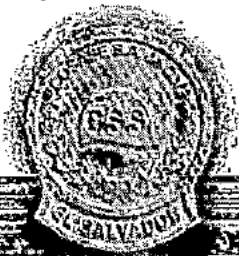
COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
DATOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE DARA SEGUIMIENTO AL SERVICIO

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN | TÍTULOS Y ESPECIALIDAD | AÑOS DE EXPERIENCIA | AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO PROPUESTO |
|--|-------------------------------------|------------------------|---------------------|--|
| GERENTES ADMINISTRATIVOS: | | | | |
| INGENIERO GERMAN HERRERA DARAHONA | GERENTE GENERAL | [REDACTED] | 12 AÑOS | 13 AÑOS |
| JOSE ANHEL AVENDAÑO | GERENTE GENERAL DE SERVICIOS | CERT [REDACTED] | 12 AÑOS | 13 AÑOS |
| CAPTÁN Y LICENCIADO ENRIQUE GILBERTO CORTIZ FERRUFINO | GERENTE DE OPERACIONES | [REDACTED] | 20 AÑOS | 10 AÑOS |
|  | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

| | | | | |
|--|---|------------|----------------|----------------|
| | | [REDACTED] | | |
| LIC. HERNANDEZ | JEFE DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| SRL JULIO ANTONIO ORANTES HERRERA | JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES | | | 6 MESES |
| SRL SALVADOR MARTINEZ | JEFE DEL CAPS | [REDACTED] | | |
| RENE ROLANDO GRANDE | JEFE DE OPERACIONES CENTRO ORIENTE | [REDACTED] | 26 AÑOS | 03 AÑOS |
| LUIS DEIAS | JEFE DE CENTRO OCCIDENTE | [REDACTED] | AÑOS | 6 MESES |
| HENRY EMIR MOLINA OLMEDO | JEFE DE OPERACIONES | [REDACTED] | | |
| SRL RENE GORMAN BONILLA | JEFE DE BASE SANTA ANA | [REDACTED] | 26 AÑOS | |
| SRL CRISTOBAL AYALA AYALA | JEFE DE BASE SAN MIGUEL | [REDACTED] | 25 AÑOS | |





SUCURSAL SAN SALVADOR
 Av. Benal, Col. Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana Barrio Concepción,
 Cantón El Ate. San Miguel.
 Tels: 2675-1003 • 2675-1008
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Ind. Ind. 1000
 entre 7 y 9 Calles, Santa Ana
 #32, Santa Ana
 Tels: 2403-0021 FAX: 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| | | |
|-------------------------------|--------------|---------------------|
| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo |
| 16 de Febrero de 2008 | Agente | 13902 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Apellido(s) | Nombre(s) | |
| Dirección Domicilio | Barrio | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento |
| Atiquizaya | | |
| Lugar de Nacimiento | Estado Civil | |
| Atiquizaya | | |
| Estatura (Mts) | Peso (Lbs) | |
| 1.73 | 140.00 | |

II. DOCUMENTACIÓN

| | |
|--------------------------------------|---|
| Docto: Tipo: DUI | NIT: |
| Expedida en: Ahuachapán | Credencial ó Licencia de portación armas: |
| Fecha Expedición: 23 de Mayo de 2008 | Fecha de vencimiento: 03 de Febrero de 2012 |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 414 | Licencia de Conducción Vehículo: |
| Vence: 03 de Febrero de 2012 | Clase: |
| Licencia de Conducción Moto: > | Clase: |

| | | |
|--|------------|--------|
| Nro de Personas que Dependen Económicamente: 0 | Parentesco | Edades |
|--|------------|--------|

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

NOVENO GRADO

V. EXPERIENCIA LABORAL

| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFA |
| Fecha Afiliación: 10/31/2008 | Fecha Afiliación: 07/11/2007 |

16/02/2008



Código # 1390

Policia Nacional Civil

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

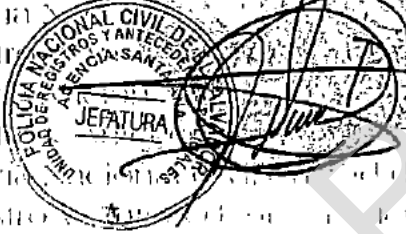
Servir y Proteger ante todo

Solvencia N° 000000000000000000001605436

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace constar que: El Sr. [Redacted]

portador de su documento de identificación Dui [Redacted] quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en Santa Ana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once



Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Santa Ana.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: http://www.pnc.gob.sv, teléfono de emergencia 911



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública



Usuario: Osiris Luna
Fecha: 28/03/2011 10:57:38

VALOR: \$3.00
(TRES DOLÁRES)

Recibo No. 078086

Antecedente No. 18679-03-2011

El infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a) señor(a) (rita) [redacted]

portador de su Documento de Identificación: 0317199211

de [redacted] años de edad, estado familiar [redacted]

de [redacted] oficio [redacted] originario de Atiquizaya

Departamento de Ahuachapán del domicilio de [redacted]

Departamento de Ahuachapán hijo(a) de [redacted]

[redacted] quien solicita certificación

de antecedentes penales para tramites EMPLEO

según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia,

Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputarse un delito

a solicitud de [redacted]

extiende la presente en San Salvador a los [redacted] veintiocho días del mes

de [redacted] del año dos mil [redacted] Once

DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



0000106

No. 0001382

CUAQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO

VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION

CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname




tular
e

Registrador Nacional de las Personas Naturales

Versión Pública



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
AUTORIZACION PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA:



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)



[Handwritten Signature]

| | | |
|-----|-----|------|
| 16 | 04 | 2007 |
| DIA | MES | AÑO |

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON
CENTRO EXPRESS SANTA ANA

FECHA DE EXPEDICION
210 0 004 000

N.º DE IDENTIFICACION

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 3795806



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION
TARJETA DE AFILIACION

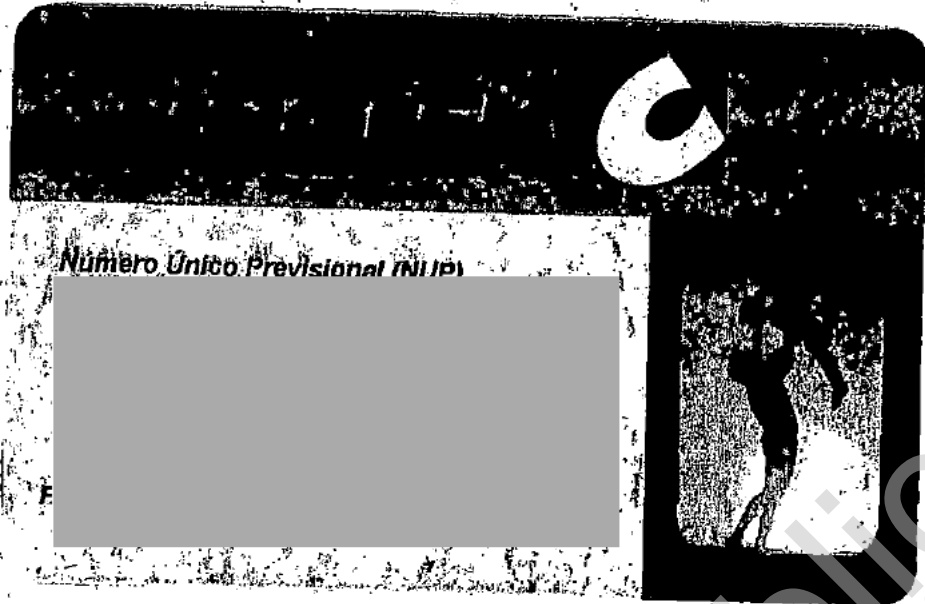


NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN.
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.
CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.
EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

No. SS 628615

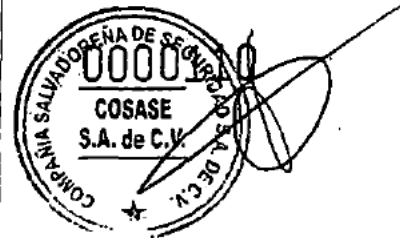




Número Único Previsional (NIIP)



CONFIA TEL 2267-7777 www.confia.com
servicioalcliente@confia.com





La Escuela Urbana de Varones Unificada
"TOMAS MEDINA" No. 1

SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A.

Por cuanto:



Ha realizado sus estudios de Noveno Grado, terminando satisfactoriamente su Educación Básica; conforme los Reglamentos y Disposiciones Vigentes Expedidos por el Ministerio de Educación.

Por tanto:

Le extiende el presente

DIPLOMA

Santa Ana, 14 de Noviembre de 1991.


Julio Hernán Mata Cerna
DIRECTOR


Tomas Medina No. 1
SANTA ANA
EL SALVADOR, C. A.


Gloria Angélica Alfaro
SUB-DIRECTOR




Salvador Polanco Cantoral
PROF. ORIENTADOR

orden
compra
2437

Partido número [redacted] setecientos ochenta y [redacted]

[redacted] varón, nació a las nueve horas del día de ayer en el Barrio "El Angel" de esta ciudad, siendo hijo de Manuel Martínez, jornalero, originario de esta ciudad y Doña Alicia Morales de [redacted] doméstico, originaria de Ahuachapán ambos de este domicilio de Nacionalidad Salvadoreña. Señ estos datos Manuel Martínez, padre del recién nacido, exhibió su Cédula de Identidad Personal número: once dos cero cero cero ochocientos noventa y nueve, expedida por esta Alcaldía y firmó juntamente con el Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad.

Atiquizaya veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.



[Signature]

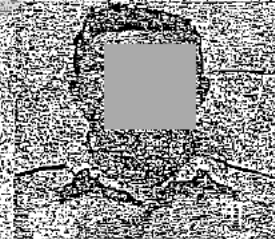
[Signature]



Promoción 414ª

NR5

Academia Nacional de Seguridad Pública



CERTIFICA QUE:



Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N.º 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

San Luis Talpa, a los veintés días del mes de mayo de dos mil ocho.



Dr. Benjamín Castañi
Director General ANSP



Comandante Pedro B. González
Subdirector Ejecutivo ANSP



Lt. Mauricio A. Cosme Merino
Secretario General ANSP

Dr. Jesús Enrique Guevara Cabrera
J.V.P.M. 2946
MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

CLINICA:

Condominio Héroes Norte,
Edificio "A" Local 1-06,
Boulevard Los Héroes,
Entre 23 y 25 Calle Pte.
Frente a Anexo Hospital Bloom,
San Salvador, Tel: 2225-9312
Celular: [REDACTED] Residencia: [REDACTED]

CONSULTAS:

De Lunes a Viernes
de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
sábado: de 7:30 a.m. a
12:00 md.

EL INFRASCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EXAMINÓ AL SR. [REDACTED]
[REDACTED] CON CODIGO [REDACTED] ENCONTRANDO EN
PERFECTO ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL POR LO QUE PUEDE
EJERCER CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE. Y PARA LOS
USOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE EXTIENDE LA
PRESENTE CERTIFICACION MEDICA EN SAN SALVADOR, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE,

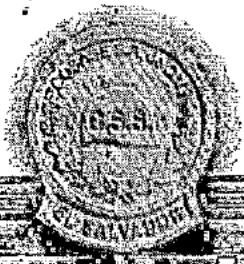
F



Dr. Jesús Enrique Guevara C.
DOCTOR EN MEDICINA
J. V. P. M. 2946

DR. JESÚS ENRIQUE GUEVARA CABRERA.





SUCURSAL SAN SALVADOR
 Av. Bernal, 1^a Etapa, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
 PBX: 2500-6222; Fax: 2500-5253
 Vócher: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Pedernera, Barrio Concepción,
 Carretera El Jefe, San Miguel.
 Tels: 2675-1006 • 2675-1019
 Security Center Tel: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida B, entre 7 y 9^a,
 #32, Santa Ana
 Tels: 2403-0021, FAX: 2403-0017
 Security Center Tel: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 01 de Junio de 2008 | Agente | 12300 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Apellido(s) | Nombre(s) | |
| Dirección Domicilio | Barrio | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento |
| Lugar de Nacimiento Zacatecoluca | Estado Civil | |
| Estatura (Mts) 1.60 | Peso (Lbs) 175.00 | |

II. DOCUMENTACIÓN

| | |
|---------------------------------------|--|
| Docio: [redacted] Tipo: DUI | NIT: [redacted] |
| Expedida en: San Salvador | Credencial ó Licencia de portación armas: [redacted] |
| Fecha Expedición: 05 de Junio de 1998 | Fecha de vencimiento: 02 de Febrero de 2013 |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 43 | Licencia de Conducción Vehículo: |
| Vence: 02 de Febrero de 2013 | Clase: |
| Licencia de Conducción Moto: o> | Clase: |

| Nro de Personas que Dependen Económicamente: | Parentesco | Edades |
|--|------------|--------|
| 0 | | |

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

NOVENO GRADO

V. EXPERIENCIA LABORAL

| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFIA |
| Fecha Afiliación: 11/24/1998 | Fecha Afiliación: 05/20/2009 |



12300

Policia Nacional Civil

El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

Servir y Proteger ante todo

Solvencia N°. 00000000000000000001573012

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El

Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED]

portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo,

carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha

y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los once dias del mes de febrero del año dos mil once



[Handwritten signature]

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



Version Publica





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: FLOR MARIA BAIZA DE MONTERROSA
Fecha: 11/02/2011 9:08:38

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 09807-02-2011

Recibo No. 034881

El infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [redacted] portador de su Documento de Identificación: [redacted] de [redacted] años de edad, estado familiar [redacted] de [redacted] oficio [redacted] originario de Zacatecoluca Departamento de La Paz del domicilio de [redacted] Departamento de San Salvador, hijo(a) de [redacted] y de [redacted] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites EMPLEO según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y a solicitud de [redacted] se extiende la presente en San Salvador, a los once días del mes de Febrero del año dos mil Once

DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS



No. 473089

10d-12300

CB



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Apellidos / Nombre



Registrador Nacional de las Personas Naturales

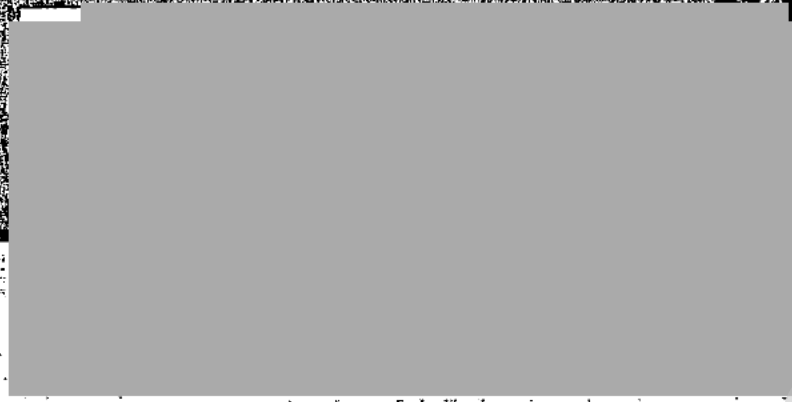


SE
SEC
000018

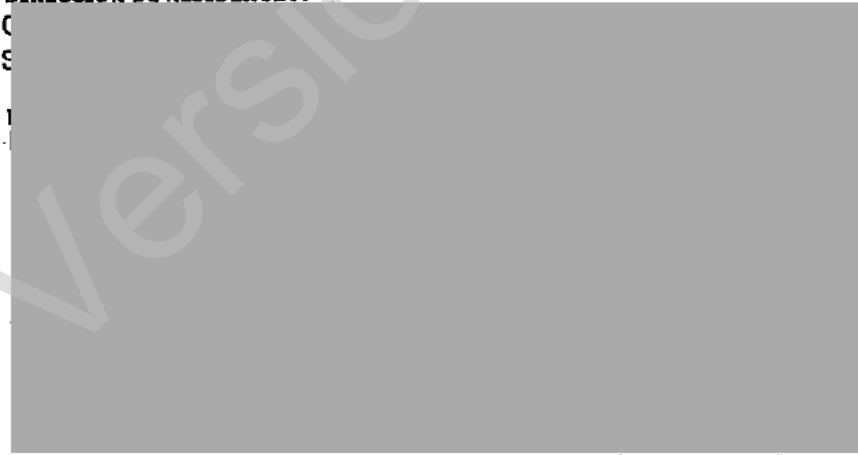
2300

010

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



287239-8



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED]



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
SR. RICARDO ANTONIO AGUIRRE MACHAI
DFTO. ASISTENCIA TRIBUTARIA

| | | |
|-----|-----|------|
| 24 | 03 | 2000 |
| DIA | MES | AÑO |

FECHA DE EXPEDICION

Reg. 10000000000000000000

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CUENTA INDIVIDUAL
TARJETA DE AFILIACION

[REDACTED]

**INSTITUTO DE PREVISION
SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA
CARNET DE AFILIACION**



FECHA DE EMISION

GERENTE IPSFA

ALAMEDA ROOSEVELT Y 55 AV. NTE: SAN
SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. Tel: (503) 260-33-66
Fax: (503) 260-56-15
67840306



**ESTE CARNET DEBERA PRESENTARSE PARA TODA GESTION
EN EL IPSFA TENIENDO VALIDEZ UNICAMENTE PARA
ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO**

RECIBIDO 25 MAY 2009





SOLICITUD N° 765

MINISTERIO DE EDUCACION
República de El Salvador, C.A.
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
SAN SALVADOR.

CERTIFICACION DE CALIFICACIONES

El Infrascrito Coordinador Administrativo Financiero Departamental del MINISTERIO DE EDUCACION de la República de El Salvador, CERTIFICA: Que en el Cuadro de Resumen Anual de Evaluación del Rendimiento Escolar de Educación Básica del Centro Educativo: CENTRO ESCOLAR "INGENIERO JOSE NAPOLEON DUARTE", COLONIA EL TIKAL, de la ciudad de APOPA, Departamento de SAN SALVADOR, se encuentra registrado(a) el (la) estudiante quien cursó NOVENO GRADO del tercer ciclo de Educación Básica en el año de mil novecientos ochenta y ocho. y obtuvo las calificaciones siguientes:

Table with 3 columns: ASIGNATURAS, CALIFICACIONES, and CONCEPTO. Rows include LENGUAJE Y LITERATURA, MATEMATICA, CIENCIA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, ESTUDIOS SOCIALES Y CIVICA, INGLES COMO SEGUNDO IDIOMA, EDUCACION ARTISTICA, and EDUCACION FISICA.

ESCALA DE CALIFICACIONES: 10-9 EXCELENTE, 8-7 MUY BUENO, 6-5 BUENO, 4-3 REGULAR, 2-1 NECESITA MEJORAR.

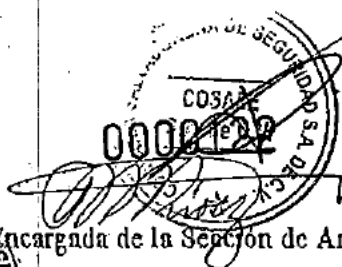
Y a solicitud del interesado (a) se extiende la presente, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de marzo de 1988 de 1 año dos mil uno.



Acreditador Académico Departamental



Coordinador Administrativo Financiero.



Encargada de la Sección de Archivo



12300



ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA

Avenida Narciso Montenegro, Calle Dr. Nicolás Peña #1 Barrio El Centro, Zacatecoluca
Tel. 2334-6016 - 2334-4845

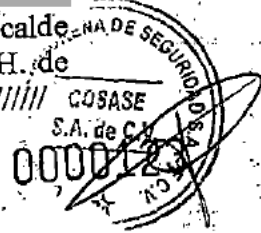
DP 9. 11 0 25 8 2

Partida número sesenta y cuatro. [Redacted]
 [Redacted] - Varón, nacido a las pocas horas del día veinte de
 Enero del corriente año, en el Cantón Los Plataneros de esta
 jurisdicción. Siendo hijo de Esperanza Pineda, de oficio e
 mestizo, de este origen y domicilio y de nacionalidad salvadoreña.
 Diso los datos fidel Carranza, de veintidós años
 edad, de este origen y domicilio y de nacionalidad salvadoreña
 quien manifiesta por el padre del recién nacido, exhibir
 alzada del Identidad Personal número: ochocientos quince
 y cuatro (1504), de este Registro y firma en el concepto supra
 juntamente con el infrascripto Jefe del Registro Civil, Alcalde
 y Jefe de la Oficina que autoriza. El infrascripto Alcalde da fe de
 lo anterior y firma. *García Colman*, veintidós de Enero
 de mil novecientos sesenta y cuatro.

[Signature]
[Signature]
 Jefe del Corronzo
 mas tarde al [Redacted]

MARGINACION NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO: De la partida de nacimiento número sesenta y cuatro que corresponde [Redacted] del libro de partidas de nacimiento que esta onena llevó durante el año de mil novecientos sesenta y siete, de Hijos Reconocidos y Dice: Con fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, el inscrito contrajo matrimonio con [Redacted] en la ciudad de Apopa, ante los oficios del Señor Alcalde Municipal de Apopa.- Zacatecoluca, dieciocho de enero del dos mil diez.- B. J. T. H. de Villalobos.-

RUBRICADA



"Cun...ortador de los esclavos en Centro y del Indio Anastacio Aquino"



LA INFRASCRITA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD.

ALCALDIA MUNICIPAL Y JEATURA DEL DISTRITO

Av. Narciso Monterrey y Calle Dr. Nicolás Peña No 1, Zacatecoluca, Depto. La Paz, El Salvador, C. A.

CERTIFICA: que a la página 34 del Libro de Partidas de Nacimiento, que esta oficina llevó durante el año de Mil Novecientos Sesenta y Siete, de hijos Reconocidos, Se encuentra asentada la... Literalmente Dice: Partida Número Sesenta y cuatro.- ... Varón, nació a las seis horas del día... veinte de Enero del corriente año, en el Cantón Los Platanares... de esta Jurisdicción, siendo hijo de ESPERANZA PINEDA, de oficios domésticos, de este origen y domicilio y de nacionalidad salvadoreña. Dió los datos FIDEL CARRANZA, de veintitres años de edad... de este origen y domicilio y de nacionalidad salvadoreña, quien manifiesta ser el padre del recién nacido, exhibió su cédula de --- Identidad Personal número ochocientos quince mil quinientos trece, de este Registro y firma en el concepto expresado, Juntamente con el Infrascrito Jefe del Registro civil. Alcalde Municipal y Secretario que autoriza. El Infrascrito Alcalde da fé de conocer al padre firmante. Zacatecoluca, veintitres de Enero de mil - novecientos sesenta y Siete.- Ismael Loto Mejía- Fidel Carranza- J.J. Iglecias. Srio "....." RUBRICADAS "....."

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO; y para efectos de LEY, se le expide la presente en el Registro del Estado familiar de la Alcaldía Municipal, Zacatecoluca, veintiuno de Febrero del año dos mil dos.-

CONFRONTO:

[Handwritten signature and stamp of the Registrar]



[Handwritten signature and stamp of the Family Register Head]



REPOSICION

REPOSICION
NR201

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:



Aprobó el Curso de Capacitación en Seguridad Privada en la Promoción 43, de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho y se extiende el presente Certificado en reposición del original.

Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de junio dos mil diez.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Rhina Dolores Aldana
Secretaria General ANSP

COASAT
S.A. de C.A.
GUARDADO S.A.

Dr. Jesús Enrique Guevara Cabrera

J.V.P.M. 2946

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

CLINICA:

Condominio Héroes Norte,
Edificio "A" Local 1-06,
Boulevard Los Héroes,
Entre 23 y 25 Calle PTE.
Frente Anexo Hospital Bloom,
San Salvador. TEL.: 2235-1785
Celular: [REDACTED] Residencia: [REDACTED]

CONSULTAS

De Lunes a Viernes
de 7:30 a.m. a 12:30 p.m.
Sábado: de 7:30 a.m. a
12:00 md.


EL INFRASCRITO MÉDICO CERTIFICA QUE EXAMINÓ AL SR. [REDACTED]

[REDACTED] CON CODIGO [REDACTED] ENCONTRANDOLO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL, POR LO QUE PUEDE EJERCER CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE. Y PARA LOS USOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE,

Dr. Jesús Enrique Guevara C.
DOCTOR EN MEDICINA
J. V. P. M. 2946

F.


DR. JESUS E. GUEVARA CABRERA.





SUCURSAL SALVADOR
 Av. Bernal, Central Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5237
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 18,
 Col. Panamericana Barrio Concepción
 Canton El Jute, San Miguel
 Tels: 2675-1006 • 2675-1029
 Security Center Tel: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida D
 entre 7 y 9 b, Población
 # 32, Santa Ana
 Tels: 2403-9021 FAX: 2403-9017
 Security Center Tel: 2403-9022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

| HOJA DE VIDA | | | | |
|--|------------------------------|---|------------------------------|-----------|
| Fecha Ingreso | Cargo | | Código Cargo | |
| 16 de Abril de 2008 | Agente | | 11732 | |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | | | |
| Apellido(s) | | Nombre(s) | | |
| Dirección Domicilio | | Barrio | | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento | | |
| Lugar de Nacimiento | Estado Civil | | | |
| Estatura (Mts) | Peso (Lbs) | | | |
| 1.69 | 157.00 | | | |
| II. DOCUMENTACIÓN | | | | |
| Docto: [redacted] | Tipo: DUI | NIT [redacted] | | |
| Expedida en: San Salvador | | Credencial ó Licencia de portación armas: [redacted] 01 | | |
| Fecha Expedición: 26 de Noviembre de 2010 | | Fecha de vencimiento: Febrero de 2014 | | |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 551 | | Licencia de Conducción Vehículo: | | |
| Vence: 22 de Febrero de 2011 | | Clase: | | |
| Licencia de Conducción Mofo: o> | | Clase: | | |
| Nro de Personas que Dependen Económicamente: 0 | Parentesco | | Edades | |
| IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES | | | | |
| NOVENO GRADO | | | | |
| V. EXPERIENCIA LABORAL | | | | |
| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |
| INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | |
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFIA | | Fecha Afiliación: 03/01/2001 | |
| Fecha Afiliación: 02/01/2008 | | | | |



Policia Nacional Civil

El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

Servir y Proteger ante todo

Solvencia N° 000000000000000000001590413

El Insfrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional

Salvador, hace Constár que: El Sr. [REDACTED]

portador de su documento de identificación Dui ([REDACTED]), quien tramita su solvencia para Seguridat

Privada,

carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha

y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, a los cuatro dias del mes de marzo del año dos mil once

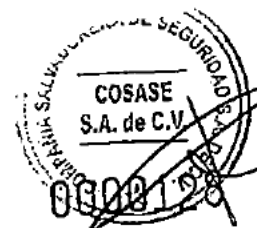


Inspectorá Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL
DE CENTROS PENALES

Usuario: Juan Ricardo Martínez
Fecha: 22/02/2011 11:58:08

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 17727-02-2011

Recibo No. 054073

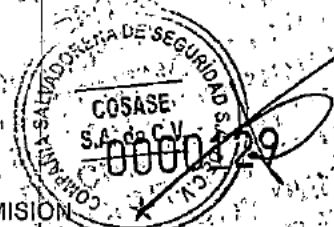
La Infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [Redacted]
portador de su Documento de Identificación [Redacted]
de [Redacted] años de edad, estado familiar [Redacted] de
oficio [Redacted] originario de San Pedro Perulapán
Departamento de Cuscatlán del domicilio de [Redacted]
Departamento de Cuscatlán hijo(a) de [Redacted]
y de [Redacted] quien solicita certificación
de antecedentes penales para tramites EMPLEO
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputarse un delito.

Y a solicitud de [Redacted] se
extiende la presente en San Salvador, a los veintidos días del mes
de Febrero del año dos mil Once

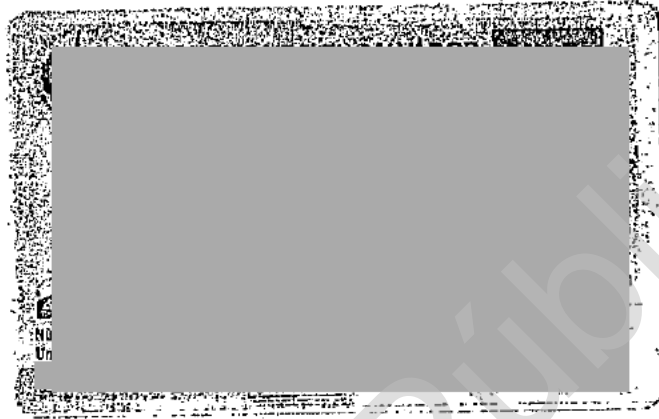
[Handwritten Signature]

LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO
ENCARGADA DE SUCURSAL
REGISTRO DE ARMAS



QUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

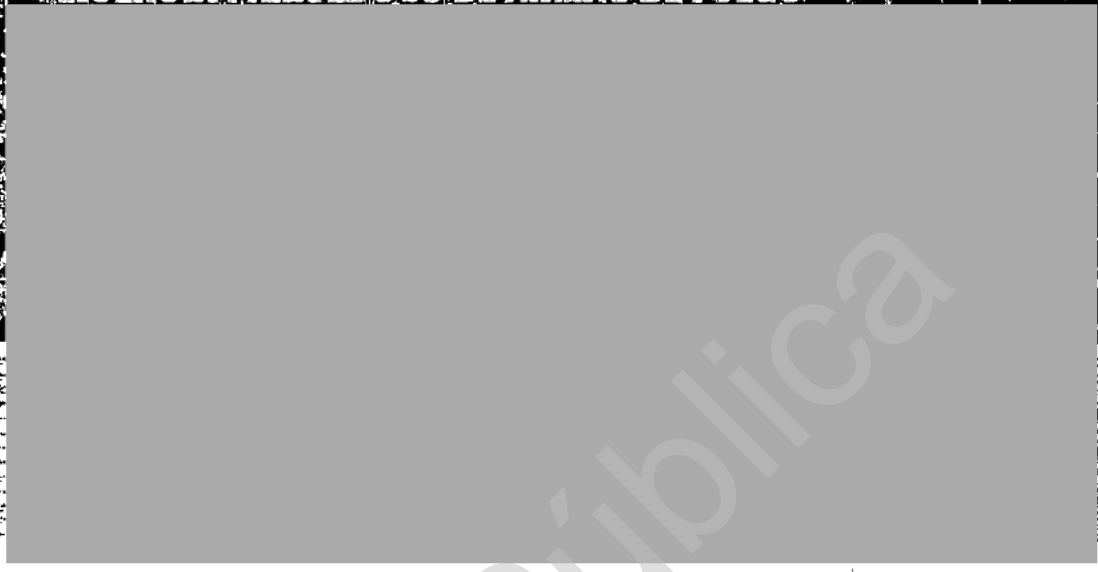
No. 478120



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 TAJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

06 07 2006
 DIA MES AÑO

SEC. REGIST. DE CONTRIB. Y MAG. EXENT. Repos. Imp. Reg.

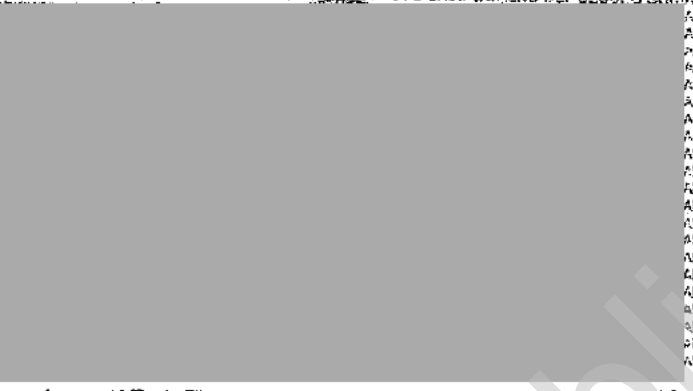
PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
 CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
 PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
 AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
 TRIBUTARIA

No. 3430934



0000132

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSERCIÓN
TARJETA DE AFILIACION
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL



NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN.

EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.

CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO.

No. SS 655988



NUP



HOLA CRECER 2211-9393

www.crecer.com.sv

Versión Pública





**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR**

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de 1er. Nivel Ciclo de Educación Básica Primaria Francisco Balsa
 HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del 7do grado,
 sección C obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

| ASIGNATURAS | CALIFICACION | CONCEPTO | ASPECTOS DE LA CONDUCTA | CONCEPTO |
|--|--------------|-----------|--|-----------|
| IDIOMA NACIONAL | 7 | Muy Bueno | Responsabilidad | Bueno |
| ESTUDIOS SOCIALES | 7 | Muy Bueno | Hábitos de salud y protección | Muy Bueno |
| IDIOMA INGLÉS (Tercer Ciclo) | 5 | Bueno | Relaciones personales y de cooperación | Bueno |
| MATEMATICA | 5 | Bueno | Fomento de costumbres y creencias | Muy Bueno |
| ESTUDIO DE LA NATURALEZA | 6 | Bueno | Iniciativa y confianza en sí mismo | Bueno |
| EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales) | 7 | Muy Bueno | Hábitos de estudio y de trabajo | Bueno |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 89 | % | Práctica de valores morales y cívicos | Muy Bueno |

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior.
 Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en San Martín
 Municipio de San Martín Departamento de San Salvador a los dos
 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos

F. [Signature]
 Nombre Maria Josefine Romales
 PROFESOR DEL GRADO


[Signature]
 Nombre Francisco Balsa
 DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS



1 LA INFRASCRIPTA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD:

2 CERTIFICA: que a las páginas 55 y 56, del Libro de Partidas de Nacimientos
3 que esta oficina llevó en el año de 1972, se encuentra la partida que lite-
4 ralmente dice: Partida número ciento seis.....

5 [REDACTED], varón, nació a las diecinueve horas del día veinticuatro
6 del mes próximo pasado, en el Cantón Tecometepe, de esta jurisdicción; sien-
7 do hijo de Concepción Mendoza, de oficios domésticos, de este origen y do-
8 micilio, de nacionalidad Salvadoreña. Dió estos datos la Señorita Enma Ele-
9 na Teas, por encargo de la madre, quien exhibió su cédula de Identidad Per-
10 sonal número diez tres cero cero seis mil, expedida en ésta oficina y fir-
11 ma juntamente con el infrascrito Jefe del Registro Civil. San Pedro Peru-
12 lapán, Febrero primero de mil novecientos setenta y dos. Enmendada: de-----
13 cédula= Vale.- Sobreborrado= seis= Vale.- B. Bautista.- Enma E. Teas M.---

14 U B R I C A D A S
15 ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. San Pedro Perulapán,
16 veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-
17 Enmendado: mendado= Vale.-

19 F.



20 María del Carmen D. de Acosta
21 Jefe del Reg. del Estado Familiar.-



24 0000136



Insaforp
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional


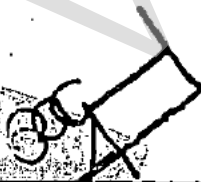
CONSTANCIA

El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, **INSAFORP**, en Coordinación con **COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**

Hacen constar que:

Ha participado en el seminario "SERVICIO INTEGRAL AL CLIENTE", con una duración de 8 horas, impartido en el departamento de San Salvador, el día 09 de Agosto de 2010,

Y para los efectos consiguientes se extiende la presente constancia en Antiguo Cuscatlan, La Libertad, a los Diez días del mes de Agosto de dos mil Diez.



Ing. Ricardo Antonio Escobar
Gerente de Formación Continua
INSAFORP



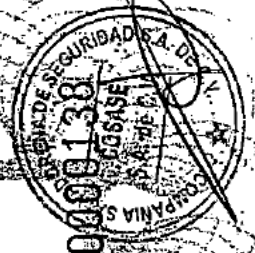
Lic. Mauricio Rolando Morazán
Facilitador



0000137

11932

C.N.R



Promoción 551^a

NR53

Academia Nacional de Seguridad Pública

CERTIFICA QUE:



Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil diez.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General ANSP



Lic. Levis Amparo Abarca
Secretario General ANSP

Dr. JESUS ENRIQUE GUEVARA CABRERA
J.V.P.M. 2946

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

**CLINICA:
CONSULTAS**

Condominio Héroes Norte,
Edificio "A" Local 1-06
Boulevard Los Héroes
Entre 23 y 25 Calle Pte.
San Salvador, Tel. 2235-1785,
Cel. [REDACTED], Residencia N° [REDACTED]

HORARIOS DE

De Lunes a Viernes de
7:30 a.m. a 12:30 p.m.
Sábados de 7:30 a.m. a
12:00 p.m.

EL INFRASCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EXAMINO AL [REDACTED]
[REDACTED] CON CÓDIGO [REDACTED] ENCONTRANDOLO EN PERFECTO
ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL POR LO QUE PUEDE EJERCER
CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE. Y PARA LOS USOS
QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE EXTIENDE LA
PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA EN SAN SALVADOR, A LOS SIETE
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE,

F.



Dr. Jesús Enrique Guevara C.
DOCTOR EN MEDICINA
J. V. P. M. 2946

DR. JESÚS ENRIQUE GUEVARA CABRERA





SALVADOR
 Av. Bernal, 1
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana Barrio Concepción,
 Canton El Jute, San Miguel,
 Tels. 3675-1006 • 2675-1009
 Security Center Tel. 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida 10,
 entre 7 y 9, Barrio
 # 22, Santa Ana
 Tels.: 2403-0021 FAX 2403-0021
 Security Center Tel. 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 16 de Julio de 2005 | Agente | 3128 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Apellido(s) | Nombre(s) | |
| Dirección Domicilio | Barrio | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento |
| Lugar de Nacimiento Conchagua | Estado Civil | |
| Estatura (Mts) 1.62 | Peso (Lbs) 115.00 | |

II. DOCUMENTACIÓN

| | |
|---|---|
| Docto. Tipo: DUI | NIT: |
| Expedida en: Conchagua | Credencial ó Licencia de portación armas: |
| Fecha Expedición: 11 de Diciembre de 1998 | Fecha de vencimiento: 03 de Junio de 2013 |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 67 | Licencia de Conducción Vehículo: |
| Vence: 14 de Junio de 2010 | Clase: |
| Licencia de Conducción Moto: a> | Clase: |

| Nro de Personas que Dependen Económicamente: | Parentesco | Edades |
|--|------------|--------|
| 0 | | |

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

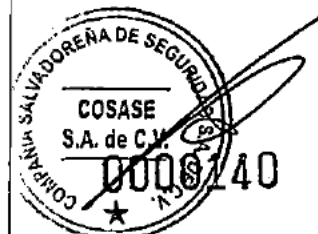
NOVENO GRADO

V. EXPERIENCIA LABORAL

| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |

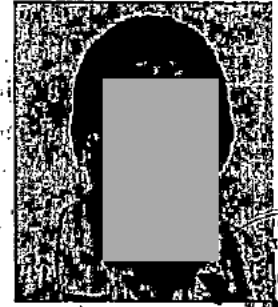
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

| Entidad Promotora de Salud | Fondo de Cesantías |
|------------------------------|------------------------------|
| Fecha Afiliación: 08/22/1995 | Fecha Afiliación: 10/19/1999 |



*Policia Nacional Civil
El Salvador*

*Unidad de Registro y Antecedentes Policiales
Servir y Proteger ante todo*



Solvencia N°: 0000000000000000001539535

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED]

portador de su documento de identificación Dui [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los once días del mes de enero del año dos mil once

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Miguel.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: Carlos Alberto Monroy Hernández
Fecha: 12/01/2011 17:18:48

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No: 09496-01-2011

Recibo No: 040116

El infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [REDACTED]
portador de su Documento de Identificación [REDACTED]
de [REDACTED] años de edad, estado familiar Soltero(a) de
oficio [REDACTED] originario de Conchagua
Departamento de La Unión del domicilio de [REDACTED]
Departamento de La Unión hijo(a) de [REDACTED]
y de [REDACTED] quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites EMPLEO

según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito

Y a solicitud de [REDACTED], se
extiende la presente en San Salvador a los doce días del mes
de Enero del año dos mil Once

[Handwritten signature]
LICDA. ALBA AMERICA ACEVEDO CACERES
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

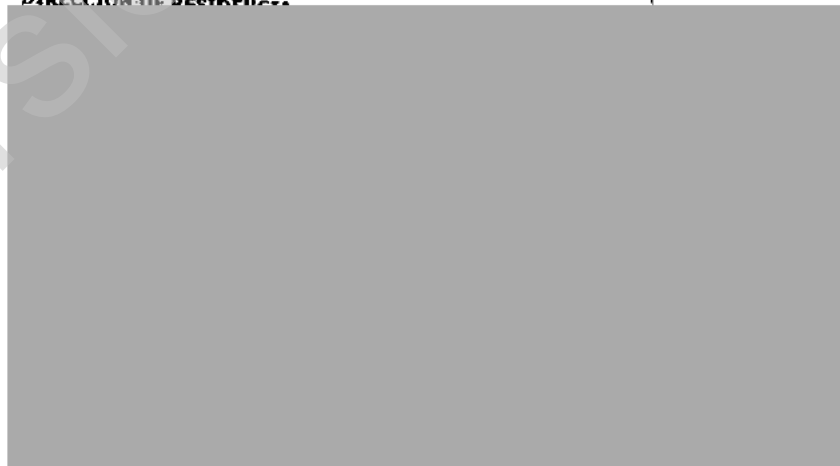
No. 449931

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE DESTRUCCION



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[REDACTED]
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

[REDACTED] 1904-070768-10147



1-4



DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

| | | |
|-----|-----|-----|
| 08 | 11 | 96 |
| DIA | MES | AÑO |

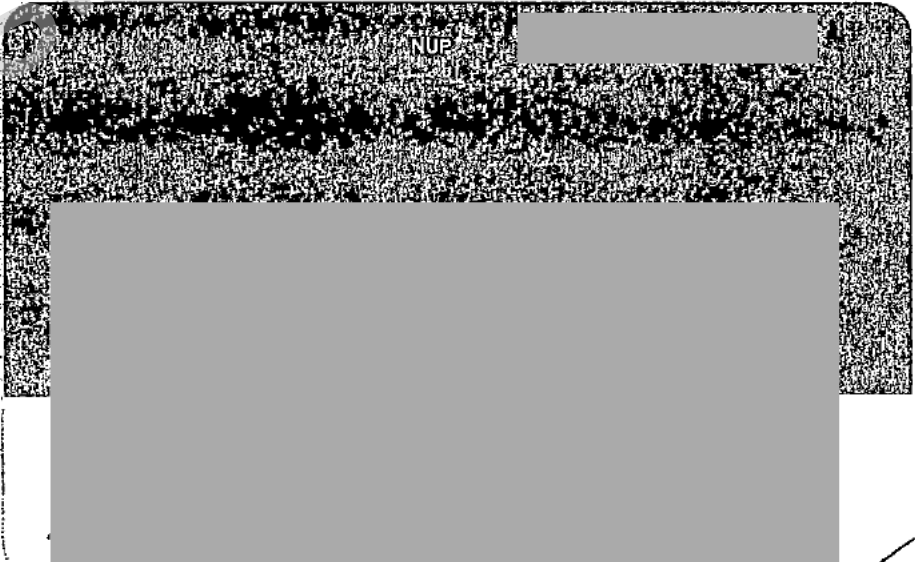
FECHA DE EXPEDICION

8-01

D. G. I. I.

468939

Version P...
Version P...
Version P...



COSASE
0000145
COMPTON

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMA INDIVIDUAL
TARJETA DE AFILIACIÓN



Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION BASICA

CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR
(Ley General de Educacion, Decreto Legislativo No. 381, del 8 de Julio de 1971)

El suscrito Profesor de la Escuela Rural Mixta Unificada Canton Amapelita
HACE CONSTAR QUE [Redacted] alumno del noveno grado,
sección A obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

| ASIGNATURAS | CALIFICACION | CONCEPTO | ASPECTOS DE LA CONDUCTA | CONCEPTO |
|--|--------------|-----------|---|-----------|
| IDIOMA NACIONAL | 8 | MUY BUENO | Responsabilidad | MUY BUENO |
| ESTUDIOS SOCIALES | 8 | MUY BUENO | Hábitos de salud y protección | MUY BUENO |
| IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo) | 9 | Excelente | Relaciones personales y de cooperación. | BUENO |
| MATEMATICA | 7 | MUY BUENO | Fomento de costumbres y creencias. | BUENO |
| ESTUDIO DE LA NATURALEZA | 8 | MUY BUENO | Iniciativa y confianza en sí mismo | MUY BUENO |
| EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales) | 8 | MUY BUENO | Hábitos de estudio y de trabajo | MUY BUENO |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA <u>95</u> % | | | Práctica de valores morales y cívicos | BUENO |

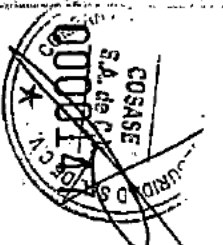
POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en el Canton Amapelita
Municipio de La Unión Departamento de La Unión, a los dieciséis
días del mes de noviembre, de mil novecientos ochenta ocho

F. [Signature]
Nombre Miguel Angel Marquina
PROFESOR-REGISTRADO



F. [Signature]
Nombre Berta Lilia Benítez
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DE TODOS LOS GRADOS





ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCHAGUA
 C. CAP. GRAL. GERARDO BARRIOS PTE. 5º EL CENTRO, CIUDAD DE CONCHAGUA, DEPTO. LA UNION, EL SALVADOR, C.A.



El infrascrito Jefe del Registro del Estado Familiar.

CERTIFICA: que a página 245 del Libro Número CINCO de la Ley Especial de Nacimientos del Decreto Legislativo Número Doscientos Cinco que esta Alcaldía llevó durante el año de mil novecientos Noventa y tres, se encuentra la que literalmente dice: Partida Número Cuatrocientos Ochenta y Nueve.- Nombre Propio: [REDACTED], sexo masculino, nació en el Cantón Conchaguita de esta jurisdicción a las veinte horas del día **SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO**, hijo de **FRANCICO MELENDEZ**, de sesenta y dos años de edad, Profesión u Oficio Agricultor en pequeño, originario de Conchagua y del domicilio de la mismas y de **CLAUDINA HERNANDEZ**, de cincuenta y nueve años de edad, Profesión u Oficio Domésticos, originaria de Conchagua y del domicilio de la misma.- Dio estos datos [REDACTED], manifestando ser el interesado, quien declaró bajo juramento de Ley, conforme Decreto Legislativo Número Doscientos Cinco de fecha doce de Marzo de mil novecientos Noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y siete de fecha veinticuatro del mismo mes y año, exhibió su Cédula de Identidad Personal Número siete, siete, cero cero trece mil doscientos sesenta y uno.- Y si firma en este Municipio.- Alcaldía Municipal: Conchagua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos Noventa y tres.- Enmendado-Cincuenta-Vale.- P. Ramírez.- P. A. M. H.- D. Velásquez- Srio.-RUBRICADAS

Es conforme con su original con el cual se confrontó debidamente.-

Y, para los efectos de Ley, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Conchagua, Veintisiete de Noviembre del año dos mil seis.- **ADVERTENCIA:** Cualquier alteración por borrões, enmendaduras o entrelineados anula el presente documento.-

F:

Bradley Alexander Ramírez Ochoa

Jefe Reg. Est. Fam



67ª Promoción

La Academia Nacional de Seguridad Pública CERTIFICA



Que:

Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad



Nueva San Salvador, a los 11 Días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Ocho.

J. Rodolfo Majano
DR. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP



Miguel Ángel Reyes
LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION

CONSTANCIA


El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, **INSAFORP**, en coordinación con la **COMPañÍA DE ARMAMENTO S.A. de C.V.**

Hacen constar que:

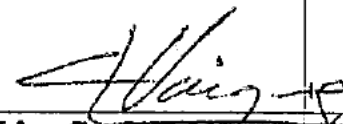


Ha participado en el seminario "Excelencia en el Servicio al Cliente", con una duración de 8 horas, impartido en la Ciudad de San Miguel, el día 21 de Febrero de Dos Mil Diez, por la firma **Master Consultoria S.A. de C.V.**

Y para los efectos consiguientes se extiende la presente constancia en Antigua Cuscatlán, La Libertad, a los Veintiún días del Mes de Febrero de Dos Mil Diez.


Ing. Ricardo Antonio Escobar
Gerencia de Formación Continua




Lic. Carlos Alfredo Martínez
Facilitador





SUCURSAL SAN VICENTE
 Av. Barahona, Local Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador El Salvador
 PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5223
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 18,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción
 Carmona El Jefe, San Miguel
 Tels: 2675-1005 • 2675-1009
 Security Center Tel: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida 14
 entre 7 y 9 de Agosto
 # 32, Santa Ana
 Tels: 2400-0021 FAX: 2400-0017
 Security Center Tel: 2400-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo | | |
|--|--|-----------------------|-----------|-----------|
| 02 de Enero de 2009 | Agente | 112041 | | |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | | | |
| Apellido(s) | | Nombre(s) | | |
| Dirección Domicilio | | Barrio | | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento | | |
| U. S. n | | | | |
| Lugar de Nacimiento | Estado Civil | | | |
| Usulutón | | | | |
| Estatura (Mts) | Peso (Lbs) | | | |
| 1.65 | 160.00 | | | |
| II. DOCUMENTACIÓN | | | | |
| Docto: Tipo: DUI | NIT: | | | |
| Expedida en: Usulutón | Credencial ó Licencia de portación armas: | | | |
| Fecha Expedición: 14 de Diciembre de 2001 | Fecha de vencimiento: 11 de Septiembre de 2011 | | | |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 202 | Licencia de Conducción Vehículo: | | | |
| Vence: 11 de Septiembre de 2011 | Clase: | | | |
| Licencia de Conducción Moto: o> | Clase: | | | |
| Nro de Personas que Dependen Económicamente: 0 | Parentesco | Edades | | |
| IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES | | | | |
| NOVENO GRADO | | | | |
| V. EXPERIENCIA LABORAL | | | | |
| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |
| INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | |
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFIA | | | |
| Fecha Afiliación: 02/10/2009 | Fecha Afiliación: 11/07/2008 | | | |



Tringuer

Policia Nacional Civil

El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

Servir y Proteger ante todo

Solvencia N° 000000000000000000001546468

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [REDACTED]

portador de su documento de identificación D [REDACTED], quien tramita su solvencia para Empleo, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha [REDACTED] para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Miguel, a los diecisiete dias del mes de enero del año dos mil once.

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

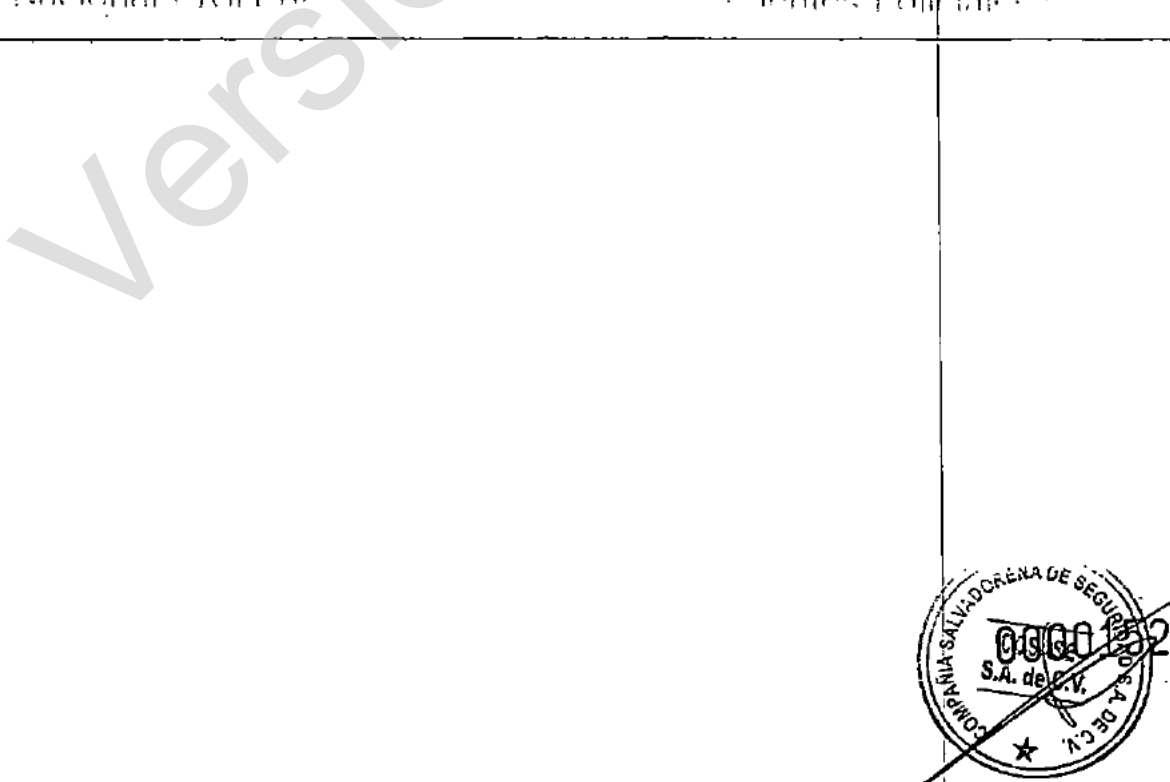
Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Miguel.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911



[Handwritten signature]





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL
DE CENTROS PENALES

Usuario: Carlos Alberto Monroy Hernández
Fecha: 19/01/2011 9:44:28

VALOR: \$3.00
(TRES DOLÁRES)

Recibo No: 040522

Antecedente No: 15634-01-2011

El infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la
Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(á), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____ originario de Jiquilisco
Departamento de Usulután, del domicilio de _____
Departamento de Usulután; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación

de antecedentes penales para tramites EMPLEO
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de _____ se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ diecinueve
de Enero del año dos mil Once

DORA ESTELA GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. 454941



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD



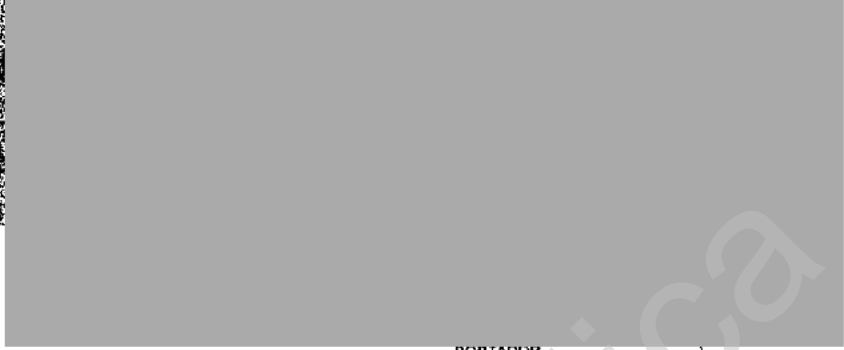
Registrador Nacional de las Personas Naturales



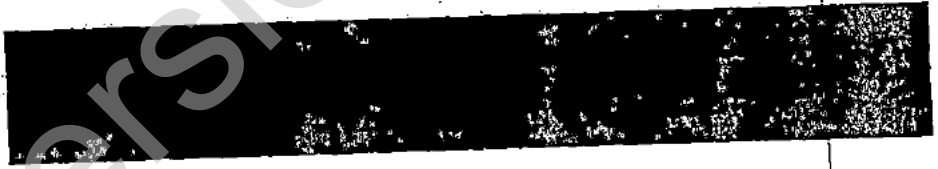
10917231



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



PORTADOR



DIRECCION DE RESIDENCIA :



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

[Redacted]

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) [Redacted]



REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
15 de Septiembre de 1821

PEÑA S

SIGNATURA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| 05 | 10 | 2001 |
| <small>DIA</small> | <small>MES</small> | <small>AÑO</small> |

FECHA DE EXPEDICION

**PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
 CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
 PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
 AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
 TRIBUTARIA.**

No. 1667593



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SECCION AFILIACION-INSPECCION SUCURSAL USulután
TARJETA DE AFILIACION

FORMA COMO SE DEBE LLENAR LA TARJETA DE AFILIACION



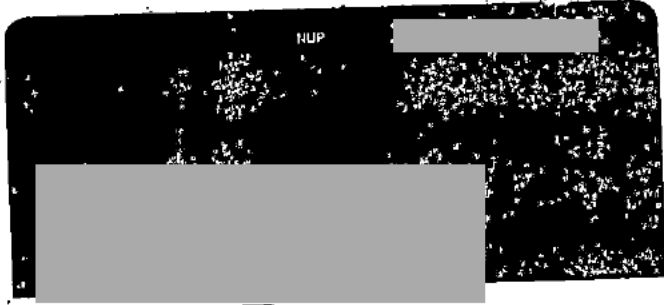
NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA UNICAMENTE LA INSCRIPCION.
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO.
CUALQUIER ALTERACION ANULA DE HECHO ESTA TARJETA.
EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRA UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARA EL INTERESADO

No. US 14448

Form. No. A-54015 REV. 56





AFP CRECER

HOLA CRECER 2211.9393
www.crecer.com.sv

Versión Pública



0000158



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO DE PROMOCIÓN

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 917 del 12 de Diciembre de 1996).

El suscrito Profesor(a) de la Escuela Rural Mixta Cantón Los Esperanza
HACE CONSTAR QUE [Redacted] Alumno(a) del 7º grado
Sección "A" OBTUVO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO, EL RENDIMIENTO ESCOLAR:

| Asignatura | Calificación |
|---------------------------------|--------------|
| Lenguaje y Literatura | 9 |
| Matemática | 8 |
| Ciencia, Salud y Medio Ambiente | 7 |
| Estudios Sociales y Cívica | 9 |
| Segundo Idioma (Inglés) | 7 |
| Educación Física | 6 |
| Promedio | 8 |

| Aspectos de la Conducta | Concepto |
|---|-----------|
| Relaciones personales y de cooperación | Muy bueno |
| Iniciativa y creatividad | Muy bueno |
| Hábitos de estudio y trabajo | Excelente |
| Práctica de valores humanos, éticos y cívicos | Excelente |

| | |
|--------|------------------|
| 9 - 10 | Excelente |
| 7 - 8 | Muy bueno |
| 5 - 6 | Bueno |
| 3 - 4 | Regular |
| 1 - 2 | Necesita mejorar |

POR TANTO: queda facultado(a) para matricularse en el siguiente grado
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en Cantón Los Esperanza
a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.



[Signature]
Nombre Nelson Romeo Quintanilla
Profesor(a) del grado



Firma [Signature]
Nombre Ramon Arturo Torres
Director(a) de la escuela

7º, 8º y 9º grados



ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO

DEPARTAMENTO DE USULUTAN

LA INFRASCRITA JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

CERTIFICA: Que en el libro de Partidas de Nacimientos que esta oficina llevó durante el año 1970 a folio 168 se encuentra la que literalmente dice: Partida número mil seiscientos nueve.- [REDACTED] E

[REDACTED] varón, nació a las ocho horas del día primero de diciembre corriente en el Canton Taburete Jagual de esta jurisdicción, siendo hijo de JUANA GARCIA, de oficios domésticos originaria de Ozatlán de este domicilio y de Nacionalidad Salvadoreña.- Dió estos datos el señor RUBEN DE PAZ, quien manifiesta ser padre del recién nacido y presentó su Cédula de Identidad Personal Número treientos treinta y un mil ciento sesenta y dos, extendida en esta Alcaldía, y firma juntamente con el Infrascrito Jefe del Registro Civil.- En este estado el señor Alcalde Municipal manifiesta que da fe de conocer al padre firmante y para constancia dicho funcionario firma este registro juntamente con el Infrascrito y su Secretario que Autoriza.- Alcaldia Municipal: Jiquilisco, ocho de diciembre de mil novecientos setenta.- Jose Abel la Guardia.- Alcalde Municipal.- Ruben de Paz.- Andres Vasquez Sermeño.- Secretario Municipal.- Julio Cesar Cruz.- Jefe del Registro Civil.- ./../ RUBRICADAS ./../.

ES CONFORME A SU ORIGINAL con la cual se confrontó y para efectos legales, se extiende la presente en la Alcaldía Municipal: Jiquilisco; trece de Enero de dos mil once.




Margarita del Carmen Lovo Orellana
Jefe de Registro del Estdo.Fam.


Daysi del Carmen Navarrete
Auxiliar del Registro Familiar





Promoción 202*



La Academia Nacional de Seguridad Pública

Certifica que:

[Redacted Name]

Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Nueva San Salvador, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil Uno.



[Signature]
Comisionado 5033 Jaime Vigil Roldán
Director General a.l. de la ANSP



[Signature]
Ernán Sánchez Fernández Quesada
Secretario General

Versión Pública



[Signature]



SALVADOR
 Av. Bernal - Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 Pbx: 2500-5222, Fax: 2500-5282
 Ventas: 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 161,
 Col. Panamericana, Santa Concepción,
 Canton El Jute, San Miguel,
 Tels: 2675-1006 • 2675-1019
 Security Center Tel: 2675-1016

SUCURSAL GUATEMALA
 Avenida Interoceánica
 entre 7 y 9 (C. Los
 Angeles)
 # 12, Santo Ángel,
 Tels: 2400-0321, FAX: 2400-0047
 Security Center Tel: 2400-0322



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

COMPañIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo |
|--|--------------|---------------------|
| 16 de Febrero de 2009 | Agente | 11614 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Apellido(s) | | Nombre(s) |
| Dirección Domicilio | | Barrio |
| JE. SAN JOSE # 47, CARRETERA A SAN MARCOS | | |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento |
| San Salvador | | |
| Lugar de Nacimiento | Estado Civil | |
| San Salvador | | |
| Estatura (Mts) | Peso (Lbs) | |
| 1.53 | 128.00 | |

| II. DOCUMENTACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| Doclo: Tipo: DUI | NIT: |
| Expedida en: San Salvador | Credencial ó Licencia de portación armas: |
| Fecha Expedición: 04 de Julio de 2003 | Fecha de vencimiento: 17 de Junio de 2011 |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 264 | Licencia de Conducción Vehículo: |
| Vence: 17 de Junio de 2011 | Clase: |
| Licencia de Conducción Moto: > | Clase: |

| Nro de Personas que Dependen Económicamente: | Parentesco | Eldades |
|--|------------|---------|
| 0 | | |

| IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES |
|----------------------------------|
| NOVENO GRADO |

| V. EXPERIENCIA LABORAL | | | | |
|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |

| INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|--|------------------------------|
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFA |
| Fecha Afiliación: 04/28/2006 | Fecha Afiliación: 05/04/2006 |



Policia Nacional Civil Unidad de Registro y Antecedentes Policiales El Salvador

Servir y Proteger ante todo

Solvencia N° 0000000000000000001548883



El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de El Salvador, hace Constar que: El Sr. [Redacted] portador de su documento de identificación Dui 02672088-0, quien tramita su solvencia para Otros, carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

Extendida en San Salvador, los diecinueve días del mes de enero del año dos mil once

Official stamp: POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, AGENCIA CENTRALES POLICIALES, JEFATURA, with a signature over it.

Inspectora Amanda Patricia Guzmán Varela Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal San Salvador.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación ó distintos al especificado.

Web site: http://www.pnc.gob.sv, teléfono de emergencia 911

Vertical watermark: Versión Publica

Official stamp: COSASE S.A. de C.V. with handwritten number 0000163.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

Usuario: DENNYS ALEXANDER AVENDAÑO SALAZAR
Fecha: 19/01/2011 8:46:00

VALOR: \$3.00
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 15403-01-2011

Recibo No. 019575

El Infrascrito Colaborador Depto. Registro y Control Penitenciario de la Dirección de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____ originario de San Salvador
Departamento de San Salvador del domicilio de _____
Departamento de San Salvador, hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación

de antecedentes penales para tramites Vacaciones
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

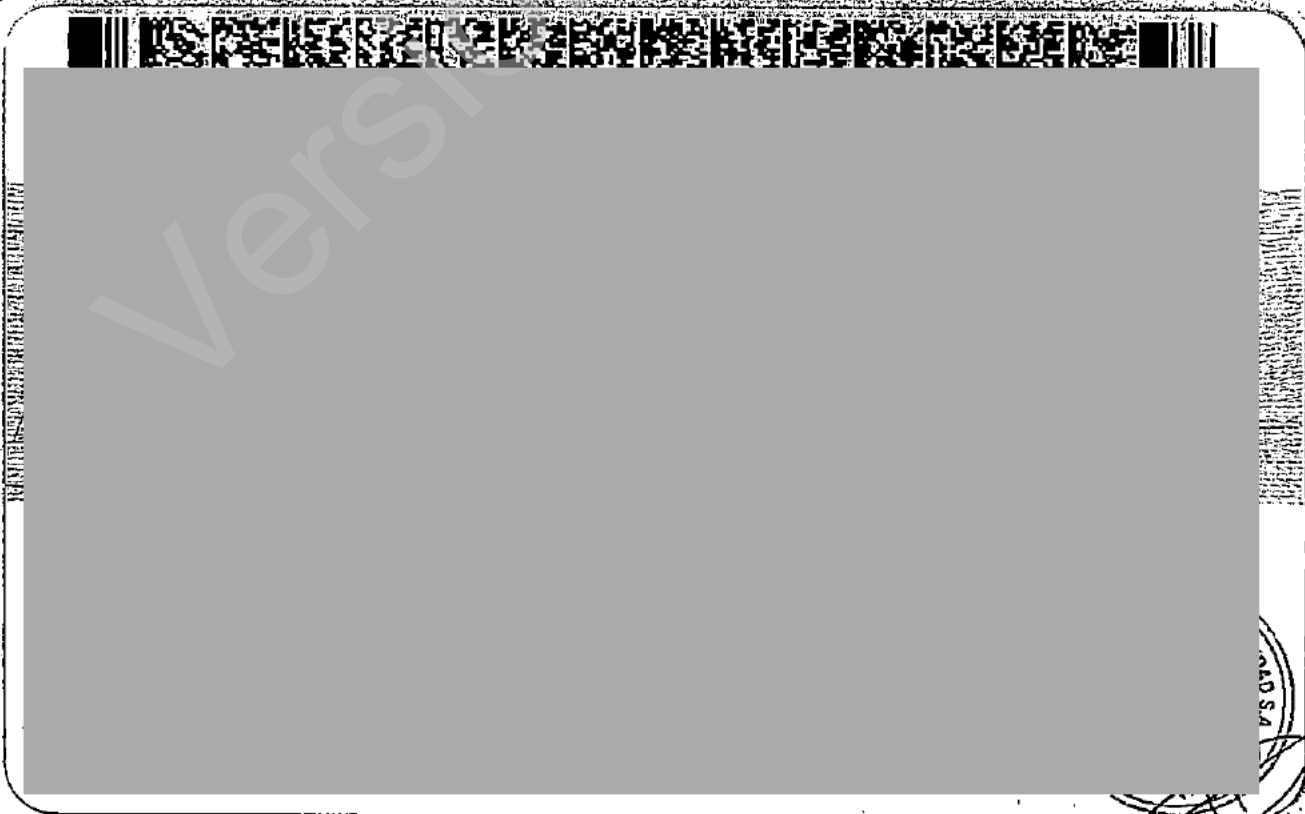
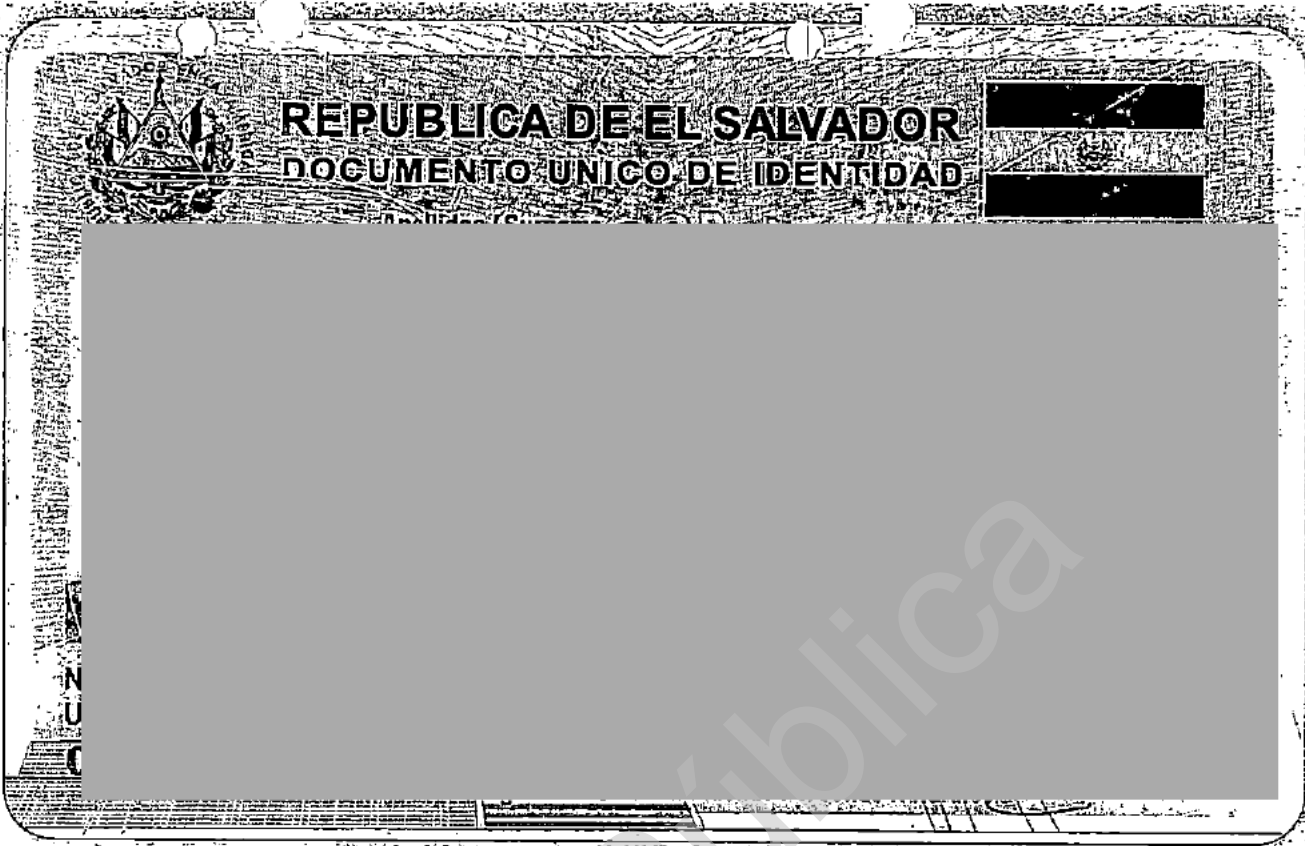
Y a solicitud de _____ se
extiende la presente en San Salvador, a los diecinueve días del mes
de Enero del año dos mil Once

MIRNA ELIZABETH ELIAS SERRANO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO




CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS


No. **454680**



REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA



Version Publica

COMISARIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A.
COSASE
S.A. de C.V.
0000166

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0611-021284-141-0



[Handwritten Signature]

05 05 2006
DIA MES AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LICDA. MIRNA NERY VASQUEZ BEREZ
ASESORISTA DE CONTRIBUYENTES EXENT

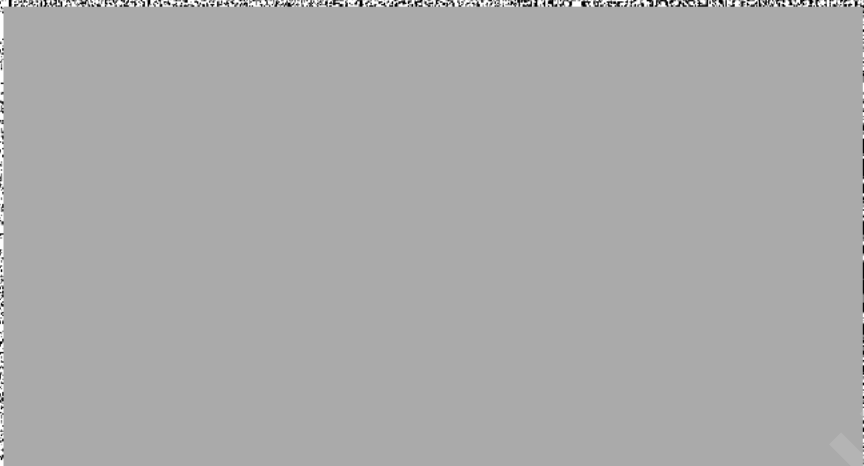
FECHA DE EXPEDICION
21-05-2006

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 3341757



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE AFILIACION E INSPECCION
TARJETA DE AFILIACION



GERSON V. PHIM

NOTAS IMPORTANTES

ESTA TARJETA ACREDITA ÚNICAMENTE LA INSCRIPCIÓN

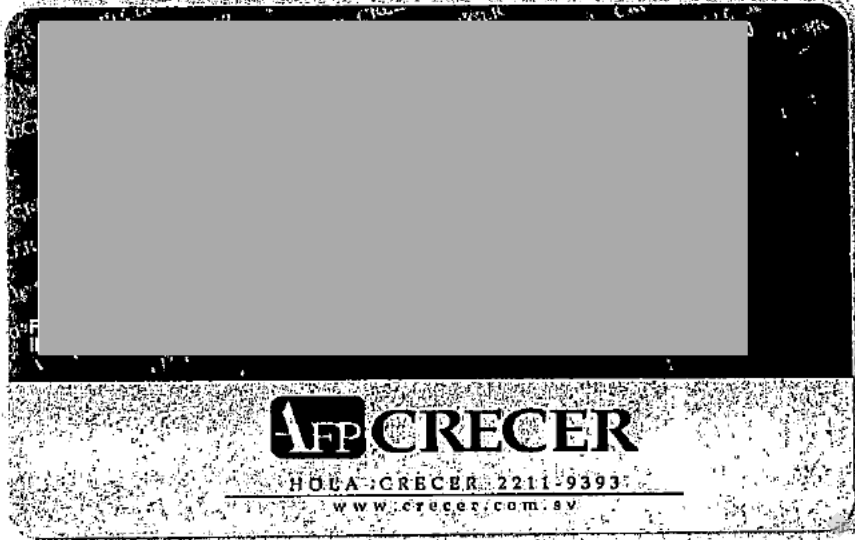
EL TRABAJADOR DEBE PRESENTARLA A LOS PATRONOS Y EMPLEADOS DEL ISSS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO

CUALQUIER ALTERACIÓN ANULA DE HECHO ESTA TARJETA

EN CASO DE PERDIDA EL ISSS EMITIRÁ UNA NUEVA TARJETA, CUYO COSTO REEMBOLSARÁ EL INTERESADO

No. SS 491369





Versión Pública





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de El Salvador, C.A.



DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO DE RENDIMIENTO ESCOLAR
Tercer Ciclo de Educación Básica (9º grado)

(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No 917 del 12 de Diciembre de 1996)

La Dirección del Centro Escuelas Ignacio Pacheco Castro
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] estudiante del
Noveno grado, sección [Redacted] de Educación Básica, obtuvo en el presente año lectivo, el RENDIMIENTO ESCOLAR siguiente:

| ASIGNATURA | CALIFICACIÓN | EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA Aspectos de la conducta | CONCEPTO | ESCALA DE CALIFICACIÓN 9-10 Excelente 7-8 Muy Bueno 5-6 Bueno |
|---------------------------------|--------------|--|-----------|---|
| Lenguaje y Literatura | 6 | Respeto a sí mismo y a los demás | Muy Bueno | |
| Matemática | 6 | Convivencia armónica y solidaria | Muy Bueno | |
| Ciencia, Salud y Medio Ambiente | 7 | Toma de decisiones responsables | Muy Bueno | |
| Estudios Sociales y Cívica | 7 | Cumplimiento de deberes y correcto ejercicio de derechos | Muy Bueno | |
| Segundo Idioma | 6 | Práctica de valores morales y cívicos | Muy Bueno | |
| Educación Física | 8 | | | |

Por tanto: habiendo terminado los estudios de Educación Básica, queda facultado/a para matricularse en el NIVEL INMEDIATO SUPERIOR
Y para los usos legales correspondientes, se extiende el presente en San Marcos
Municipio San Marcos Departamento de San Salvador
a los quince días del mes de noviembre de dos mil seis

[Signature]
Leticia Alexander Díaz
Profesor/a de grado



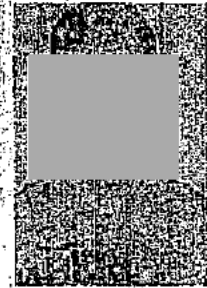
F. [Signature]
Nombre José Ricardo Argueta
Director/a del Centro Educativo

Promoción 264-
NR50

Academia Nacional de Seguridad Pública

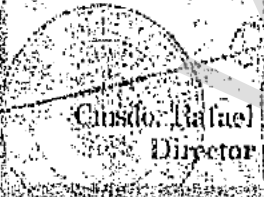


CERTIFICA QUE:



Aprobó satisfactoriamente los estudios del Curso de Capacitación para Agentes Privados de Seguridad, creado por el Decreto Legislativo N°. 227 de fecha 14 de diciembre de 2000.

Nueva San Salvador, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres



Cnsdo. Rafael Antonio G. Garcinquirre
Director General a.i. ANSP



Emilio Santiago Fernández Quezada
Secretario General

Dr. JESUS ENRIQUE GUEVARA CABRERA
J.V.P.M, 2946

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

**CLINICA:
CONSULTAS**

Condominio Héroes Norte,
Edificio "A" Local 1-06
Boulevard Los Héroes
Entre 23 y 25 Calle Pte.
San Salvador, Tel. 2235-1785,
Cel. [REDACTED], Residencia N° [REDACTED]

HORARIOS DE

De Lunes a Viernes de
7:30 a.m. a 12:30 p.m.
Sábados de 7:30 a.m. a
12:00 p.m.

EL INFRASCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EXAMINO AL SEÑOR
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON CÓDIGO [REDACTED]
ENCONTRANDO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL
POR LO QUE PUEDE EJERCER CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE
LE ASIGNE. Y PARA LOS USOS QUE EL INTERESADO ESTIME
CONVENIENTE SE LE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA
EN SAN SALVADOR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE,

Dr. Jesús Enrique Guevara C.
DOCTOR EN MEDICINA
J. V. P. M. 2946

F. 
DR. JESÚS ENRIQUE GUEVARA CABRERA





SUCURSAL SAN SALVADOR
 Av. Benjamín C. Martínez, Residencial
 Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador
 Pbx: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5207
 www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 18
 Col. Panamericana, Santa Concepción,
 Canton El Jute, San Miguel,
 Tels. 2675-1906 • 2675-1029
 Security Center Tel: 2675-1008

SUCURSAL SANTA ANA
 Av. Amador #10, Residencial
 Entre 7 y 9 de Agosto,
 # 22, Santa Ana
 Tels: 2403-0821 FAX: 2403-0047
 Security Center Tel: 2403-0822



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. de C.V. (COSASE)

HOJA DE VIDA

| Fecha Ingreso | Cargo | Código Cargo |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------|
| 16 de Febrero de 2009 | Agente | 11224 |
| I. INFORMACIÓN GENERAL | | |
| Apellido(s) | | Nombre(s) |
| Dirección Domicilio | | Barrio |
| Ciudad | Teléfono | Fecha de Nacimiento |
| Lugar de Nacimiento San Salvador | Estado Civil | |
| Estatura (Mts) 1.59 | Peso (Lbs) 160.00 | |

II. DOCUMENTACIÓN

| | |
|--------------------------------------|--|
| Docto: Tipo: DUI | NIT: |
| Expedida en: San Salvador | Credencial ó Licencia de portación armas: |
| Fecha Expedición: 07 de Mayo de 1999 | Fecha de vencimiento: 22 de Septiembre de 2011 |
| Certificado Judicial/ANSP: PROM. 84 | Licencia de Conducción Vehículo: |
| Vence: 22 de Septiembre de 2011 | Clase: |
| Licencia de Conducción Moto: > | Clase: |

| Nro de Personas que Dependen Económicamente: | Parentesco | Edades |
|--|------------|--------|
| 0 | | |

IV. EDUCACIÓN Y APTITUDES

| |
|--------------|
| NOVENO GRADO |
|--------------|

V. EXPERIENCIA LABORAL

| Empresa | Cargo | Jefe | Teléfono | F. Retiro |
|---------------------|---------------------|-----------------------|-----------|-----------|
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. RENE GRADE | 2500-5203 | |
| COSASE S.A. DE C.V. | JEFE DE OPERACIONES | SR. HENRY EMIR MOLINA | 2500-5204 | |

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|------------------------------------|------------------------------|
| Entidad Promotora de Salud ISSS | Fondo de Cesantías CONFA |
| Fecha Afiliación: 03/02/2001 | Fecha Afiliación: 09/01/1998 |



Policia Nacional Civil

El Salvador

Unidad de Registro y Antecedentes Policiales

Servir y Proteger ante todo

Solvencia N°: 00000000000000000001562283

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales de la Policia Nacional Civil de

Salvador, hace Constar que: El

portador de su documento de identificación Dui, quien tramita su solvencia para Otros,

carece de procesos policiales judicializados pendientes, según los archivos que hasta esta fecha y para tales efectos, registra esta institución.

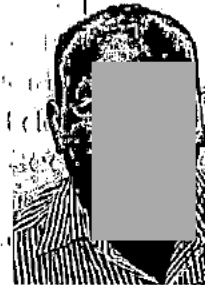
Extendida en San Salvador, a los un dias del mes de febrero del año dos mil once

Inspectora Amanda Patricia Guzman Varela

Jefa de la Unidad de Registro y Antecedentes Policiales-Sucursal Flor Blanca.

Nota: Cualquier alteración anula el presente documento. No debe ser utilizado con fines de identificación o distintos al especificado.

Web site: <http://www.pnc.gob.sv>, teléfono de emergencia 911





MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES



DIRECCION GENERAL
DE CENTROS PENALES

Usuario: Carlos Alberto Monroy Hernández
Fecha: 01/02/2011:9:53:21

VALOR: \$3.00.
(TRES DOLARES)


Antecedente No.: 00399-02-2011

Recibo No. 028390

El infrascrito Colaborador Dépto. Registro y Control Penitenciario de la
Dirección de Centros Penales Certifica:

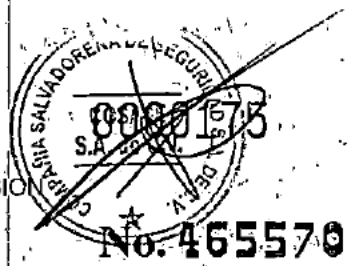
Que el(a), señor(a)(rita) _____
portador de su Documento de Identificación _____
de _____ años de edad, estado familiar _____ de
oficio _____ originario de San Salvador.
Departamento de San Salvador del domicilio de _____
Departamento de San Salvador; hijo(a) de _____
y de _____ quien solicita certificación
de antecedentes penales para trámites Vacaciones
según el Registro que esta Dirección lleva, **NO TIENE** Antecedentes Penales por Sentencia
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y a solicitud de _____ se
extiende la presente en San Salvador, a los _____ un _____ días del mes
de Febrero del año dos mil Once.


DORA ESTER A. GARCIA PENADO
COLABORADOR DEPTO. REGISTRO Y CONTROL
PENITENCIARIO



CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS


No. 465570

100



REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD

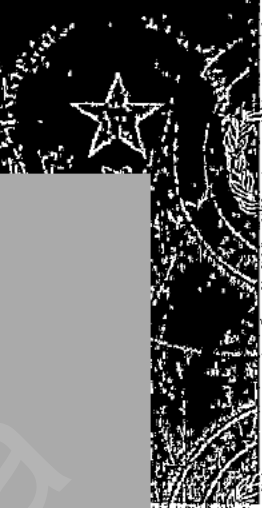



Apellidos / Surname: **DOR** **EA**


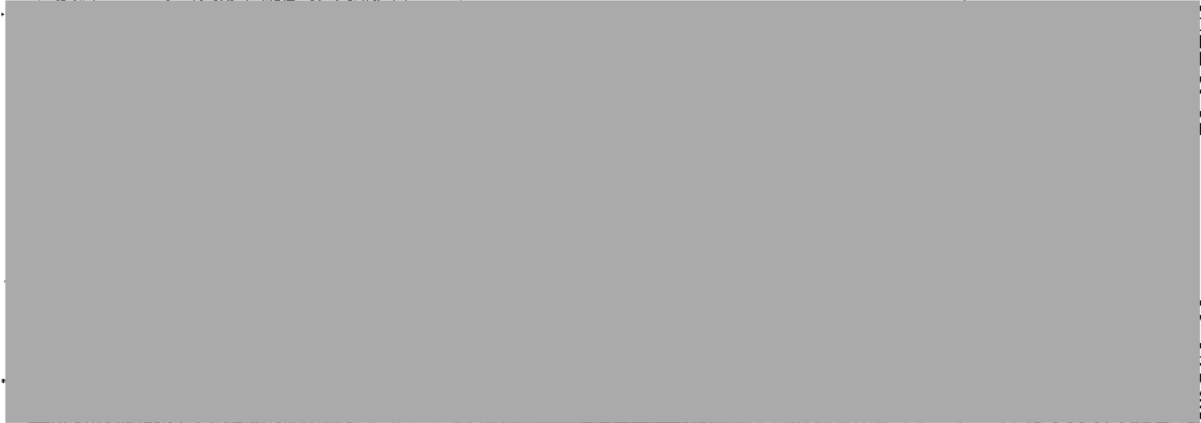


SA
COM
0000176

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NT)



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Ins

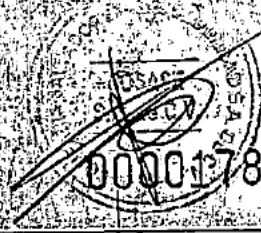
| | | |
|-----|-----|------|
| 02 | 02 | 2001 |
| DIA | MES | AÑO |

FECHA DE EXPEDICION

215-18-1702625

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1462002



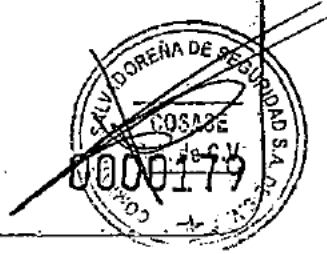
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES
TARJETA DE AFILIACION
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

FORMULARIOS STANDARD S.A. TEL. 240 8885 FAX. 240 7922



 **CRECER**

HOLA CRECER 2211-9393
www.crecer.com.sv





MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BASICA
CONSTANCIA DE SITUACION ESCOLAR

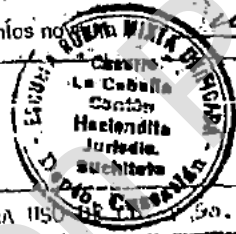
(Ley General de Educación, Decreto Legislativo No. 495, del 11 de Mayo de 1990)

El suscrito Profesor de la Escuela Rural Cristiana Unificada Caserio de Cabaña
HACE CONSTAR QUE: [Redacted] alumno del tercero grado,
sección "A" obtuvo en el presente año lectivo, el siguiente rendimiento escolar:

| ASIGNATURAS | CALIFICACION | CONCEPTO | ASPECTOS DE LA CONDUCTA | CONCEPTO |
|--|--------------|-----------|--|-----------|
| IDIOMA NACIONAL | 7 | Muy Bueno | Responsabilidad | Excelente |
| ESTUDIOS SOCIALES | 8 | Muy Bueno | Hábitos de salud y protección | Muy Bueno |
| IDIOMA INGLES (Tercer Ciclo) | 6 | Bueno | Relaciones personales y de cooperación | Bueno |
| MATEMATICA | 6 | Bueno | Fomento de costumbres y creencias | Bueno |
| ESTUDIO DE LA NATURALEZA | 9 | Excelente | Iniciativa y confianza en sí mismo | Muy Bueno |
| EDUCACION ESTETICA (Educ. Musical, Educ. Física y Artes Manuales) | 10 | Excelente | Hábitos de estudio y de trabajo | Muy Bueno |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 78 | % | Práctica de valores morales y cívicos | Excelente |

POR TANTO: queda facultado para matricularse en el grado inmediato superior
Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente en caso de la Escuela Rural Unificada Caserio de Cabaña
Municipio de Suchitoto Departamento de Cabañas a los once
días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa uno

F. [Signature]
Nombre Marcos Cáceres
PROFESOR DEL GRADO



F. [Signature]
Nombre Gerardo Torres
DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO

PARA USO DEL GRADO

cdgo-
11224

Version



84ª Promoción La Academia Nacional de



Seguridad Pública CERTIFICA

Que: [REDACTED]

Participó en el Curso de Capacitación como requisito de ley para que pueda solicitar a la Policía Nacional Civil, autorización de laborar como Agente Privado de Seguridad



DR. JESUS RODOLFO MAJANO
SUBDIRECTOR EJECUTIVO ANSP



LIC. MIGUEL ANGEL REYES
COORDINADOR DE CAPACITACION



ADILIO CRUZ FLORES RAMOS CONTRAJO MATRIMONIO CON MAYMIE DENISSE RIVERA ARTIGA, EL 20 DE JUNIO DE 1999, ANTE EL NOTARIO JOSÉ NICOLÁS ASCENGIO HERNÁNDEZ, EN DELGADO, ALCALDÍA MUNICIPAL: SAN SALVADOR, 21 DE JULIO DE 1999.

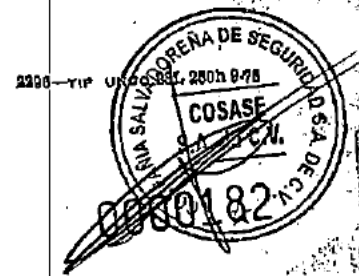
PARTIDA NUMERO CIENTO CINCO. -
 Sexo masculino, nació a la 9 diecinueve horas diez minutos del día veinticuatro del mes próximo pasado en el Hospital de Maternidad; es hijo de ANGELA RAMOS BELTRAN de treinta y seis años de edad, de oficios domésticos originaria de Delgado del domicilio de la misma y de nacionalidad salvadoreña. Dió estos datos JOSÉ DOLORES FLORES PALACIOS de cuarenta y un años de edad, carpintero, originario de San Vicente del domicilio de Delgado y de nacionalidad salvadoreña quien manifiesta ser el padre de 1 inscrito 9 y en tal concepto firma. El infrascrito Alcalde Municipal da fe de conocer al padre firmante, identificándolo con su cédula de identidad personal número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres, expedida en Delgado.

ALCALDIA MUNICIPAL, San Salvador, cinco de enero de mil novecientos setenta y seis.

José Dolores Flores Palacios Informante
[Signature] Alcalde
[Signature] Secretario
[Signature] Jefe de Registro Civil

ms.

Cogo
18224



Dr. JESUS ENRIQUE GUEVARA CABRERA
J.V.P.M. 2946

MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR

**CLINICA:
CONSULTAS**

Condominio Héroes Norte,
Edificio "A" Local 1-06
Boulevard Los Héroes
Entre 23 y 25 Calle Pte.
San Salvador, Tel. 2235-1785,
Cel. [REDACTED], Residencia N° [REDACTED]

HORARIOS DE

De Lunes a Viernes de
7:30 a.m. a 12:30 p.m.
Sábados de 7:30 a.m. a
12:00 p.m.

EL INFRASCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EXAMINO AL SEÑOR [REDACTED]
[REDACTED] CON CÓDIGO [REDACTED] ENCONTRANDOLO EN
PERFECTO ESTADO DE SALUD FÍSICA Y MENTAL POR LO QUE PUEDE
EJERCER CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE SE LE ASIGNE. Y PARA
LOS USOS QUE EL INTERESADO ESTIME CONVENIENTE SE LE
EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN MÉDICA EN SAN SALVADOR, A
LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE,

Dr. Jesús Enrique Guevara C.
DOCTOR EN MEDICINA
J. V. P. M. 2946

F. [REDACTED]

DR. JESUS ENRIQUE GUEVARA CABRERA





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V. Los Expertos en Seguridad

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) -
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO:
LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y
CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011

PRESTACIONES DE LEY PARA EL GUARDIA DE SEGURIDAD AL SER CONTRATADO

COSASE, S.A. DE C.V. proporciona a su personal las prestaciones laborales de Ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP y otros que consideren convenientes. Así como con todas las leyes, y reglamentos de la República de El Salvador, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean las establecidas por las leyes de la República; como: ISSS, AFP y como prestaciones adicionales tenemos: Anticipos salariales, prestamos, Seguro de Vida, viáticos para transporte dependiendo la posición donde se encuentre, ayuda económica en caso de fallecimiento de un familiar.

Contamos con las diferentes pólizas:

Póliza Ramo de Responsabilidad Civil N° RC-746

Vigencia: 31/12/2010 al 31/12/2011)

(Anexo renovación N° 010)

Monto: \$175,000.00 dólares.

Póliza Colectivo de Vida N° VC-2467

Vigencia: 31/12/2010 al 31/12/2011

(Anexo renovación N° 010)

Monto por persona: \$ 5,200.00 dólares

ESTIMULOS A LA RESPONSABILIDAD Y A LA ANTIGÜEDAD: DESCRIPCION DE SALARIOS

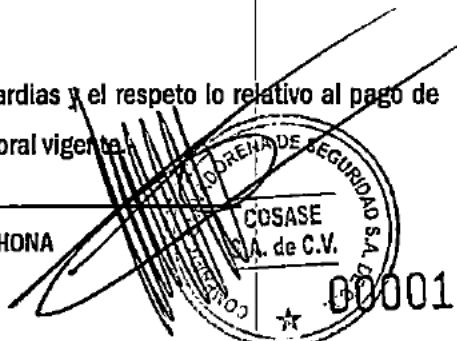
◦ Régimen de Salario:

El salario al ingresar a la institución va del salario mínimo vigente, después de los tres meses de prueba se procede a una evaluación de desempeño y comportamiento en la posición incrementándose desde un 10% hasta el 20% del salario mínimo. Horas Extras y días festivos, Aguinaldo y vacaciones de acuerdo a la ley.

◦ Estímulos: Prestamos, anticipos de salario, bonificaciones, subsidio para transporte; Ayuda para su grupo familiar, y Ascensos por antigüedad.

♦ HORAS EXTRAS: proveeremos de una retribución adecuada a los guardias y el respeto lo relativo al pago de horas extras y servicio extraordinario, de acuerdo a la legislación laboral vigente.

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO DE RENOVACION

ANEXO Y PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA No. VC-2457
A FAVOR DE:

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

De común acuerdo con el Contratante, la Compañía conviene en **RENOVAR** la presente póliza por el período comprendido del 31 de diciembre del 2010 al 31 de diciembre de 2011 ambas fecha a las 12:00 meridiano, en las siguientes condiciones

PRIMERO- GRUPO ASEGURADO Personal de Seguridad activamente laborando.

SEGUNDA- TASA MENSUAL 0.50 por millar de suma asegurada

TERCERA- SUMA ASEGURADA POR PERSONA \$ 5,200.00

CUARTA- COBERTURAS

- Muerte por cualquier causa. La Compañía pagará a los beneficiarios la suma asegurada individual contratada al ocurrir el fallecimiento de un asegurado, por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio.
- Muerte accidental por el doble del valor asegurado.
- Muerte accidental especial por el triple del valor asegurado.
- Exención de pago de primas.
- Anticipación de la suma asegurada por invalidez total y permanente el 50% en un solo pago y el 50% restante en 12 cuotas mensuales sucesivas.
- Gastos funerarios del 10% para cada asegurado máximo de \$ 520.00

QUINTA- RIESGO EXCLUIDO

No se considerará como muerte accidental por el doble del valor asegurado la ocurrida o la ocasionada por arma cortante, corto-punzante, de fuego o artefactos explosivos o incendiarios, cualesquiera que sean las circunstancias en que ocurran.

Tampoco se considerará como muerte accidental, el suicidio y el homicidio agravado. En caso de fallecimiento por cualquiera de las causas mencionadas, la responsabilidad de la Compañía quedará limitada a pagar el valor del seguro.

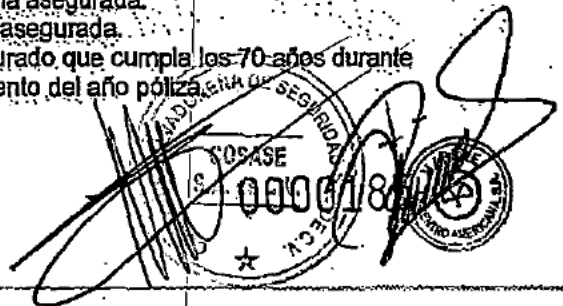
SEXTA- OTRAS CONDICIONES

- El formulario de solicitud de inscripción es el documento por excelencia para capturar los datos completos del solicitante tales como: nombre correcto, fecha de nacimiento, suma asegurada pactada, designación de beneficiarios, declaración de salud, firma y sello del contratante, firma del asegurado y demás aspectos propios del solicitante, por lo que, será indispensable que dicho formulario sea presentado debidamente completado y en forma legible.
- El personal de nuevo ingreso deberá cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado o aceptarlo excluyendo padecimientos declarados.

SEPTIMA- EDADES

Se acepta al personal registrado en la póliza actualmente en vigor. Para la inscripción de nuevos asegurados, la edad de las personas esté comprendida en los siguientes límites:

- Entre los 15 y 65 años de edad, se otorga el 100 % de la suma asegurada.
- Más de 65 a 70 años de edad se otorga el 50 % de la suma asegurada.
- Una vez inscrito y al efectuarse la renovación, para el asegurado que cumple los 70 años durante la vigencia, el seguro terminará automáticamente al vencimiento del año póliza.





MAPFRE

LA CENTRO AMERICANA
EL SALVADOR

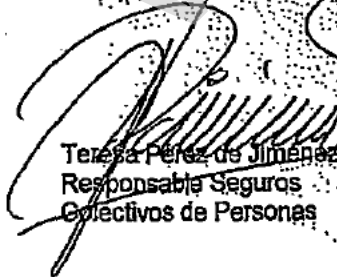
Anexo de Renovación Póliza VC-2467

OCTAVA- OTRAS CONDICIONES

- a) El personal inscrito bajo esta póliza podrá ser registrado a través de listado mensual o copia de la planilla mensual de cotización del pago del Seguro Social, el cual deberá ser enviado a la Compañía en los primeros 5 días del mes, deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento y se reconocerá como beneficiarios a las personas que se encuentren registradas en el documento legal firmado por el asegurado y que está en poder del Contratante, este documento podrá ser el contrato de trabajo. (Se entenderá que los empleados no completarán formulario de afiliación).
- b) Para formar parte del grupo asegurado las personas deberán cumplir la condición de estar en buen estado de salud de lo contrario, la Compañía tendrá derecho para no aceptarlo como asegurado. (Ver Cláusula Quinta de las Condiciones Generales)
Se entenderá por buen estado de salud, que el asegurado no haya adquirido previo a la fecha de su inclusión en este contrato, o en otro al que éste de continuidad, una enfermedad grave y cualesquiera que sean sus manifestaciones y complicaciones, las cuales hayan sido diagnosticadas por un médico o que sus síntomas o signos no puedan pasar desapercibidos por el asegurado o terceras personas y que como consecuencia produzcan la muerte del asegurado durante los dos primeros años de formar parte ininterrumpidamente del grupo asegurado.
- c) Todos los asegurados inscritos en esta póliza estarán cubiertos automáticamente durante el período de 60 días, siempre que exista un documento legal que compruebe la contratación del empleado. Transcurrido este período si el seguro continuará en vigor siempre que el asegurado sea inscrito en el registro de la póliza a través del listado mensual de asegurados.
- d) El Suicidio será cubierto después de dos años de vigencia ininterrumpida de cada afiliado.
- e) La compañía no obstante lo establecido en el numeral 11 de la Cláusula Quinta Riesgos no Cubiertos de las Condiciones del Beneficio de Muerte Accidental Invalidez Total y Permanente, se extiende la cobertura de motocicleta para cualquier accidente que le ocurra al asegurado manejando o viaje como pasajero en motocicleta, siempre y cuando no se trate de competencias. La extensión de esta cobertura lleva un recargo mensual de 0.10 por millar de suma asegurada y para efectos de cobranza COSASE emitirá un listado mensual de las personas a cubrir durante ese mes.

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la póliza principal y sus anexos, continúan vigentes sin alteración alguna.

En fe de lo cual "LA CENTRO AMERICANA, S.A.", emite y firma el presente anexo en San Salvador, el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.


Teresa Pérez de Jiménez
Responsable Seguros
Colectivos de Personas



ldap*

06/01/2010



El suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los diez días, del mes de marzo de dos mil once



Versión Pública





ANEXO DE RENOVACION N° 010

Que se encuentra adherido y formando parte de la Póliza N° RC-746, del Ramo de Responsabilidad Civil

Se Hace constar que a solicitud del Asegurado, la Compañía PRORROGA la Póliza antes citada, de acuerdo a las condiciones que en la siguiente página se mencionan.

Datos Generales

| | | | |
|-----------------------------|---|-----------------|-----------|
| Asegurado | COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S. A. DE C. V. | | |
| Dirección Particular | AV. BERNAL # 21, RES. MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR. | | |
| Dirección de Cobro | AV. BERNAL # 21, RES. MONTECARLO, 200 MTS. AL NORTE DEL NUEVO HOSPITAL MILITAR, SAN SALVADOR. | | |
| Teléfono | 25005222 | N° Unico | J - 29672 |
| Vigencia | 31/12/2010 al 31/12/2011 (Ambas fechas a las doce meridiano) | | |



Version



Condiciones Particulares

• **SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES DE RESPONSABILIDAD**

- El limite combinado de responsabilidad de la Compañía, por daños a terceros en sus bienes y/o lesiones en sus personas, por uno o varios eventos en total durante la vigencia de la póliza, será hasta por

- Sublimite por persona \$10,000.00

\$ 175,000.00
Total: 175,000.00

• **COBERTURA BASICA**

COBERTURA

La Compañía garantiza al Asegurado, dentro de los límites establecidos en las condiciones generales del seguro y hasta las sumas máximas detalladas:

1) El pago de las indemnizaciones pecuniaras de que, con arreglo de las leyes del país y con relación al riesgo designado, pueda resultar civilmente responsable por:

a) La Muerte y lesiones corporales causadas a terceras personas.
b) Los daños causados a cosas pertenecientes a terceros. No se consideran como terceras personas a los efectos del presente seguro:

- El cónyuge y los ascendientes, descendientes, del asegurado o causante del accidente.
- Los socios, encargados y dependientes, del asegurado, en su actuación profesional al servicio del mismo.

2) Los gastos de defensa del asegurado y del causante del incidente contra las reclamaciones infundadas, así como los honorarios y gastos de toda clase que están a cargo del asegurado como civilmente responsable.

RIESGO DESIGNADO:

La cobertura otorgada por este seguro, garantiza el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar responsable civilmente el asegurado, por los daños y perjuicios que se causen a terceros en relación a bienes y personas a consecuencia directa de las operaciones normales propias del giro de la empresa, dedicados al servicio de vigilancia y protección de objetos, dentro del territorio de la república de El Salvador.

• **RIESGOS ADICIONALES CUBIERTOS**

- Actividades e inmuebles (Responsabilidad Civil General)
- Perjuicios, destrucciones o extravío de bienes bajo el cuidado, custodia o control del asegurado
- Responsabilidad civil a consecuencia de asaltos perpetrados a los objetos vigilados.

• **CLAUSULAS ESPECIALES**

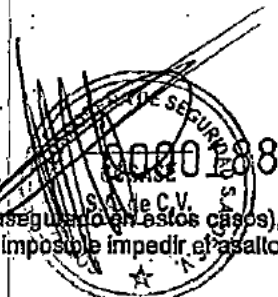
- Gastos de defensa incluidos en el límite de cobertura.
- Exclusión De Terrorismo.
- Se incluye daños a objetos vigilados por el asegurado, por parte del personal asegurado.

• **ESPECIFICACIONES**

Bono por siniestralidad menor a \$10,000.00: 10% sobre la prima neta pagada.

• **RIESGOS NO CUBIERTOS Y EXCLUSIONES**

- Culpa grave e inexcusable de la víctima
- Cobertura para casos fortuitos o fuerza mayor (ya que no hay responsabilidad civil del asegurado en estos casos), esto también aplica en los casos de asalto. Es decir a los agentes del asegurado les era imposible impedir el asalto. No habrá cobertura.



- Daños patrimoniales primarios (daños financieros puros) no consecuencia de un daño personal o material cubierto.
- Renuncia a la subrogación de derechos
- Daños sufridos por personas custodiadas.
- Se establece como condición especial que los agentes de COSASE, S.A. DE C.V., sean evaluados integralmente para comprobar su honestidad y confiabilidad, Así mismo verificar registros penales y judiciales con las autoridades respectivas.

RIESGOS EXCLUIDOS:

- * Responsabilidad civil patronal
- * Responsabilidad civil contractual que vaya más allá de lo previsto en la ley sobre responsabilidad Civil.
- * Se excluyen las pérdidas por Responsabilidad Civil a personas o bienes derivados del servicio de seguridad personal (Guardaespaldas), cuando actúen en estas funciones.
- * Se excluye el servicio de vigilancia electrónico.

• **DEDUCIBLES**

\$**3,000.00, por evento

• **PARTICIPACION DEL ASEGURADO**

El asegurado participará con el 10% en toda y cada pérdida ajustada y la Compañía será responsable del 90% complementario.

• **TASA GLOBAL DEL SEGURO**

- La tasa Porcentual es de (13) y una prima Anual de \$22,750.00 (Ver detalle de primas pág 1)

Todos los demás términos, condiciones y limitaciones estipulados en la Póliza, continúan vigentes sin alteración alguna.

En testimonio de lo cual, la compañía firma el presente anexo en la ciudad de San Salvador, el día 22 de diciembre del 2010.


Emsión Ramos Generales

Agente No : 2483 MAURICIO RAFAEL ANTONIO CRISTIANI MENJIVAR
Ejec. Comerc. Cfa : NORMA JEANETH DE ARRIAZA

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los veinte días, del mes de abril de dos mil once





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 01 de abril de 2011

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA / SECRETARIA DE COMUNICACIONES
(CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL (DACI)
Presente

Ref. SOLICITUD DE CODIGO: LG/0202/0044/2011

"SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011"

COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS

COSASE, S.A. DE C.V. de ser adjudicado nos comprometemos a entregar y cumplir con los requisitos, aceptando y dar por entendido los servicios solicitados, así como nuestra absoluta disposición de cumplir con cada requerimiento y consignas, entendiéndolo la alta responsabilidad que con lleva la prestación del servicio dispuestas en los documentos de Oferta y de adjudicación.

Así como otros que en su momento sean de importancia mencionar en el transcurso de de la prestación del servicio.

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL





SAN SALVADOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Los Expertos en Seguridad

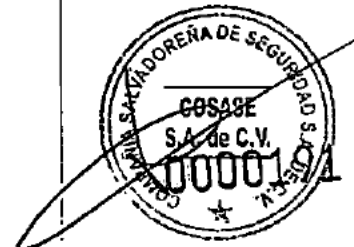
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES (CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL) -
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI) referente: SOLICITUD DE CODIGO:
LG/0202/0044/2011 denominada "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y
CULTURAL"

San Salvador, 01 de abril de 2011.

TIEMPO DE LA EMPRESA EN EL MERCADO SALVADOREÑO

Por este medio hago constar que la **COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, conocida por **COSASE, S.A. DE C.V.** como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según Dictamen No. 0037/ASP/FUN Y Resolución No. 0068/ASP/EST conforme a la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el Señor **SALVADOR ADALBERTO HENRÍQUEZ**; con mas de veintisiete (27) años de experiencia en brindar servicios integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas, Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia, y de Servicios de Monitoreo de Alarmas, desde el año 1997 (12 EXPERIENCIA) y como fecha de establecimiento el 01 de julio de 1991, para eso contamos con personal altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movillización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; Contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas moderna tecnología de radiocomunicaciones de la marca **MOTOROLA** y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional, esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes.

COSASE, S.A. DE C.V. Se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema **GUARD-1** que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas **MATRIX PYRONIX, SMITH, L3, LOR ELECTRONICS INC.** Entre otras.





SAN JOR
Av. Bernal, Col. Bernal, Residencial
Montecarlo #21, San Salvador, El Salvador.
PBX: 2500-5222, Fax: 2500-5252
Ventas 2500-5207
www.cosase.com

SUCURSAL SAN MIGUEL
Carretera Panamericana #16,
Col. Panamericana, Barrio Concepción,
Cantón el Jute, San Miguel,
Tels. 2675-1008 • 2675-1009
Security Center Tel.: 2675-1006

SUCURSAL SANTA ANA
Avenida Independencia
entre 7 y 9 Calle Poniente
32, Santa Ana
Tels.: 2403-0021, Fax: 2403-0017
Security Center Tel.: 2403-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

San Salvador, 01 de abril de 2011.

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ SECRETARIA DE COMUNICACIONES
(CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL)
Presente.-

Atención: Dirección de Adquisiciones y
Contrataciones Institucionales

Estimados Señores:

Saludos cordiales por parte de nuestra "COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." en relación a la licitación en la cual somos Oferentes, solicitan los permisos de Renovación de Funcionamiento de la empresa.

En tal sentido aclaramos a Ustedes, que nuestro permiso de Renovación y funcionamiento expiro el 28/03/2011, por lo que se ha realizado los trámites correspondientes para obtener la Renovación de Autorización de Funcionamiento, como lo es la Cancelación de los derechos fiscales y la presentación de la Solicitud ante la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, a tal efecto adjuntamos la documentación probatoria de haber realizado el debido proceso para obtener dicha renovación.

Sin otro particular me suscribo a ustedes,

X

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA.
REPRESENTANTE LEGAL



San Salvador, 05 de abril de 2011

INGENIERO
GERMAN HERRERA BARAHONA
REPRESENTANTE LEGAL
COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
(COSASE, S.A. DE C.V.)
PRESENTE.

A sus antecedentes, el escrito presentado a las trece horas quince minutos del día cinco de los corrientes, firmado por su persona, por medio del cual solicita se le extienda "Constancia de estar inscritos y autorizados por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, PNC, y la fecha en la que fue inscrita". Tomando en cuenta la resolución, emitida a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil ocho, identificada bajo el N° 005/ASP/FUN/REN/2008, y notificación realizada el día 01 de abril de 2008, se estableció que ya venció la **RENOVACION DE LA AUTORIZACION** para que continuara operando como agencia de seguridad privada, por el período de **TRES AÑOS**, implicando que a su representada no se le puede extender el documento solicitado por no estar autorizada a la fecha, debiendo primeramente obtener la **RENOVACION DE AUTORIZACION**, y una vez obtenida la misma, podrá solicitar lo requerido.



Re. Orig.

RAÚL ERNESTO ORTIZ MANCIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE
SEGURIDAD

REOM/icv

06 ABR 2011





Policía Nacional Civil
 Dirección General
 Unidad Secundaria Ejecutora Financiera
 Departamento de Tesorería

MANDAMIENTO DE PAGO No. 21/2011

San Salvador, 07 de Marzo de 2011.

Señores
 Colecturía Central de
 Impuestos Fiscales
 Presente.

Sírvase recibir de la Sociedad **"COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"COSASE, S.A. DE C.V."**, la cantidad de: DOS MIL SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES \$ 2,076.00), en concepto de renovación de Funcionamiento de la Sociedad, **COSASE, S. A. de C.V.**, según artículo N°. 8 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.



[Handwritten signature]

Lic. Edwin Geovanny Godoy Argueta
 Jefe Departamento de Tesorería

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello i. presente, en la Ciudad de San Salvador a los ocho días del mes de marzo de dos mil once

ESGAMAGS



[Handwritten signature]



SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL



ATENTAMENTE ANTE USTED PRESENTO:

SOLICITUD PARA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: GERMAN HERRERA BARAHONA

CALIDAD: REPRESENTANTE LEGAL APODERADO PROPIETARIO

DUI: [REDACTED] NIT: [REDACTED]

No. ISSS: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

DIRECCION: [REDACTED]

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: COSASE, S.A. DE C.V.

ABREVIATURA: COSASE, S.A. DE C.V. NIT: 0614-010791-103-9

DIRECCION: RESIDENCIAL MONTECARLO NO. 21, AVENIDA BERNAL, SAN SALVADOR

TELEFONOS: 2500-5223 FAX: 2500-5256

CORREO ELECTRONICO: gherrera@cosase.com

CLASIFICACIÓN DE ENTIDAD

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA AGENCIA DE INVESTIGACION PRIVADA

VIGILANTE INDEPENDIENTE SERVICIO PROPIO DE PROTECCION

POLICIA NACIONAL CIVIL
 ASOCIACION DE VIGILANTES
 DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

RECIBIDO: Salvador

FECHA: 11-03-11

HORA: 01:35 pm

ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS

CANTIDAD DE PERSONAL ACTIVO OPERATIVO: 2359

CANTIDAD DE ARMAS ACTIVAS CORTAS: 771 LARGAS: 670

ADMINISTRATIVO: 144

TOTAL: 2503

TOTAL: 1441

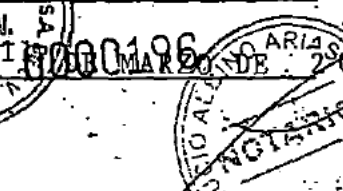
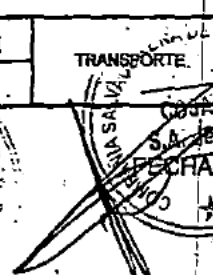
CANTIDAS DE ARMAS PASIVAS

| RECUPERADAS | BODEGA | ROBADAS | HURTADAS | EXTRAVIADAS | DECOMISADAS | DESTRUIDAS | TOTAL |
|-------------|--------|---------|----------|-------------|-------------|------------|-------|
| 21 | 63 | 172 | 107 | 435 | 44 | 9 | 830 |

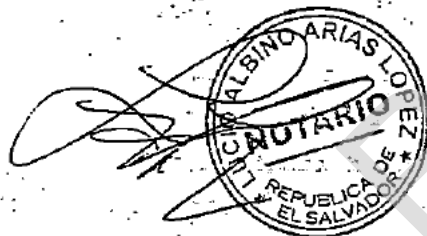
OTROS INVENTARIOS

| MUNICION | COMUNICACION | RADIOS | CELULARES | INTELFON | TRANSPORTE | VEHICULOS | MOTOS |
|----------|--------------|--------|-----------|----------|------------|-----------|-------|
| 20,000 | | 1,119 | 336 | | | 49 | 77 |

FIRMA: [Signature]
 REPRESENTANTE LEGAL



FE: Que la firma que calza al pie del anterior documento y que se lee "GerBar", es AUTENTICA por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor GERMAN HERRERA BARAHONA, quien es de [redacted] años de edad, [redacted], del domicilio [redacted], a quien conozco por medio de su Documento Unico de Identidad numero [redacted]; San Salvador, al día once de marzo de dos mil once.



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello en presente, en la Ciudad de San Salvador a los once días, del mes de Marzo de dos mil once.





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



*DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador,
a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil uno.*

RESOLUCION No. 0068/ASP/EST

CONSIDERANDO:

- I) *Que en cumplimiento a los propósitos de la Institución que son fundamentalmente entre otros los de guardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural y prevenir el delito en todas sus manifestaciones, surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de Servicios Privados de Seguridad.*
- II) *Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen apegadas a la legalidad y dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*
- III) *Que habiendo presentado en su totalidad los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Privados de Seguridad, la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V."*

POR TANTO;




En uso de las facultades Institucionales, conferidas en el literal a) del Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y Artículos 1 inciso 3o., 5, 18, 19, 29, 31, 37, 38 y 44 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad, RESUELVE:

POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCrito JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE ENTREGA LAS PRESENTES.

GALVADOR, A LAS 10:15 HORAS DEL DIA 23 DE ABRIL DE 2007

F. [Firma]

JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



a) Autorizar a la Sociedad "Compañía Salvadoreña de Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable" que podrá abreviarse "COSASE, S.A. DE C.V." PARA QUE SE ESTABLEZCA COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

b) La Autorización le faculta únicamente para la realización de la siguiente actividad:

- 1) Vigilancia,
- 2) Protección,
- 3) Instalación y/o venta de Dispositivos o Equipos de Seguridad,
- 4) Custodia, y
- 5) Averiguaciones o Indagaciones.

Las que podrá realizar en todo el territorio nacional conforme a lo solicitado; debiendo detallar a la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, en los informes establecidos por la Ley, los lugares específicos donde se dará el servicio.

c) Esta autorización le faculta para establecerse como Agencia de Seguridad Privada al haber cumplido los requisitos exigidos por la Ley de la materia, habilitándolo para continuar con los trámites correspondientes para que se autorice su funcionamiento.

d) En el desarrollo de las actividades de la Sociedad y/o el personal que presta servicios de seguridad privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración legalmente establecida por la Ley a la Policía Nacional Civil siempre que se le sea requerida.

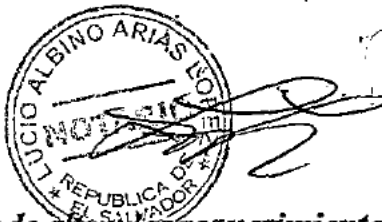
Ord. de C.
#37



- 2) *Cumplir las ordenes dadas por miembros de la Policia Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.*
- 3) *Informar a la Fiscalia General de la Republica y a la Unidad correspondiente de la Policia Nacional Civil de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento cierto, la Sociedad o su personal.*
- 4) *Poner a disposicion de la Policia Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.*
- 5) *Poner a disposicion de la Unidad correspondiente de la Policia Nacional Civil, el armamento, municion y equipo, en caso de huelga o paro de labores.*
- 6) *Proporcionar la colaboracion y la informacion para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policia Nacional Civil.*
- 7) *No interferir en las investigaciones realizadas por el Organismo Judicial, Fiscalia General de la Republica y Policia Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, debera notificar y poner a disposicion de la Policia Nacional Civil, de inmediato, todo lo actuado.*
- 8) *Poner a disposicion los resultados de las averiguaciones realizadas, en caso le sean requeridas por la Policia Nacional Civil.*
- 9) *No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad, estan obligados a reportar al puesto mas cercano de la Policia Nacional Civil, por escrito o utilizando cualquier medio, de forma inmediata, de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento. Tambien informaran al Jefe de la Division de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su Sociedad.*
- 10) *Toda persona que conduzca vehiculos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, estan obligados*



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los seis días, del mes de octubre de dos mil once



a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa su debida identificación como tales.

11) *Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la presente Ley.*

e) *Previénese a la Sociedad, que esta autorización es para la realización de actos lícitos, dentro de las actividades autorizadas en el literal b); en consecuencia:*

- 1) *No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.*
- 2) *No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.*
- 3) *La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica vigente.*
- 4) *El cometimiento de actos ilícitos por la Sociedad o sus miembros, podrá dar lugar a la cancelación definitiva de la misma.*

Hágase saber esta Resolución al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad; Notifíquese.



POLICIA NACIONAL CIVIL
EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA:
QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, SE ENTIENDE LAS PRESENTES.
SAN SALVADOR, A LAS 10:45 HORAS DEL DIA 23 DE 2011
F. [Signature]
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD



POLICIA NACIONAL CIVIL



DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, a las once horas del día doce de febrero de dos mil ocho.

A sus antecedentes, el escrito presentado por el Ingeniero Germán Herrera Barahona, en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor Miguel Antonio Menéndez Avelar, Representante Legal de la Sociedad denominada "**COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y que se abrevia "**COSASE, S.A DE C.V**", en el cual solicita se le renueve a su representada la autorización de funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada, anexando para tal fin el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los artículos 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Tiéndose por admitida la solicitud presentada por la referida Sociedad, el día cuatro de enero del presente año, agréguese recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero de los corrientes; remítase al señor Director General de esta Institución para su respectiva Resolución, juntamente con el Dictamen de esta División.

DIOS UNION LIBERTAD.



**SUB COM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD**





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



RESOLUCIÓN No. 005/ASP/FUN/REN/2008

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil ocho.

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Resolución No. 0036/ASP/FUN/REN, de fecha diez de enero de dos mil dos, este Despacho autorizó a la Sociedad **"COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A. DE C.V"**, para que iniciara operaciones como Agencia de Seguridad Privada, la cual le fue notificada en fecha veintiuno de enero del mismo año.
- II) Que el Art. 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad en lo medular establece que "... La Autorización de Funcionamiento dura tres años, y podrá ser renovada por periodos iguales, previo pago de los derechos correspondientes...".
- III) Que la Sociedad antes mencionada, en cumplimiento a la disposición antes citada y de conformidad a lo previsto en el Art. 8 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, ha cancelado los derechos fiscales, habiendo anexado para el mismo fin, el recibo de ingreso No. 03 097919, de fecha siete de enero del presente año.



POR TANTO:

Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 159 inciso 3° de la Constitución de la República, 4 numeral 8, y 9 literal a), de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil; asimismo artículos 1, 2, 8, y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta Dirección General, **RESUELVE:**

- a) **AUTORIZAR** a la Sociedad denominada **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, por el período de **TRES AÑOS** contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, para que continúe operando como Agencia de Seguridad Privada.
- b) A la Sociedad **"COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia **"COSASE, S.A DE C.V"**, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Leyes afines.

Hágase saber de la presente Resolución a la Empresa antes referida, asimismo al Jefe de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad.

NOTIFIQUESE



POLICIA NACIONAL CIVIL

EL INFRASCRITO JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD CERTIFICA.

QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CONFORME CON SU DOCUMENTO ORIGINAL, CON EL CUAL SE HAN CONFRONTADO, DEBIENDO LAS PRESENTES.

SAN SALVADOR A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 28 DE Mayo DE 2008

Jefe de División de Registros y Control de Servicios Privados de Seguridad

Revisado por: **JLTP**



POLICIA NACIONAL CIVIL

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los Seis días, del mes de Febril de dos mil ocho.



DICTAMEN No. 005/ASP/FUN/REN/2008.

DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día doce de febrero de dos mil ocho.

- I. Se ha recibido en esta División, la solicitud suscrita por Ingeniero Germán Herrera Barahona, en su calidad de Apoderado Judicial y Administrativo del señor Miguel Antonio Menéndez Avelar, Representante Legal de la Sociedad denominada "**COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y que se abrevia "**COSASE, S.A DE C.V.**", para que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, remite a su representada la Autorización de Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- II. Que habiendo presentado el recibo de los derechos fiscales correspondientes, tal y como lo establecen los Arts. 8 y 9 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, esta División emite **DICTAMEN FAVORABLE A LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."** y que se abrevia "**COSASE, S.A DE C.V.**".



DIOS UNION LIBERTAD.

**SUBCOM. WILFREDO DE JESUS AVELENDA ECHEVERRIA
JEFE DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL
DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.**



El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los 30 días, del mes de marzo de dos mil nueve



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C. A.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR

OFICIO No. : 0748
DEPENDENCIA : ARMAS/IMPORTACIONES/DL
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL
FECHA : 30MAR009
ASUNTO : CONSTANCIA DE EXONERACIÓN
CÓDIGO : B6E

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

31 MAR. 2009

No: 1104 -

El Infrascrito Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional, **HACE CONSTAR:** Que la empresa **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, mediante Amparo Constitucional No. 949-2008 de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por la Corte Suprema de Justicia, se suspendió del cobro por la **extensión del permiso especial de empresa de seguridad**, que emite este Ministerio en base al Art. 9 literal g de la Ley de Gravámenes relacionados con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Por lo que, se hace del conocimiento a la Policía Nacional Civil o cualquier autoridad competente, a fin de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, para cualquier trámite de la misma. Asimismo la presente excluye a referida empresa de la renovación del permiso especial para tal fin.

Y para efectos de cumplimiento de las diferentes actividades contempladas en la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento, se extiende la presente a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve.



MARIO ALFREDO LOZA GUANDIQUE
CNEL. INF. DEM
DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL MDN

MALG/JDAEP/ndr.
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES/TEL. 2250-0100 EXT. 4108





Mecanismos de Comunicación entre COSASE, SA DE CV.

con la Policía Nacional Civil

a.) ¿Cómo se establece la comunicación con la PNC?

Existen prácticamente dos tipos de comunicación hacia la PNC, la primera es de carácter Administrativo y la segunda es de carácter Operativo, me referiré a la segunda, ya que la primera está contemplada en la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

Nuestra comunicación en el caso específico de Agentes de Seguridad que se encuentran destacados en instituciones gubernamentales se lleva a cabo de la siguiente manera:

- 1) Reportar a la División de Servicios Privados de Seguridad, que se ha iniciado un servicio, en donde se detalla: cantidad de elementos, Lugares, Direcciones, Armamento y encargado (Supervisor de Zona)
- 2) En el transcurso de la prestación de servicios, se envía informes de actividades delincuenciales ó novedades relevantes (Esto puede ser en cualquier momento del mes).
- 3) A parte de la comunicación con la División de Servicios Privados, se hace contactos con la delegación de seguridad pública correspondiente al sector del servicio, para coordinaciones de carácter Operativos.

Procedimiento para la Coordinación con la Policía Nacional Civil.

El Centro de Operaciones dispone de un listado actualizado de todas las dependencias de la PNC, ésta se actualiza con la frecuencia debida, y con prioridad, las Delegaciones principales, y a éstas se llama para establecer comunicación con sus entidades orgánicas en caso de que por algún impedimento no se pueda establecer contacto directo con ellas.

La información que se proporciona es la siguiente:

- 1) Circunstancias y naturaleza del hecho, lo que se presume esté sucediendo o se espera que vaya a suceder.
- 2) Lugar del acontecimiento o de su probable perpetración.
- 3) Cantidad de personas involucradas.
- 4) Existencia y estado de víctimas y apreciación de daños.
- 5) Otra información que la entidad solicite.

El procedimiento de comunicación es básico, tiene tres variantes:

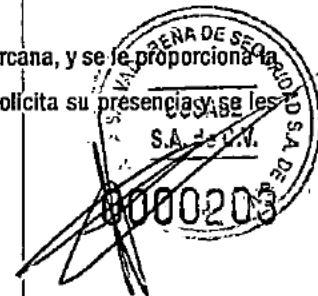
A. Cuando es necesario alertar a la PNC, pero aún no se requiere su intervención.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente, después se le transmite a la Delegación Departamental, aclarándoles a ambas que sólo es para tenerlas en alerta.

Si del desarrollo la situación se deduce la necesidad de intervención, se restablece la comunicación con las dos entidades y se les solicita su presencia; caso contrario solo se les informa el desenlace del hecho.

B. Cuando se requiere la intervención de la PNC.

Ubicado el lugar del hecho o de su probable perpetración, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona la información, inmediatamente después se le transmite a la Delegación Departamental. A ambas se les solicita su presencia, y se les comunica si hay presencia o no de nuestras Unidades en la zona.



c-) Cuando el Hecho ya ha sucedido.

Ubicado el lugar del hecho, se identifica la dependencia de la PNC más cercana, y se le proporciona el detalle de los acontecimientos; se le informa si hay presencia de nuestras unidades en el sitio.

Cuando la comunicación con las dependencias no es posible o cuando el Operador lo considera necesario o más conveniente, establece comunicación con el Sistema de Emergencia 911.

Dependiendo de la naturaleza del hecho, de la existencia de víctimas y de daños y de la presencia de fuegos, objetos peligrosos, sujetos armados, sustancias tóxicas, etc. o de su probabilidad, según sea el caso, se requieren o se alertan a las Organizaciones correspondientes.

b.) ¿Cómo se establece la comunicación interna entre los Agentes de Seguridad destacados en los lugares de trabajo y COSASE S.A DE C.V.?

- 1) Cuando se inicia un servicio se requiere a Logística por medio del Jefe de Operaciones del área, una cantidad de medios de comunicación (Radios) este se precede a programa acorde a nuestro plan estratégico de medios de comunicación (RADIO) y se les asigna una clave alfa numérica, para su identificación en nuestra central.

Por Ejemplo:

Si el servicio es de 12 horas deben de identificar aperturas, cierres, si el turno es de 24 horas deben de identificar aperturas, cierres y después de las 18:00 horas deberán de dar un reporte de novedades cada dos horas hasta las 05:00 horas, esto se controla por medio de nuestra central de Radio que opera las 24 horas los 365 días del año (En época de vacación ó asueto el central establece las 24 horas del día).

Cada medio de comunicación contiene un Radio y un cargador.

Por otra parte si el servicio requiere que exista un canal externo y un canal interno para coordinaciones afines de cada lugar de trabajo, se procede a programarlos con un canal que se comunica a unas repetidoras y un canal que se convierta localmente en Simplex

c.) Frecuencias y asignación de Radios para la Comunicación

COSASE cuenta con diez repetidoras que están distribuidas en 4 puntos de repetición a lo largo de nuestro territorio nacional.

1. Cuenta con Radios propios, de los cuales se asignan al personal destacado a cada lugar.
2. Contamos con nuestro propio departamento técnico de comunicación, en el cual hay tres INGENIEROS los cuales se encargan de dar mantenimiento a los equipos

Atentamente,

ING. GERMAN HERRERA BARANOVA.
REPRESENTANTE LEGAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.

COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A.
DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0614-010791-103-9



Fernando
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

| | | |
|-----|-----|------|
| 01 | 02 | 2001 |
| DIA | MES | AÑO |

FECHA DE EXPEDICION

Rep

Importador

210-18-0173933

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y setio la presente, en la Ciudad de San Salvador a los seis días, del mes de abril de dos mil once



PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 1460370



0000205



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

No. 137937

No. DE REGISTRO
55427-3

NIT
0614-010791-103-9

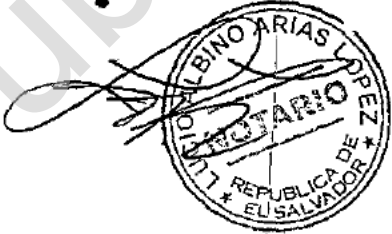
NOMBRE / RAZON O DENOMINACION SOCIAL
COMPANIA SALVADORENA DE SEGURIDAD S.A DE C.V.

DIRECCION
AV. BERNAL 21 RESID MONTECARLO SAN SALVADOR SAN
SALVADOR

GIRO O ACTIVIDAD ECONOMICA
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: GRANDE
REGISTRO ESPECIFICOS Y A VALOREM

MOORE DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdiccion Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la Ciudad de San Salvador a los 15 días, del mes de May de dos mil 07



ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Lic. José Noé Cerón Escobar
JEFE DIVISION ASISTENCIA TRIBUTARIA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



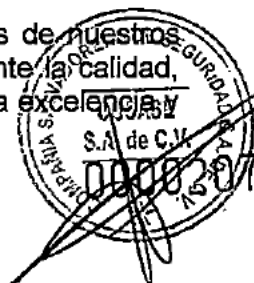
2011

COMPAÑÍA
SALVADOREÑA DE
SEGURIDAD S.A. DE C.V.



[CURRICULUM PROFESIONAL]

En COSASE, nuestro compromiso es identificar y asumir las necesidades de nuestros clientes a fin de satisfacer las peticiones de servicio de seguridad, mediante la calidad, integridad, tecnología y valor agregado, impulsados por nuestra pasión por la excelencia y mejora continua en los procesos.



MISION

Brindar servicios integrales de seguridad para satisfacer al máximo las necesidades de nuestros clientes, generando confianza con servicios o productos altamente calificados con tecnología de vanguardia.

VISION

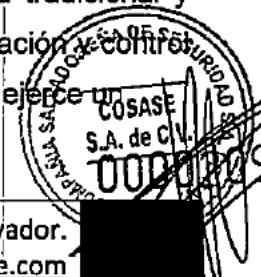
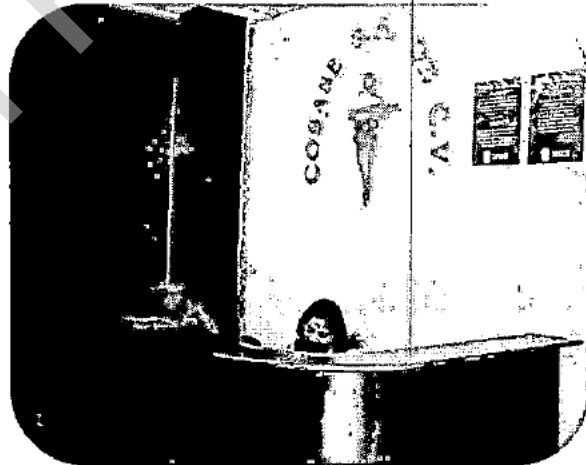
Ser la empresa líder a nivel nacional con una proyección de expansión en el área centroamericana, suministrando servicios integrales de seguridad que logren la satisfacción de nuestros clientes.

INSTALACIONES COSASE

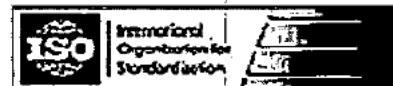


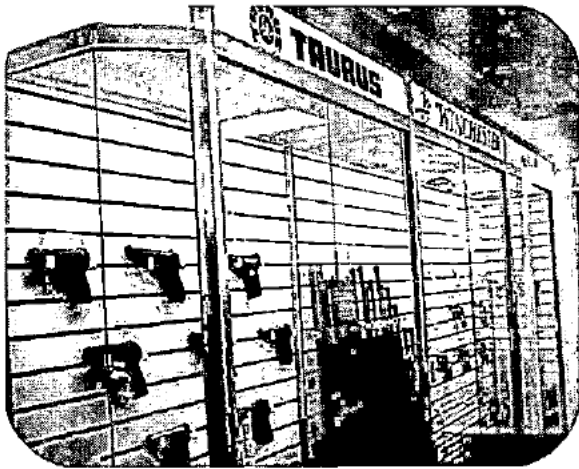
NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., conocida por COSASE, S.A. DE C.V., como su nombre lo indica es una compañía 100% salvadoreña, dedicada a brindar servicios de seguridad privada de todo tipo, debidamente autorizada por la PNC, según DICTAMEN N° 0037/ASP/FUN Y RESOLUCION N° 0068/ASP/EST conforme a

la Ley de Servicios Privados de Seguridad, con un alto profesionalismo y honestidad; fundada por el señor Salvador Adalberto Henríquez; con más de diecisiete años de experiencia en brindar Servicios Integrales de Seguridad Privada en las áreas Bancarias, Privadas Institucionales, Industriales, Hospitalarias, Comerciales, Residenciales, Custodio de Transporte de Productos y otras relacionadas con la Seguridad y Vigilancia; para eso contamos con personal – altamente capacitado, autorizado y certificado, para desarrollar cada una de las especialidades antes descritas se dispone medios de movilización propia debidamente identificados, para brindar un excelente Servicio de Supervisión, ubicación e instalaciones durante las 24 horas del día; contamos con un Sistema de Comunicación eficiente y efectiva tanto Frecuencias y Repetidoras, como Radios con la mas, moderna tecnología en radiocomunicaciones de la marca MOTOROLA y VERTEX y telefonía tradicional y móvil a nivel nacional esto garantiza que nuestro personal este en comunicación y control permanente en forma personalizada por medio de nuestros supervisores se ejerce un



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
 Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com





control en los puntos de servicio para la seguridad y comodidad de nuestros clientes, COSASE, S.A. DE C.V. se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el Sistema GUARD-1 que consiste en un dispositivo instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de un sistema

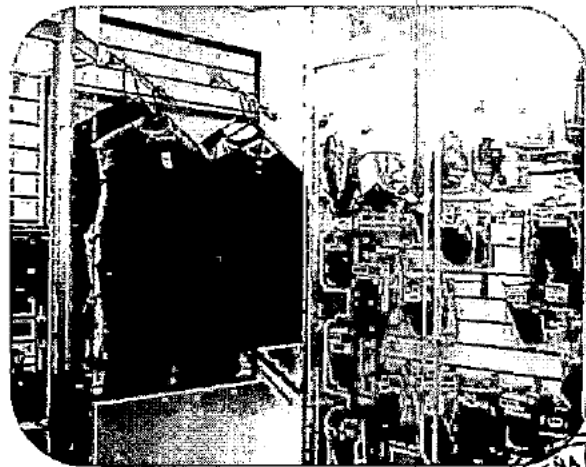
informático central. Además somos Distribuidores exclusivos de las Marcas MATRIX PYRONIX, VERTEX STANDARD, SMITH, L3, WOOJU, LOR ELECTRONICS INC., entre otras.-

SECURITY CENTER

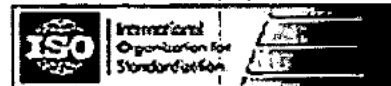


Hemos desarrollado un completo sistema de armas de protección, que inicia con nuestras cuatro armerías, distribuidas en todo el territorio nacional, las cuales cuentan con diversidad de producto para la defensa personal.

Distribuimos equipos de defensa personal Letales o No Letales; Somos distribuidores directos de las marcas MAVERICK, GLOCK, AMSCOR, MOSSBERG, SMITH & WESSON, WINCHESTER, TAURUS Y REMINGTON.



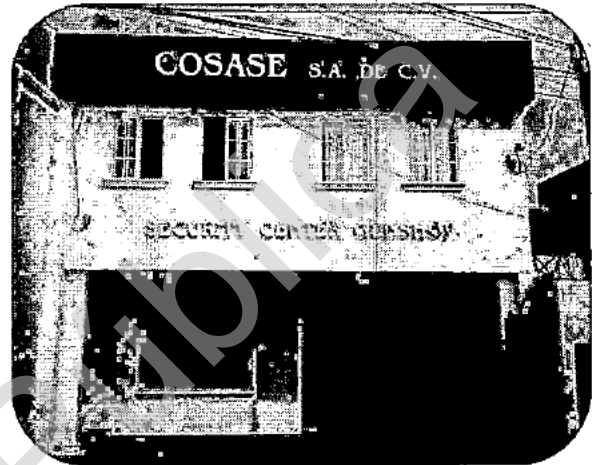
Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



Sucursales

➤ Oficina regional oriental y Sala de venta San miguel:

- **DIRECCION:** carretera panamericana n° 16 frente a galvaniza
tel. 2620-2064 2620 2065
fax 2667 4029 ventas 2620
2026 Security center : 2620
2063



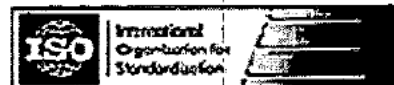
➤ Oficina regional occidental y sala de venta Santa Ana

- **DIRECCION:** Av.
Independencia entre 7ª y 9ª c.
Pte. # 32 tel. 2403 0021/22

- **Logística:** Col. Altos de san Luis, Pje. July Marlene. Tel 2500 5215/30
- **Talleres:** Col. santa teresa, y calle principal oriente tel. 2500 5234
- **Centro de negocios:** Av. Bernal # 2. Tel. 25005249/07/35
- **Atención al cliente:** Av. Bernal # 2. Tel. 25005290/32
- **Polígono de tiro:** Av. Bernal # 21 San Salvador.
- **Estación de servicio:** Av. Bernal # 35u s.s. Tel. 25005267
- **Fabrica de munición:** Santo tomas, calle Alberto Masferrer, barrio el calvario # 17, tel. 2220 9089



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



Mecanismos de supervisión electrónica



Para el cumplimiento de la excelencia en el servicio, COSASE, S.A. DE C.V., hace de su conocimiento, los siguientes mecanismos de control y supervisión:

Nuestros supervisores han sido seleccionados y han atravesado diferentes filtros de controles de calidad, además son personas con una amplia experiencia en el ramo de Supervisión

de seguridad cumpliendo profesionalmente con su trabajo.

Cada supervisor tiene a su cargo una zona geográfica específica, a fin de darle una completa cobertura por cada posición asignada y un excelente servicio a nuestros clientes.

La supervisión es continua, las 24 horas del día la empresa tiene supervisores nocturnos que realizan controles sorpresas a las posiciones de nuestros clientes esta se realiza en vehículos y motocicletas, cada uno con los logotipos de la empresa.

Para un control minucioso de nuestros supervisores y pensando siempre en la seguridad y comodidad de nuestros clientes COSASE, S.A. DE C.V., se enorgullece en ser la primera empresa a nivel Centroamericano en poseer el sistema GUARD-1, el cual consiste en un dispositivo (Tecnología Button) instalado en cada uno de los lugares donde se presta el servicio, el cual registra la hora, lugares y fecha visitados por nuestros supervisores. Todo esto es controlado en nuestras oficinas centrales por medio de una computadora central.

Cada supervisor es responsable de velar su zona y de mantenerla bajo control ante cualquier eventualidad que se pudiese suceder.



La coordinación de nuestros supervisores se realiza a través de un jefe de Operaciones, quien es el encargado de que toda la supervisión esté marchando perfectamente.

Además del Sistema GUARD-1, cada supervisor posee un radio de comunicación para reportar cada lugar visitado y pedir el apoyo necesario cuando sea requerido.

Cada supervisor cuenta con equipo (arma) para poder actuar en situaciones de Emergencia.

El supervisor es el que moviliza a coordinar los permisos por enfermedades, vacaciones y demás programados o situaciones de emergencia que los agentes solicitan, por lo que en ningún momento los servicios que se prestan se ven afectados por las ausencias de las personas designadas a la seguridad.

Es de hacer notar que cada cierto tiempo se hacen pruebas aleatorias y sorpresivas de antidoping. Esto nos sirve para implantar medidas correctivas en el servicio y garantizarle a nuestros clientes personal confiable.

Además de los servicios de seguridad que ofrece COSASE, a través de agentes altamente capacitados, investigados y entrenados para reaccionar y tomar el control en cualquier situación de emergencia a continuación detallamos descriptivamente la clase de servicios con que contamos para hacer eficiente nuestra labor.

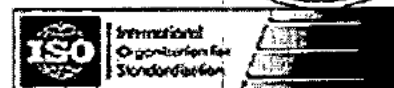
Sistema de comunicación y laboratorios



Contamos con ocho repetidoras ubicadas en el Cerro El Picacho, en Loma Larga, Cerro Cachío, Cacahuatique y Repetidora Digital, con cobertura a nivel nacional y frecuencias, y sistemas de comunicación propios, con la más alta Tecnología en radiocomunicaciones.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



Sala de capacitación e instructoría para agentes de seguridad



En nuestra sala de capacitaciones se brinda asesoría e inducción constante a nuestros agentes de seguridad, con el objetivo de brindarles la información necesaria para ser más competitivos en el desempeño de sus labores, así como del fiel cumplimiento de sus obligaciones. Nuestras capacitaciones e instructorías permiten ofrecer mejoras constantes en el buen desempeño de labores.

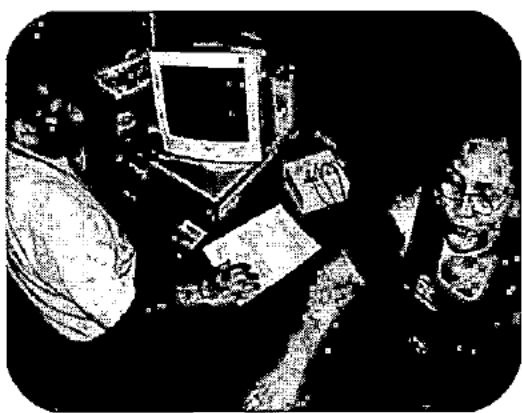
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES



En nuestro departamento de operaciones, se coordinan todas las actividades de seguridad física, custodia, reacción por sistemas satelitales y reacción de activaciones de sistemas de alarma. Nos preocupamos siempre por mantenernos alerta y darle la tranquilidad de la seguridad que como empresa le ofrecemos. Es por ello que contamos con personal altamente capacitado e identificado con las necesidades de nuestros clientes. Además se llevan a cabo controles estrictos sobre el personal de seguridad que es desplazado a cada uno de los lugares que los clientes nos lo solicitan. Estas tareas que representan el control, administración y coordinación de las operaciones de la empresa son divididas en áreas centro-oriente y centro-occidente, brindando una

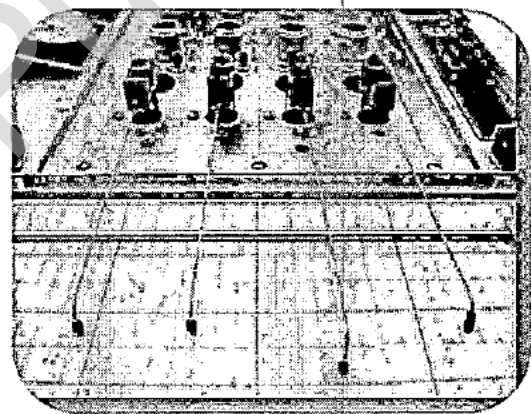
mejor solución a nuestros clientes, ya que todas las operaciones se canalizan por las misma área pero es llevada a cabo por nuestros jefes, sub-jefes de operaciones quienes constantemente brindan soluciones a toda la cartera de clientes de nuestra compañía de seguridad.

DEPARTAMENTO DE POLIGRAFIAS

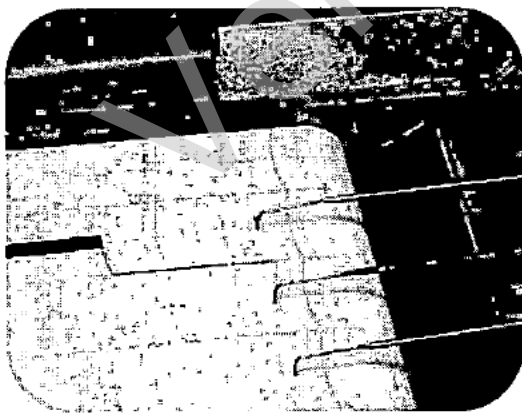


Nuestro propósito es que conozca las grandes ventajas que lograría al implementar las mismas, considerando que la situación actual del país nos impulsa a estar a la vanguardia de la tecnología y hacer el mejor uso de ella para poder agilizar labores

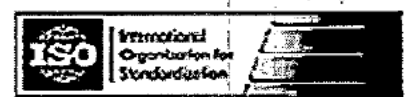
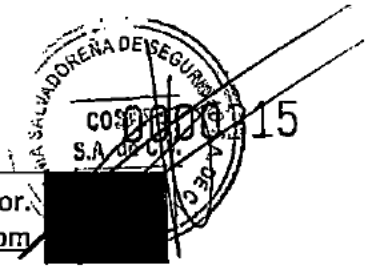
de contratación de personal, confiabilidad del personal que ya esta prestando sus servicios para la empresa y se desea saber los procedimientos que aplican en el cumplimiento de la función encomendada, o aquellos casos que exista un hecho o evento en el cual se quiera deducir responsabilidades directas o



indirectas del personal involucrado.



Hacemos de su conocimiento que nuestro personal de expertos poligrafistas, constantemente son capacitados, por lo que le garantizamos que los resultados obtenidos son acorde a las nuevas técnicas de administración poligráfica.



La administración de pruebas poligráficas computarizadas tiene su funcionamiento informático de los comúnmente llamados "Detectores de mentiras", los cuales es posible ya tendrán algún conocimiento pero, surgen muchas interrogantes básicas como por ejemplo: ¿Cómo funciona? ¿Para qué sirven? Y lo que es más, ¿qué tienen que ver con la informática y el hardware? Y, para satisfacer a sus dudas, presentamos a usted las respuestas adecuadas sobre las pruebas poligráficas computarizadas.

Hablar del detector de mentiras puede ser que suene a algo no muy creíble, pero la verdad es que estos instrumentos son para detectar la veracidad de una declaración o evento, son utilizadas a diario por el Órgano estatal y privado.

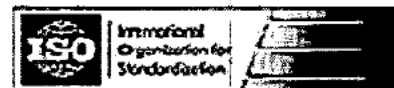


Este instrumento, con muchos años de vida, ha sufrido una gran evolución desde los primeros modelos hasta los actuales. Ahora, con la ayuda de los nuevos sistemas informáticos, es posible una detección de mentiras más perfeccionada.

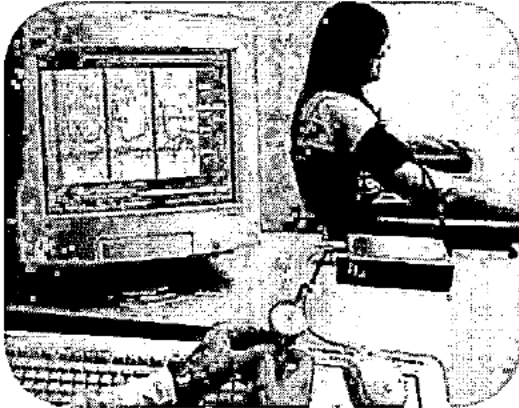
Las personas dicen mentiras y engañan a otros por muchas razones. Para muchos, la mentira puede llegar a ser un mecanismo de defensa utilizada para evadir problemas con la justicia, los jefes o figuras autoritarias. A veces, es posible descubrir cuando miente alguien, pero en otras ocasiones, puede que no sea tan fácil.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
 Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



EVALUACIONES PSICOLÓGICAS APLICADAS AL PERSONAL



Un equipo especializado de Psicólogos se encarga de hacer las evaluaciones a través de diferentes tipos de Test que se detallan a continuación:

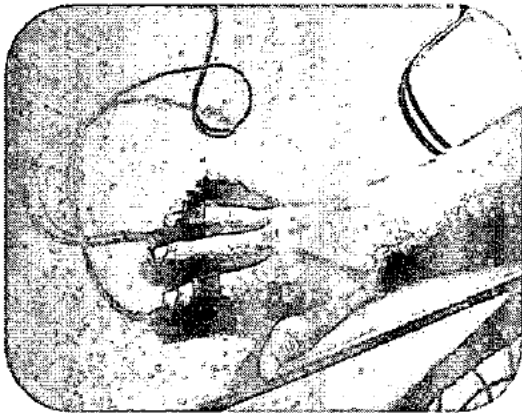
TEST DE PERSONALIDAD: Evalúa las principales características de la personalidad,

datos que resultan útiles en la selección de personal, los cuales son:

Estabilidad Emocional, la posibilidad de que el individuo utilice molestias físicas ante presiones laborales y faltas al trabajo; la capacidad autocrítica del individuo, capacidad de trabajar bajo presión, la capacidad de autocontrol, toma de decisiones en situaciones difíciles, tolerancia, responsabilidad, actitudes de caballerosidad, disciplina, capacidad para el desempeño de actividades en que se requiere un estado de alerta constante, control sobre el enojo y la agresividad y algunas características psicopatológicas.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



TEST DE CARÁCTER: Evalúa el temperamento y el carácter que reúne los requisitos para el desempeño de Agentes de Seguridad, tales como:

Sanguíneo, Flemático y Apasionado; los cuales están catalogados como los más estables y fuertes a las eventualidades diarias laborales y personales.

TEST DE INTELIGENCIA: Evalúa la capacidad intelectual del sujeto para la adecuada adaptación al medio social, el cual debe estar en los límites normales para el puesto de Agente de Seguridad.

ENTREVISTA PSICOLÓGICA: Serie de preguntas personales.

CUSTODIO DE TRANSPORTE Y RUTAS DE REPARTO



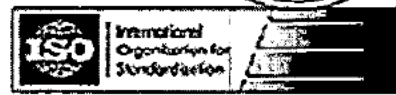
Contamos con vehículos propios con los que resulta muy fácil coordinar desde un punto de partida hasta un punto de destino a nivel del territorio nacional

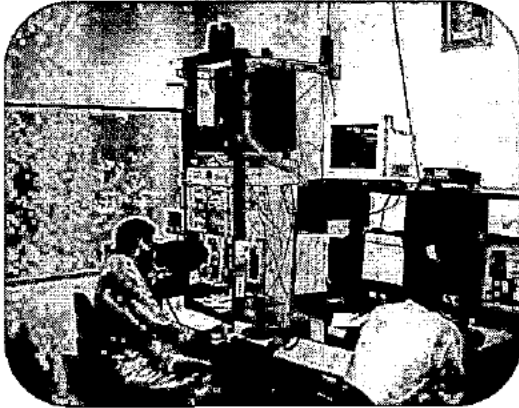
proveemos la protección de contenedores con productos en ruta, como lo son las fronteras de: LAS CHINAMAS, ANGUIATU, LA HACHADURA, EL POY, EL AMATILLO, SAN BARTOLO, COMALAPA, SAN CRISTOBAL, ACAJUTLA, etc.



COSASE 0000218

Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com





**SERVICIOS DE SEGURIDAD
ELECTRÓNICA**

Contamos con sistemas de alarmas, para residencias particulares, comercios e industrias con monitoreo y reacción armada, diferentes dispositivos

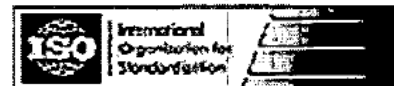


de detección tales como sistemas infrarrojos, magnéticos, de presión, sonicos etc. conectados con nuestra central, estos pueden prevenir, robos, incendios. Además contamos con sistemas de control de acceso y cierres. Tenemos el más moderno centro de monitoreo

de alarmas además de contar con uno de los mejores sistemas de control y despacho de alarmas SIS. Nuestro personal es altamente capacitado y contamos con certificaciones del fabricante. Además de contar con sólidas estructuras de respaldo ya que el software con el que administramos los sistemas de alarmas son robustos y contamos con las actualizaciones que nos garantizan el buen funcionamiento de los mismo así como la mejor respuesta en monitoreo y reacción de nuestro país. Contamos con servicios de mensajería instantánea en caso de activaciones de alarmas ya que nuestro sistema nos permite notificarles a nuestros clientes de esta manera, además de contar con reportaría electrónica, en formatos PDF, lo cual garantiza la veracidad de la información del estado de sus cuentas.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com

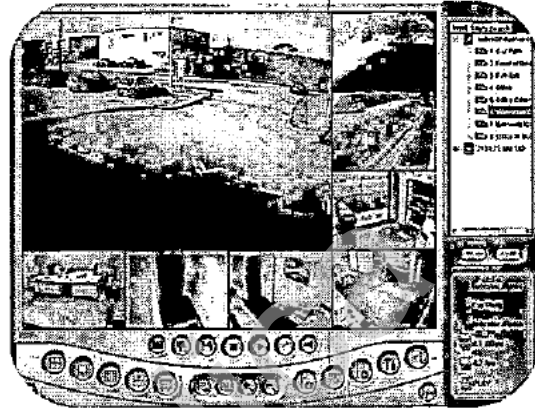


⇒ **Circuito cerrado de televisión**

Los sistemas de CCTV se han transformado en sistemas avanzados de control, nuestros dispositivos de grabación Digital son los más avanzados y con la capacidad de ser monitoreados desde la comodidad de su casa, a través de Internet o vía teléfono.

Hemos avanzado y el VHS ha pasado a ser un instrumento del pasado, los equipos de grabación digital pueden incluso ser visto a través de su Palm o Pocket PC.

Hemos desarrollado el monitoreo a distancia a manera de que cuando tenga una necesidad nosotros estaremos vigilando su casa, negocio, o propiedad.

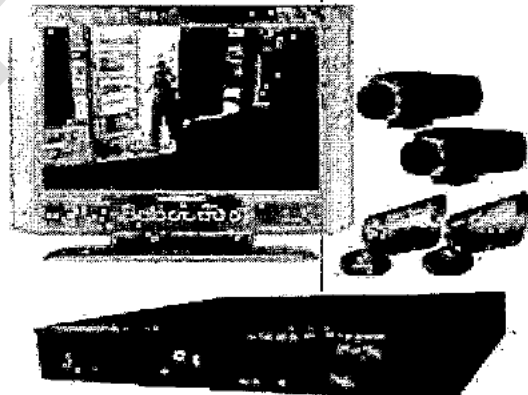


⇒ **Sistema de grabador de video digital**

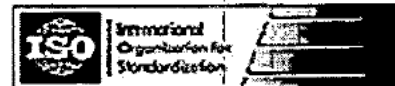
Nuestros sistemas DVR (Stand Alone) son plataformas de video digital seguros, no son sistema domésticos que se instalan en computadoras personales, estos utilizan procesadores rápidos con sistemas operativos LINUX, que no necesitan de chequeo periódico o restablecimientos de los sistemas operativos.

El hardware está diseñado exclusivamente para la grabación digital y no es una adaptación, son sistemas que se les puede agregar discos duros (hasta cuatro) dependiendo de las necesidades de su sistemas.

Además los puede acceder a través de la red local o Web y ya que el equipo es un servidor LINUX es completamente seguro por ser este uno de los sistemas operativos más utilizados para la administración de redes, además de ser un sistema operativo guiado por hardware.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com



⇒ **Controles de acceso, por aproximación, digitación y biométricos**



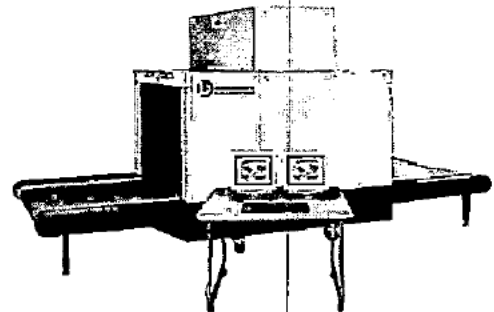
No más libros de control o tarjetas de marcación, nuestros sistemas de control de acceso evitan y ejerce un control absoluto en el ingreso y acceso a instalaciones con nuestros productos usted podrá verificar mensualmente, su planilla o simplemente restringirá accesos a personas.

Nuestro sistemas de control de acceso varían desde los más sencillos por aproximación o digitación, hasta sistemas biométricos (huellas digitales, iris del ojo, lecturas morfológicas del cuerpo).

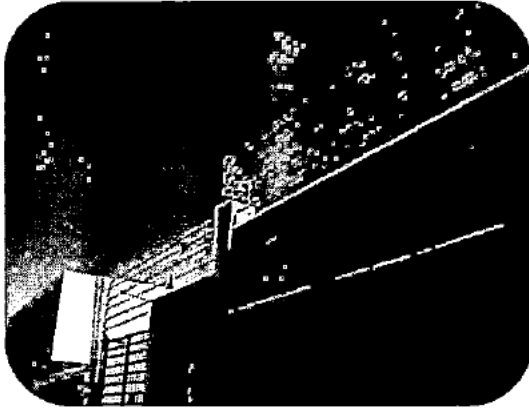
⇒ **Sistemas de rayos X (L3)**

Representamos a los sistemas de Rayos X L-3, estos sistemas son utilizados en instalaciones sensitivas, tales como Aeropuertos, Juzgados, Cárceles o instalaciones con altos niveles de seguridad

Los equipos pueden identificar automáticamente materiales orgánicos o inorgánicos, estos equipos trabajan con algoritmos los cuales los hacen, prácticamente inteligentes a la hora de identificar, armas, drogas o explosivos.



➔ **Cerca eléctrica y razor**



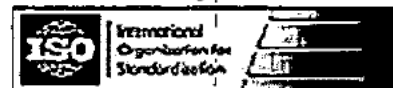
120 voltios, 220votls, ya no son suficiente de torrente perimetrales, sin embargo nuestro sistema de seguridad perimetral a través de cerca electrificada a 12,500 voltios hará prácticamente inviolable lo que desea proteger, el sistema estéticamente superior a los Razzor convencional le brinda ventajas que un sistema normal no lo hará; por ejemplo este sistema inhabilita al trasgresor por varios segundos y si es cortado automáticamente reportara al sistema de alarma su violación y activara una

señal de alarma, además este puede ser programado con horarios para su seguridad, algo que es muy importante es que el sistema no es letal y solo deshabilita las habilidades musculares por varios minutos.

Tenemos a su disposición alambre razor alma de acero inoxidable con los más altos controles de calidad, conexión a su sistema de alarmas, somos distribuidores exclusivos de las marcas LONG BARD Y FISH HOOK BARK, electrificado a 110v, a 220v y sin electrificar para negocios y residencias, a 23 o 30 centímetros de separación entre anillo y anillo.



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador
 Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com





**FABRICA DE MUNICIONES FALCON
(ARMERIA)**

Les proveemos de munición de calidad a un precio razonable, nuestra fábrica de municiones Falcon provee a un precio mucho más bajo en munición de alta calidad tanto; recargada o nueva; de todo tipo de calibre. Contamos con el personal capacitado para asesorarle sobre sus compras, así como el personal técnicamente capacitado para realizar estas actividades.

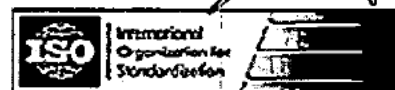
POLIGONO DE TIRO

Para efectuar prácticas de tiro a puerta cerrada, con los más altos estándares Americanos de seguridad, control electrónico de siluetas, venta de municiones, etc.

- ⇒ CAPACITACION: en el uso de armas. (restricciones aplican)
- ⇒ Autorizado por Ministerio de la Defensa Nacional



Av. Bernal, Residencial Montecarlo # 21 San Salvador, El Salvador.
Tel. 2500-5222, Fax: 2500-5252, info@cosase.com, www.cosase.com





ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA
DE SEGURIDAD

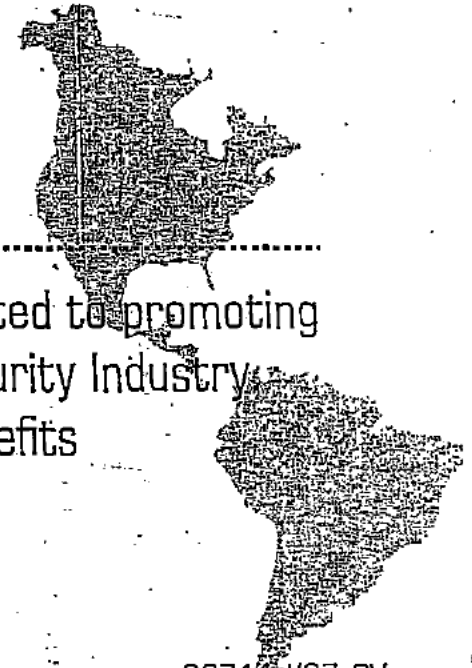
LATIN AMERICAN SECURITY ASSOCIATION

This is to hereby Certify that

Cosase S.A. de C.V.

is a member in good standing of ALAS, an association committed to promoting growth and professionalism within the Latin American Security Industry.

Membership entitles the individual to the full benefits and privileges of the association.



Certificate of Membership Jul. 2007 - Jul. 2008

Member Since Jul. 03, 2007

Member Number 00714-V07-SV

Executive Director of ALAS


Award of Completion

RASTRAC[®] Training Program


This certifies that

COSASE S.A. de C.V.

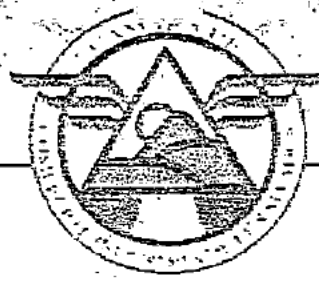
Has successfully completed Manning NavComp's
RASTRAC[®] software, vehicle tracking and fleet
management systems training program.



Jeff Manning
President
Manning Navcomp, Inc.



Trainer
05/15/03
Date



La Cámara de Comercio e Industria de El Salvador


Certifica que la empresa:

COMPANÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Es socio activo de esta Gremial, contribuyendo al fortalecimiento de la Libre Empresa, al fomento del espíritu de agrupación gremial y al desarrollo empresarial que logre la competitividad.

• Afiliación No. [REDACTED]

• Fecha de su Ingreso 21/11/2002


Eduardo Oñate-Muyshondt

Presidente

San Salvador, 13 de febrero, 2003





COSASE, S.A. DE C.V.



**ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA
SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A DE C.V.
CURRICULUM VITAE**



Versión Pública



1. DATOS GENERALES.

[Redacted]

2. ESTUDIOS REALIZADOS.

[Redacted]

3. EXPERIENCIA LABORAL

[Redacted]

4. CARGO ACTUAL.

[Redacted]

2. DATOS GENERALES.

[Redacted]

2. ESTUDIOS REALIZADOS.

[Redacted]

3. EXPERIENCIA LABORAL

[Redacted]

4. CARGO ACTUAL.

GERENTE GENERAL MECAFE, S.A. DE C.V.

3. DATOS GENERALES.

[Redacted]

2. ESTUDIOS REALIZADOS.

[Redacted]

3. EXPERIENCIA LABORAL

[Redacted]

4. CARGO ACTUAL.

DECORACION DE INTERIORES



0000230

NOMINA DE JUNTA DIRECTIVA

"COSASE, S.A. DE C.V."

Miembros de Junta Directiva de Sociedad

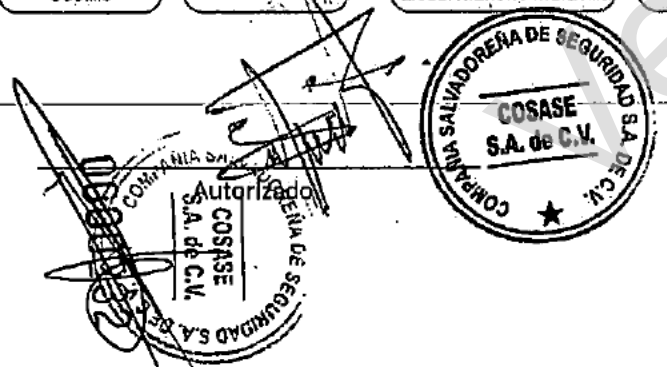
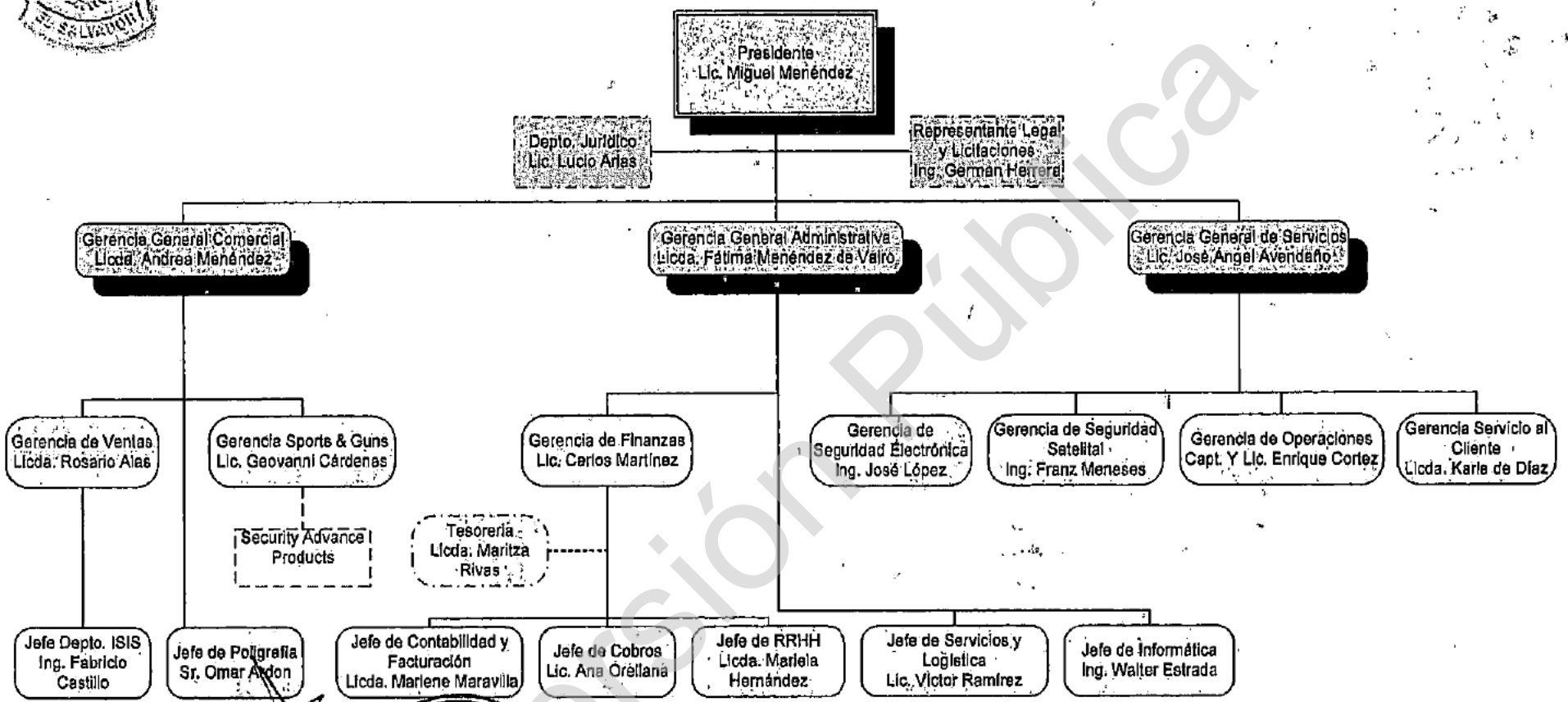
| | |
|-------------------------------|--|
| 1. PRESIDENTE | GERMAN HERRERA BARAHONA |
| 2. VICEPRESIDENTE | JUAN MIGUEL MENENDEZ BOLAÑOS |
| 3. SECRETARIO | FATIMA YANIRA HENRIQUEZ DE MENEDEZ |
| 4. DIRECTORES SUPLENTE | JOSE MIGUEL ANTONIO MENENDEZ AVELAR |
| | JAIME ROBERTO MENENDEZ AVELAR |
| | MARIA TERESA DEL CARMEN AVELAR DE MENEDEZ. |

ING. GERMAN HERRERA BARAHONA.
REPRESENTANTE LEGAL.





Organigrama Gerencial COSASE S.A. de C.V.





Cosase s. a de c. v

Organización Administrativa y Técnica.

| NOMBRE COMPLETO | CARGO DENTRO DE LA EMPRESA | TITULOS Y ESPECIALIDAD | EXPERIENCIA EN AÑOS | EXPERIENCIA EN CARGO ACTUAL |
|---|----------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------------|
| FABRICIO CASTILLO | | | 14 AÑOS | 4 AÑOS |
| MARLA DE DIAZ kdlaz@cosase.com | | | | 1 MESES |
| GEOVANNY CARDENAS gcardenas@cosase.com | | | | 13 AÑOS |
| LUCIO ALBINO ARIAS larias@cosase.com | | | | 1 AÑO |
| ANA DE ORELLANA aorellana@cosase.com | | | | 4 AÑOS |
| WALTER ESTRADA estrada@cosase.com | | | | 1 AÑO |
| JULIO ORANTES jorantes@cosase.com | | | | 9 AÑOS |
| RENTE GRANDE rggrande@cosase.com | | | 26 AÑOS | 9 AÑOS |
| LUIS PERAS lperas@cosase.com | | | | 1 AÑO |





SUCURSAL SAN SALVADOR
 Av. Barahona, Edif. Residencial
 Montecarlo # 21, San Salvador, El Salvador.
 PBO: 2500-5222, Fax: 2500-5252
 Ventas 2500-5297
 www.cosase.com

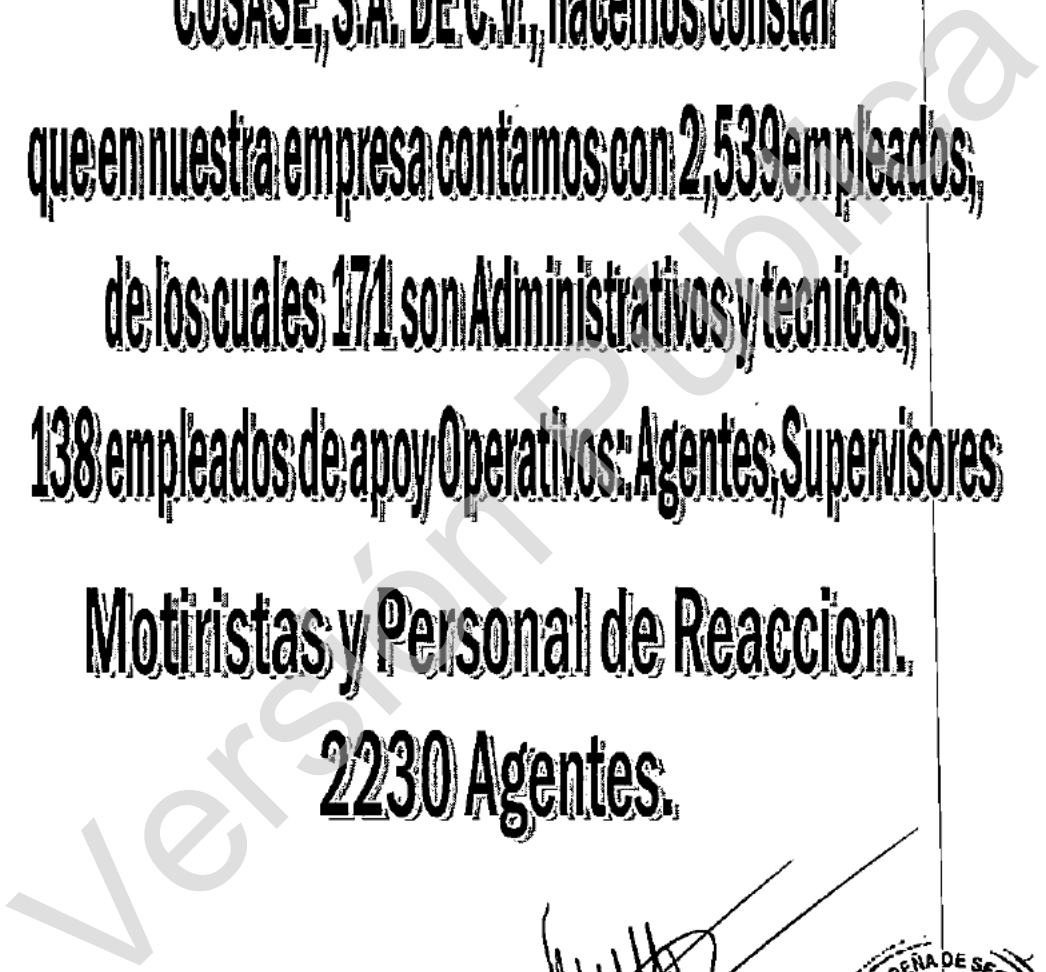
SUCURSAL SAN MIGUEL
 Carretera Panamericana # 16,
 Col. Panamericana, Barrio Concepción,
 Cantón El Jute, San Miguel.
 Tels.: 2575-1008 • 2575-1009
 Security Center Tel.: 2575-1006


SUCURSAL SANTA ANA
 Avenida Leticia,
 entre 7 y 9, Santa Ana,
 # 32, Santa Ana
 Tels.: 2453-0021, FAX: 2453-0017
 Security Center Tel.: 2453-0022



COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
Los Expertos en Seguridad

COSASE, S.A. DE C.V., hacemos constar
que en nuestra empresa contamos con 2,539 empleados,
de los cuales 171 son Administrativos y técnicos,
138 empleados de apoyo Operativos: Agentes, Supervisores
Motiristas y Personal de Reaccion.
2230 Agentes.

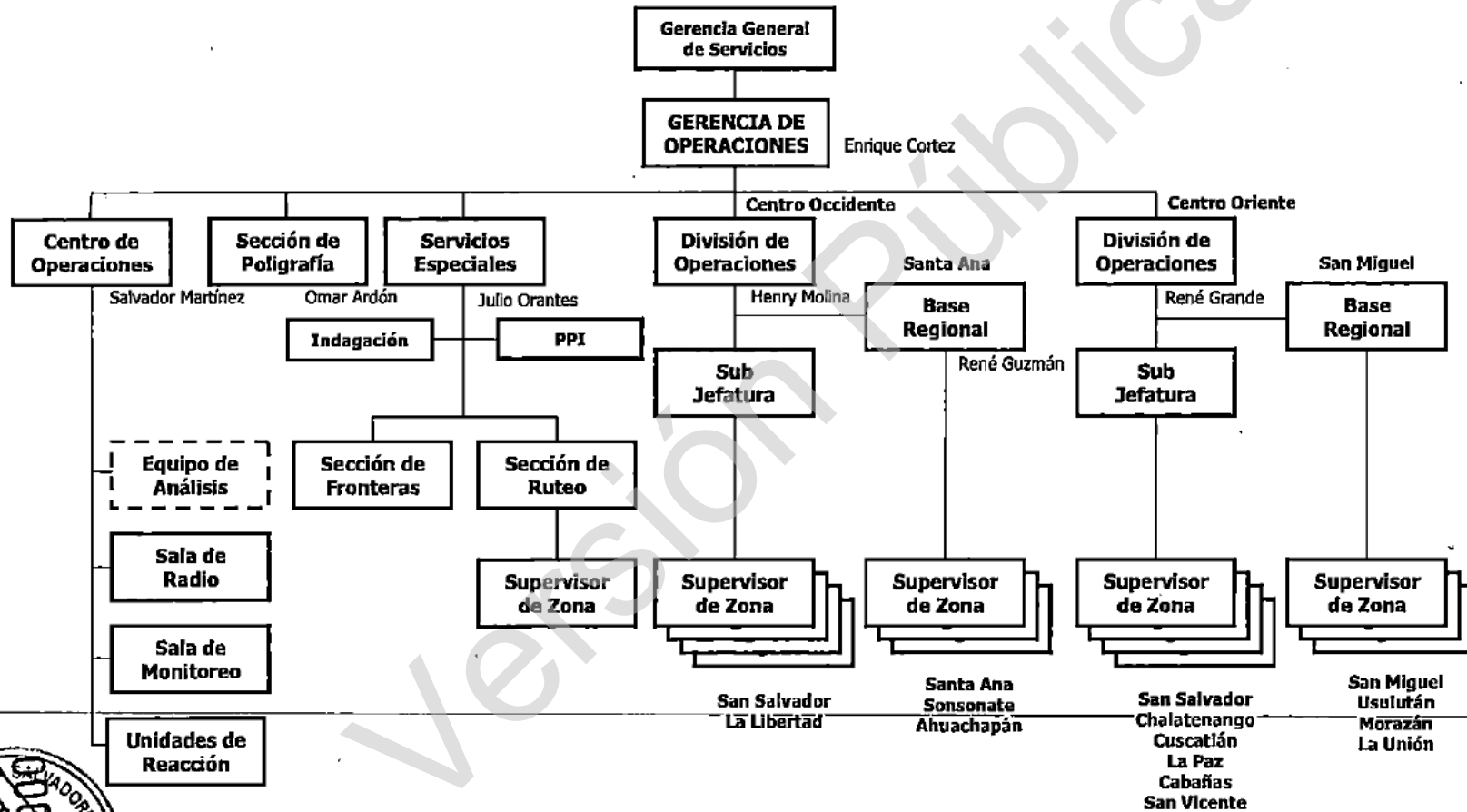



 ING. GERMAN HERRERA BARAHONA
 REPRESENTANTE LEGAL



0000235

ORGANIZACIÓN de la Gerencia de Operaciones





LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, HACE CONSTAR:

Que **COSASE, S.A. DE C.V.**, nos ha proporcionado servicios de **SEGURIDAD PRIVADA** bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO

| | | |
|---|---|--------------------------|
| 1 | MONTOS INICIALES Y FINALES DEL CONTRATO | \$ 405,783.00 |
| 2 | PERÍODO DE EJECUCIÓN | 01/04/2010 AL 31/12/2010 |
| 3 | CALIFICACION : EXCELENTE, BUENO , REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR) | MUY BUENO |
| 4 | OTRAS OBSERVACIONES | XXXXX |

Y para ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de la Presidencia de la República, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los 01 días del mes de abril del año dos mil once.

| | |
|---|--|
| FIRMA: | SELLO DE LA EMPRESA O INSTITUCION (SEGÚN EL CASO): |
| NOMBRE: Arq. Nolvía Ventura | |
| CARGO: Jefe de Mantenimiento y Logística | |
| CORREO ELECTRONICO: nventura@cultura.gob.sv | |
| TELEFONO : 2510-5127 | |





El Suscrito Notario CERTIFICA la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuve a la vista y para los efectos del Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello presente, en la Ciudad de San Salvador a los Cinco días, del mes de Abril de dos mil once.

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NO. 01/2010
 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA"

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Presente.

En atención al requerimiento señalado en la Licitación de la referencia y a solicitud de **COMPANIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD S.A. DE C.V**, hacemos constar que dicha sociedad, nos suministró los servicios de **SEGURIDAD PRIVADA** durante el año 2009, bajo contrato 010/09 y que se ha firmado contrato de nuevo para brindar servicio durante 2010, señalando que de acuerdo a nuestros registros recibimos la experiencia de acuerdo al detalle siguiente:

| Nº. | DESCRIPCION DEL SERVICIO | CALIFICACION | | |
|-----|-------------------------------|--------------|-------|---------|
| | | EXCELENTE | BUENO | REGULAR |
| 1 | SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA | X | | |

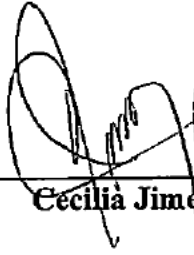
Nombre de la persona que evalúa:

Cargo: Jefe UACI

Dirección de correo electrónico: areatecnica@conaipd.gob.sv

Teléfono de contacto 22378285

Y para los efectos que se estimen convenientes extendiendo la presente a los 14 días del mes de enero de 2010.

Firma 
Cecilia Jiménez



Centro Nacional de Registros (CNR)



CENTRO NACIONAL DE REGISTRO, hace contar:

Que COSASE, S.A. DE C.V., nos ha proporcionado el suministro de SERVICIOS DE SEGURIDAD, durante el periodo del 01 de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

| | | |
|---|---|------------------------|
| 1 | TIPO Y CARACTERISTICA DEL SUMINISTRO | SERVICIOS DE SEGURIDAD |
| 2 | MONTOS DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO | \$451,073.40 |
| 3 | CALIFICACION : EXCELENTE, BUENO , REGULAR, DEFICIENTE (ESPECIFICAR) | MUY BUENO |
| 4 | OTRAS OBSERVACIONES | NINGUNA |

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI), de la Presidencia de la Republica, se extiende la presente constancia, en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de abril de dos mil once.

| | |
|---|------------|
| FIRMA: | SELLO: |
| NOMBRE: Cnel. Jorge Armando Reyes Hernández | |
| CARGO: Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional | |
| TELEFONO: 2261-8785 | |

